

Radicado: 68001 3103010 2020 00134 00 CONTESTACION DEMANDA

Ciro Antonio Mancera Garcia <ciroamancera@hotmail.com>

Mar 20/10/2020 12:26 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; gerencia@surtiglobex.com <gerencia@surtiglobex.com>; robertoagudeloabogado@gmail.com <robertoagudeloabogado@gmail.com>; gomezygomezjuridico@gmail.com <gomezygomezjuridico@gmail.com>; surtiglobex@gmail.com <surtiglobex@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (14 MB)

Pruebas Documentales.pdf; CI IMCOPEC Contestacion Demanda Verbal SURTIGLOBEX.pdf;

Señor

JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REF. Radicado: 68001 3103010 2020 00134 00

Proceso verbal de Responsabilidad civil.

Demandante: SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS.

SURTIGLOBEX SAS.

Demandado: C.I. IMCOPEC SAS.

Contestación de demanda.

CIRO ANTONIO MANCERA GARCIA, abogado en ejercicio, provisto con con la tarjeta profesional número 79.916 del Consejo Superior de la judicatura, actuando como apoderado judicial de la sociedad **C.I. IMCOPEC SAS.**, persona jurídica con NIT 804017224-4, representada legalmente por **PABLO EMILIO COBOS BUITRAGO**, conforme al poder amplio y suficiente que me ha otorgado y el Certificado de existencia y representación, los cuales anexo, en archivo adjunto y dentro del termino legal, doy contestación a la demanda Verbal de la referencia, promovida por **SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS.**

Al tenor de lo establecido en el párrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se remite mediante mensaje de datos, a la parte demandante y a sus apoderados, la Contestación de la demanda, junto con las pruebas documentales que le sirven de soporte, así:

SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS.
gerencia@surtiglobex.com

BIBIANA TERESA ORDOÑEZ FORERO Representante legal SURTIGLOBEX SAS.
surtiglobex@gmail.com

Dr. CARLOS ARNULFO GOMEZ GOMEZ, apoderado de SURTIGLOBEX SAS.
gomezygomezjuridico@gmail.com

Dr, ROBERTO AGUDELO PINZON, apoderado de SURTIGLOBEX SAS.
robertoagudeloabogado@gmail.com

Atentamente,

CIRO ANTONIO MANCERA GARCIA
Apoderado parte demandada

CIRO ANTONIO MANCERA GARCIA
ABOGADO.

Señor
JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REF. Rdo: 68001 3103010 2020 00134 00 Proceso verbal.
Demandante: *SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS.*
Demandado: *C.I. IMCOPEC SAS.*

CONTESTACION DE DEMANDA.

CIRO ANTONIO MANCERA GARCIA, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino y residente en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.229.822 expedida en Bucaramanga (Santander), provisto con la tarjeta profesional número 79.916 del Consejo Superior de la judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la sociedad **C.I. IMCOPEC SAS.** persona jurídica con NIT 804017224-4, representada legalmente por **PABLO EMILIO COBOS BUITRAGO**, mayor de edad, identificado la cédula de ciudadanía número 91.286.101 de Bucaramanga, conforme al poder amplio y suficiente que me ha otorgado y su Certificado de existencia y representación, los cuales anexo, demandada dentro del presente Proceso Verbal de Responsabilidad civil contractual, radicado a la partida número **2020 00134 00** incoado por **SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS.**, con NIT 900752299-6 a través de su Representante legal, señora BIBIANA TERESA ORDOÑEZ FORERO, por medio del presente escrito y dentro del término legal, me permito dar contestación a la demanda de la referencia en los siguientes términos:

A LOS HECHOS:

AL PRIMERO: Es cierto.

Entre la sociedad C.I. IMCOPEC SAS. y SERVICIOS y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS., se celebró el día 27 de Abril de 2019, un contrato de Exportación, mediante el cual las partes se obligaban en dos etapas así:

Una primera etapa, en la que C.I. IMCOPEC SAS. se obligaba a vender a SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. un contenedor (container) de 1400 cajas de 18 kilogramos cada una, de Limón variedad "Tahiti" tipo exportación, calibre de limón 230 al 150 y esta se obligaba a pagar el precio establecido de CIENTO MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS MCTE (\$ 100.107.000=), pagado tal y como se establece el hecho 1.2 de la demanda, contrato que fue cumplido por las partes.

Anillo Balcón del Tejar No 36-303 unidad 5. Bucaramanga.
Cel. 311-2391631 317-8534536
Email: ciroamancera@hotmail.com

Y una segunda etapa, en la que C.I. IMCOPEC SAS. como agente logístico, se obligaba por orden expresa de la sociedad compradora SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS., a exportar dicho producto a nombre de GOOD FOR YOU FOOD CORP., sociedad importadora en los Estados Unidos, estableciendo igualmente que los costos de exportación consistentes en gastos ocasionados en el puerto, aduana y flete marítimo sería cancelados previa presentación de dichas facturas, por la sociedad SURTIGLOBEX SAS., vendedora de dicha mercancía al exterior (*Paragrafo 1, Clausula 2*).

En efecto C.I. IMCOPEC SAS. se obligó a prestar sus servicios como exportador y a asumir la logística de la exportación del producto a los Estados Unidos, ya que contaba con todos los requisitos y permisos legales para ello (*como comercializadora internacional, inscrita ante la DIAN y el Ministerio de Comercio Exterior, amén de contar con el permiso de exportador de frutas y verduras, Registro ICA*), a diferencia de la Contratante SURTIGLOBEX SAS.

Respecto al hecho primero numeral 2: No es cierto que el exportador C.I. IMCOPEC SAS. se obligará a controlar el pago que debía realizar GOOD FOR YOU FOOD CORP., como quiera que esa era labor de SURTIGLOBEX SAS. como vendedora al exterior, directamente con su cliente el señalado importador americano.

Se debe resaltar que **la modalidad de la exportación fue tipo FOB** (*del inglés "Free On Board"; Libre a bordo, puerto de carga convenido*), que es **una incoterms o cláusula de comercio internacional**, utilizada para operaciones de compraventa en las que el transporte de la mercancía se realiza por barco, ya sea marítimo o fluvial. Dicho termino se utiliza, seguido del nombre del puerto de carga de la exportación.

En este tipo de exportación (FOB), el vendedor realiza los trámites aduaneros necesarios para la exportación y entrega la mercancía a bordo del buque designado por el comprador en el puerto de embarque designado, y por tanto estibado; en ese momento el exportador pierde el poder de dominio sobre la mercancía y se traspasan los riesgos de pérdida o daño de la misma del vendedor al comprador.

Tampoco es cierto que C.I. IMCOPEC SAS. pactara en el contrato o prometiera al demandante SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. el 20% de rentabilidad, lo cual no aparece establecido en el Contrato de exportación, como quiera que no era el vendedor para el exterior del producto, rol que desempeñaba el aquí demandante.

Al hecho primero numeral 3. Es cierto, así se estableció en el Parágrafo 1 de la Clausula primera del Contrato de Exportación el Comprador SURTIGLOBEX SAS. cancelaria al Vendedor IMCOPEC SAS. un diez por ciento (10 %) del total de la utilidad neta de la exportación, por sus servicios de exportación y logística, obligación que no fue cumplida por el demandante.

AL HECHO SEGUNDO: No es un hecho, se trata de una apreciación personal del demandante.

Sin embargo, se debe señalar que C.I. IMCOPEC SAS. cumplió a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato de Exportación de fecha 27 de Abril de 2019, consistentes en:

- a) Vender a la sociedad SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SURTIGLOBEX SAS. un contenedor (container) de 1400 cajas de 18 kilogramos cada una, de Limón variedad "Tahiti" tipo exportación, calibre de limón 230 al 150 y esta se obligaba a pagar el precio establecido de CIEN MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS MCTE (\$ 100.107.000=) y
- b) Exportar dicho producto a nombre de GOOD FOR YOU FOOD CORP. Importador en la ciudad de Miami (Estados Unidos), Cliente de la VENDEDORA para el exterior SURTIGLOBEX SAS., para lo cual puso al servicio de esta ultima su nombre y logística para el éxito de la exportación, la cual se cumplió.

AL HECHO TERCERO: Es parcialmente cierto.

En efecto, C.I. IMCOPEC SAS. es una Comercializadora Internacional exportadora, registrada ante la Cámara de Comercio y ante la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN. y cuenta con el Registro Nacional de Exportadores del MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR y con el Registro como exportador de frutas y vegetales frescos (*Resolución No 00016666 del 4 de Diciembre de 2017*) expedido por el **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.** y se obligó con la sociedad SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. a la venta en Colombia de un contenedor (container) de 1400 cajas de 18 kilogramos cada una, de Limón variedad "Tahiti" tipo exportación y a la exportación en nombre de esta a GOOD FOR YOU FOOD CORP. importador en la ciudad de Miami (Estados Unidos), en las condiciones y términos establecido en el Contrato de exportación de fecha 27 de Abril de 2019.

Respecto **al hecho tercero literal a)**, en efecto una de las obligaciones de C.I. IMCOPEC SAS., fue realizar todas las tareas de logística para la exportación.

Respecto **al hecho tercero literal b)**, C.I. IMCOPEC SAS. cumplió con el Contrato de exportación y los incoterms (*international commercial terms: términos internacionales de comercio*), que son reglas elaboradas por la Cámara de Comercio Internacional, que se utilizan en los contratos de compraventa internacional.

Pero **no es cierto que la factura de venta numero 115** (*de fecha 23 de Abril de 2019*) **corresponda a la exportación realizada por C.I. IMCOPEC SAS. a nombre de GOOD FOR YOU FOOD CORP., por orden de la sociedad SUMINISTROS Y SERVICIOS GLOBALES SURTIGLOBEX SAS. La factura de venta de la señalada exportación es la numero 116** (*de fecha 23 de Abril de 2019, debiendo ser la fecha correcta Abril 29 de 2019*), la cual se aporta con este libelo.

En relación con el documento denominado **Booking** (*reserva de espacio en la nave*) **numero 10572930**, no es un documento de reserva de la exportación o garantía de la misma como quiere presentarlo el demandante, queriendo dar a entender que el exportador garantizaba la exportación hasta el destino final o su pago.

El booking corresponde **a la reserva de espacio en la nave (buque o barco) que realizara el transporte marítimo de la mercancía desde el puerto de embarque de la exportación** (*para el caso el puerto de Barranquilla, Colombia*), **hasta el puerto de destino** (*Everglades, Estados Unidos*), de esta manera la empresa

naviera transportadora emite el documento (*booking*) que da cuenta de la reserva del espacio para la exportación, tramite realizado por C.I. IMCOPEC SAS. como operador logístico en nombre de SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS.

Respecto al **hecho tercero literal c)**. C.I. IMCOPEC SAS. **nunca se obligó a garantizar a la sociedad SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS. GLOBALES SURTIGLOBEX SAS. el cobro de la exportación ante GOOD FOR YOU FOOD CORP.**, como quiera que esa fue una negociación directa entre estas dos últimas empresas, de la que el Agente logístico y exportador nunca participo, cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato, esto es: a) La venta a favor del Comprador "SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SURTIGLOBEX SAS". de un contenedor de Limón variedad "Tahití" y b) "... a exportarlo a la ciudad de Miami a nombre de GOOD FOR YOU FOOD CORP. CORP 1102 WAR ADMIRAL DR UNION, KY41091 UNITED STATES..." , actuando C.I. IMCOPEC SAS. como operador de SURTIGLOBEX SAS.

Igualmente se aclara que la factura de venta de la mercancía, no es la 115 sino la 116 y que por un error de digitación se señaló como fecha de la misma Abril 23 de 2019, debiendo ser lo correcto Abril 29 de 2019.

Respecto al **hecho tercero literal d)**: En el Contrato de exportación C.I. IMCOPEC SAS. **tampoco se obligó con SURTIGLOBEX SAS. a "garantizar la idoneidad comercial y exportadora y la calidad e historial del cliente importador (GOOD FOR YOU FOOD CORP. CORP 1102 WAR ADMIRAL DR UNION, KY41091 UNITED STATES);** como lo manifiesta el demandante, **ni a realizar "... el estudio, el proceso de selección, el conocimiento y el seguimiento, el análisis de cumplimiento y la verificación de las referencias comerciales..."** del importador, aspectos que no aparecen en el Contrato de exportación celebrado entre las partes y que hoy pretende imponer el demandante, para hacer responsable a la parte demandada de obligaciones que no le competían, pues como se reitera la exportación, se trató de **una negociación directa** entre "SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS". y el importador "GOOD FOR YOU FOOD CORP., de la que C.I. IMCOPEC SAS. no participo, pero cumplió con sus obligaciones como tercero y operador logístico en nombre de SURTIGLOBEX SAS., derivadas del contrato suscrito, como lo fue la venta del producto en territorio nacional, así como prestar sus servicios como exportador y asumir la logística de la exportación del producto desde Lebrija (Santander) hasta el puerto de origen (*modalidad de exportación FOB Barranquilla*).

AL HECHO CUARTO: No es cierto. C.I. IMCOPEC SAS, cumplió con el contrato de Exportación, tal y como lo señalan de manera expresa las referidas cláusulas 4 y 5, veamos:

Obsérvese como el demandante señala en este hecho, que el demandado era **"... el responsable de TODA LA LOGISTICA del negocio y de la exportación..."**, como efectivamente lo fue, en nombre de SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS, de acuerdo a lo pactado en el contrato celebrado el 27 de Abril de 2019 por la partes y cumplió con la misma, tal y como se demuestra con el documento

denominado **ARCHIVO DE SEGURIDAD DEL IMPORTADOR** (IMPORTER SECURITY FILING 10+2 TEMPLATE) para el ingreso de la carga a los Estados Unidos diligenciado por la sociedad "**Customized Brokers A CROWLEY Company**", operador logístico en los Estados Unidos del importador GOOD FOR YOU FOOD, el cual se aporta como prueba con este escrito (*Prueba documental número 14*).

El hecho, según el cual se afirma que C.I. IMCOPEC SAS. "**nunca les pago**", adolece de sentido y de causa, pues esa no era su obligación como tercero y operador logístico, como quiera que la negociación y venta de la mercancía se hizo directamente entre "SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS". y el importador en los Estados Unidos GOOD FOR YOU FOOD CORP., situación a la que era ajena C.I. IMCOPEC SAS. quien prestaba su razón social y la logística para la exportación, conforme se estableció de manera expresa en el contrato.

Respecto a las pruebas electrónicas a que hace mención este hecho:

- Mensaje de datos (10 de Mayo de 2019), Inspección de sanidad y fumigación del contenedor.
- Mensaje de datos (10 de Mayo de 2019), que dicha fumigación es "un procedimiento nuevo" y que ello se relacione con la antigüedad por más de 15 años de la actividad comercial del exportador.
- Mensaje de datos (10 de Mayo de 2019), según el cual la aduana de Miami dice es un procedimiento normal, "yo me encuentro en Miami".

las mismas no tienen ninguna relevancia, no modifican los términos del Contrato de exportación, al cual deben ceñirse las partes.

Debe expresarse que la mercancía **arribo indemne al puerto de destino** (Everglades - Estados Unidos) y **fue entregada al importador GOOD FOR YOU FOOD CORP.** tal y como se demuestra con los documentos de legalización en los Estados Unidos de la mercancía (*1400 cajas de Limón Tahiti tipo exportación*), despachadas por el exportador C. I. IMCOPEC SAS. desde el puerto de origen Barranquilla (Colombia), los cuales se aportan con este escrito (*numeral 15 prueba documental, pruebas 15.1 a la 15.4*), consistentes en:

- Factura BMCB178284 de "Customized Brokers A CROWLEY Company" de fecha 22 de Mayo de 2019 y a cargo de GOOD FOR YOU FOOD CORP. por concepto de los honorarios del Agente aduanero, coincidente con la carga Fresh Lima (Tahiti) y el BILL OF LADING (Conocimiento de embarque) KOSLBAGPEV20975, del transporte de la mercancía desde Barranquilla (Colombia) (*prueba documental 15.1*).
- Delivery order (Orden de entrega) del 17 de Mayo de 2019 de la empresa "Customized Brokers A CROWLEY Company" de 1400 cajas de Fresh Lima (Tahiti), 25900 kg, desde el puerto de origen Barranquilla, transportista naviero KOSL KING OCEAN SERVICE LTD INC. BILL OF LADING (Conocimiento de embarque) KOSLBAGPEV20975. (*prueba documental 15.2*).
- ENTRY SUMMARY OF DEPARTMENT DE HOMELAND SECURITY U. S. CUSTOMS AND BORDER PROTECTION (RESUMEN DE ENTRADA del DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD – PROTECCION ADUANERA Y FRONTERIZA DE LOS ESTADOS UNIDOS),

OMB APPROVAL No 165-0022 (Orden de aprobación No 165-0022 de la Oficina de Gestión y Presupuesto OMB.) coincidente con el numero de la factura de exportación No 116, el importador GOOD FOR YOU FOOD CORP., la fecha de exportación (4 de mayo de 2019), la fecha de importación (9 de mayo de 2019), la descripción de la mercancía Limes (limón), el valor de la factura US\$ 31.780=, el BILL OF LADING (Conocimiento de embarque) KOSLBAGPEV20975. *(prueba documental No 15.3).*

- ENTRY/IMMEDIATE DELIVERY OF DEPARTMENT DE HOMELAND SECURITY U. S. CUSTOMS AND BORDER PROTECTION (ENTRADA/ ENTREGA INMEDIATA del DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD – PROTECCION ADUANERA Y FRONTERIZA DE LOS ESTADOS UNIDOS), coincidente con el Importador GOOD FOR YOU FOOD CORP., el transportador naviero KOSL (KING OCEAN SERVICE LTD.) y la carga: Fresh Limes (Tahiti), (limón fresco Tahiti), la cantidad 1400 cajas y el BILL OF LADING (Conocimiento de embarque) KOSLBAGPEV20975, documento que demuestra que la carga objeto de exportación fue entregada al importador GOOD FOR YOU FOOD CORP. *(prueba documental No 15.4).*

En este punto debe recordarse que conforme a la cláusula quinta (5ª) del Contrato de Exportación de data 27 de Abril de 2019, C.I. IMCOPEC SAS. cumplía con su obligación y perdía el poder de dominio de la carga, una vez entregara la totalidad de la mercancía convenida en la Cláusula primera de dicho contrato y la misma quedara lista para la exportación **y que dicha exportación lo fue en la modalidad FOB** (*Free on Board, Franco a Bordo*), conforme a la cual, el vendedor para el exterior SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. fue responsable de la mercancía hasta que esta fue cargada en la nave o buque que realizaba el transporte marítimo.

AL HECHO QUINTO: No es cierto.

El representante legal de C.I. IMCOPEC SAS. no tenía obligación de desplazarse al destino de la exportación (Miami USA), ni de rendir informe de gestión de la exportación luego del embarque de la mercancía en puerto colombiano (*exportación modalidad FOB*), luego el demandante pretende el cumplimiento de obligaciones que nunca fueron pactadas en el Contrato, ni gravitaron en cabeza del tercero y operador logístico de SERVICIOS Y SUMINISTRO GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS.” vendedor para el exterior.

Tampoco es cierto que el representante legal de C.I. IMCOPEC SAS. informará a SURTIGLOBEX SAS.” que la “.... **mercancía se había dañado y que por ende el importador no había respondido por el producto....** ”, al punto que el demandante acepta no tener prueba sobre ello. Por el contrario, de lo que si existe prueba es del ingreso de la mercancía al país de destino, conforme a lo documentos, aportados como prueba (*numerales 14 y 15 de la prueba documental aportada*):

- a) Formato de **ARCHIVO DE SEGURIDAD DEL IMPORTADOR** (IMPORTER SECURITY FILING 10+2 TEMPLATE), preparado por la sociedad “**Customized Brokers A CROWLEY Company**”, operador logístico en los Estados Unidos del importador GOOD FOR YOU FOOD., para el ingreso de la carga a los Estados Unidos. *(prueba documental No 14).*

- b) Copia de la FACTURA BMCB178284 de "Customized Brokers A CROWLEY Company" de fecha 22 de Mayo de 2019 y a cargo de GOOD FOR YOU FOOD CORP. por concepto de los honorarios del Agente aduanero. (*prueba documental 15.1*).
- c) Copia de la DELIVERY ORDER (Orden de entrega) del 17 de Mayo de 2019 de la empresa "Customized Brokers A CROWLEY Company" de 1400 cajas de Fresh Lima (Tahiti), 25900 kg, desde el puerto de origen Barranquilla. (*prueba documental 15.2*).
- d) Copia de la ENTRY SUMMARY OF DEPARTMENT DE HOMELAND SECURITY U. S. CUSTOMS AND BORDER PROTECTION (RESUMEN DE ENTRADA del DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD – PROTECCION ADUANERA Y FRONTERIZA DE LOS ESTADOS UNIDOS), OMB APPROVAL No 165-0022 (Orden de aprobación No 165-0022 de la Oficina de Gestión y Presupuesto OMB.) (*prueba documental 15.3*).
- e) Copia de la ENTRY/INMEDIATE DELIVERY OF DEPARTMENT DE HOMELAND SECURITY U. S. CUSTOMS AND BORDER PROTECTION (ENTRADA/ ENTREGA INMEDIATA emitida por el DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD – PROTECCION ADUANERA Y FRONTERIZA DE LOS ESTADOS UNIDOS), mediante la cual la mercancía objeto de exportación fue entregada al importador GOOD FOR YOU FOOD CORP. (*prueba documental 15.4*).

Respecto a la solicitud probatoria señalada en la Nota del hecho quinto en relación con la "... inquietud el hecho de contemplar, inferir e imaginar si el importador efectivamente cancelo o no a C.I. IMCOPEC SAS. o a uno de sus representantes legales..." el valor de la exportación, debemos decir que la DECLARACION DE EXPORTACION formulario 6007644827355 de fecha 2019-05-27, correspondiente a la FACTURA de venta No 116 realizada a GOOD FOR YOU FOOD, no se ha cerrado o cruzado y aun continua abierta, en el tramite realizado **ante el Banco de la Republica** (para la declaración del ingreso de las divisas en monea extranjera) **y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN.**, como quiera que el pago de la exportación (en dólares), hasta la fecha, no ha ingresado al país.

En este punto también emerge en la parte demandada, la duda si el valor de la exportación le fue pagado directamente por GOOD FOR YOU FOOD, al aquí demandante SURTIGLOBEX SAS.

Para corroborar lo anterior, solicito oficiar a dichas entidades **Banco de la Republica Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN.** para que certifiquen tal información.

Además, se anexa la copia de los extractos bancarios de la Cuenta corriente 0444 6999 9468 del Banco Davivienda a nombre de C.I. IMCOPEC SAS., manejada de manera conjunta con el señor ADOLFO SUAREZ CACERES, representante legal de "SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS.", **tal y como se estableció en el Parágrafo 3º de la Clausula tercera del Contrato de exportación**, correspondientes a los meses comprendidos entre Mayo de 2019 a Septiembre de 2020 (inclusive) con movimientos -0-.

AL HECHO SEXTO: No es cierto.

La obligación de C.I. IMCOPEC SAS. consistió en vender un contenedor (container) de 1400 cajas de 18 kilogramos cada una, de Limón variedad "Tahiti" tipo exportación, calibre de limón 230 al 150 a la sociedad SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. y como operador logístico de esta, a Exportar dicho producto a nombre de GOOD FOR YOU FOOD CORP. importador en la ciudad de Miami (Estados Unidos) y Cliente de la VENDEDORA para el exterior SURTIGLOBEX SAS.

Respecto al transporte de la señalada mercancía, C.I. IMCOPEC SAS. como agente logístico de SUSTIGLOBEX SAS. debía enviar la mercancía *(1400 cajas de 18 kilogramos cada una, de Limón variedad "Tahiti" tipo exportación)*, al puerto de embarque *(ciudad de Barranquilla)*, y entregarla en la zona franca para su exportación, lo cual realizó a través de la Empresa de Transporte de carga COPETRAN, tal y como se demuestra con los siguientes medios de prueba documental *(pruebas documentales numeradas de la 6 a la 9 inclusive)*:

- Copia de la Orden de cargue de contenedor de la Empresa de transporte de carga COPETRAN, Manifiesto 62100515854. Vehículo Transportador: marca Freight Liner color rojo, de placa: SUD408. *(prueba documental No 6)*.
- Copia del manifiesto electrónico de carga de fecha 30 de Abril de 2019 de la Empresa COPETRAN, viaje cargado en el vehículo marca: Freight liner, de placa SUD408. *(prueba documental No 7)*.
- Copia de la Factura de venta No 4906007 de la Empresa COPETRAN a cargo de C.I. IMCOPEC SAS. *(prueba documental No 8)*.
- Copia de la Planilla de Traslado de Mercancía a Zona primaria y/o Zona franca formulario No 11627634764860 de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN de fecha 2 de Mayo de 2019, número de identificación del medio de Transporte SUD408, Aduana Barranquilla *(prueba documental No 10)*.

Dicha mercancía fue transportada hasta su destino por la empresa **COPETRAN** y estaba amparada por una póliza de la **Compañía Allianz**, aseguradora la empresa transportadora, tal y como lo certifica la Comunicación de fecha 15 de Octubre de 2020 y la cual se anexa como prueba documental número 10, con lo que se demuestra que C.I. IMCOPEC SAS. cumplió con el transporte de mercancía **amparada** hasta el puerto de embarque (Barranquilla) y que SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SURTIGLOBEX SAS. por intermedio C.I. IMCOPEC SAS. cumplió con la exportación como le correspondía, conforme a las reglas de comercio, **incoterms FOB**.

En este punto es necesario señalar que, en la modalidad de exportación **incoterms FOB**. *(Free on Board, Franco a Bordo)*, el transporte de la mercancía desde el puerto de embarque (Barranquilla) hasta el puerto de destino (Everglades) Estados Unidos *(Free on Board, Franco a Bordo)*, corre por cuenta del importador por tanto era obligación de la empresa *(Corporation)* GOOD FOR YOU FOOD CORP. importador con sede en el Estado de La Florida (Estados Unidos), realizar dicho trámite, con la aclaración de que la carga *(Limón variedad "Tahiti" tipo exportación)* llegó indemne y

en buen estado al puerto de destino tal y como se demuestra con los documentos de legalización de la importación en los Estados Unidos aportados como prueba documental (*prueba documental No 15.1 a la 15.4 inclusive*).

Ahora bien, si lo que pretendía el vendedor para el exterior SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SURTIGLOBEX SAS. era garantizar el pago de la exportación por parte del importador GOOD FOR YOU FOOD CORP. debió solicitarle de manera previa y como garantía, una carta de crédito, instrumento mediante el cual un banco emisor, siguiendo las instrucciones de un cliente u ordenante -comprador o importador-, hace un pago a un tercero o beneficiario -vendedor o exportador- contra la entrega de la documentación exigida, normalmente la que evidencia el embarque de determinada mercancía (*certificados aduaneros, factura de compra, seguro*), hecho que era del resorte del vendedor para el exterior SURTIGLOBEX SAS, que no de su operador logístico.

AL HECHO SEPTIMO: No es cierto.

No le consta al demandado el viaje del demandante a los Estados Unidos para verificar el "presunto engaño comercial" ni a verificar la existencia de la Empresa importadora, de la cual manifiesta no existía, de donde surge el interrogante entonces a quien le había vendido "SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS." el producto objeto de la exportación, pues fue por orden directa suya, que el vendedor y exportador C.I. IMCOPEC SAS. facturo el producto y lo exporto a nombre de GOOD FOR YOU FOOD CORP. a la dirección "CORP 1102 WAR ADMIRAL DR UNION, KY41091 UNITED STATES".

Con el fin de desvirtuar el hecho de que la empresa GOOD FOR YOU FOOD no existe, se anexa con esta contestación, **Copia del Registro de comercio de dicha sociedad desde el año de su constitución 2016, y las Actas que demuestran su existencia correspondientes a los años 2017, 2018, 2019, hasta el año 2020 en el que fue disuelta (17 de Abril de 2020) de manera voluntaria,** obtenidas del Departamento de Estado de los Estados Unidos, Estado de La Florida (*información obtenida del sitio web **sumbiz.org** División de empresas, sitio web oficial del Estado de La Florida USA*).

Link:

<http://search.sunbiz.org/Inquiry/CorporationSearch/SearchResultDetail?inquirytype=EntityName&directionType=Initial&searchNameOrder=GOODFORYOUFOOD%20P160000171290&aggregateId=domp-p16000017129-10c49f85-8284-4936-853e-926068f998c1&searchTerm=good%20for%20you%20food%20corp&listNameOrder=GOODFORYOUFOOD%20P160000171290>

Igualmente se anexa Copia del Registro de importaciones realizadas por la empresa GOOD FOR YOU FOOD CORP. con sede en Miami (Estados Unidos) en el que aparece la exportación realizada por C.I. IMCOPEC LTDA. de Colombia y la descripción del Producto (boxes of Limon Tayti 20 pallets) puerto de origen Barranquilla, con lo que se demuestra la importación. Información obtenida del sitio web: www.importgenius.com que lleva el registro de las importaciones realizadas por la Corporaciones a los Estados Unidos, link: www.importgenius.com/importers/good-for-you-food-corp

AL HECHO OCTAVO: No me consta. Sin embargo, CI. IMCOPEC SAS. no es responsable del presunto detrimento patrimonial del demandante. Su obligación fue la de vender a SURTIGLOBEX SAS. el producto objeto de exportación y como operador logístico de esta, facturarle y exportarlo a la ciudad de Miami (Estados Unidos), a nombre de GOOD FOR YOU FOOD CORP., en las condiciones y dentro del plazo señalado en el Contrato de exportación de fecha 27 de Abril de 2019 suscrito por las partes.

AL HECHO NOVENO: No me consta. Según lo afirma el mismo demandante, el señor MARIO ANTONIO CARDENAS SUAREZ, fue la persona que "dio origen al negocio jurídico y al acuerdo comercial". Lo que se deja claro es que CI. IMCOPEC SAS. cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del Contrato de exportación suscrito con SURTIGLOBEX SAS. y actuó como su operador logístico, sin que allí intervengan otros contratantes.

AL HECHO DECIMO: Es cierto. Esa fue la realidad del negocio jurídico celebrado, hechos en los que CI. IMCOPEC SAS. no tiene responsabilidad alguna en la defraudación económica sufrida por el demandante, la cual es atribuible al cliente de, SURTIGLOBEX SAS. e importador de los Estados Unidos GOOD FOR YOU FOOD CORP., que no canceló el valor de la exportación.

AL HECHO DECIMO PRIMERO: Es cierto. Como lo señala el demandante CI. IMCOPEC SAS. hizo las veces de exportador, al actuar como operador logístico de "SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS.", vendedor para el exterior de la mercancía objeto del Contrato de exportación.

AL HECHO DECIMO SEGUNDO: Es parcialmente cierto. En efecto demandante y demandado se reunieron para la celebración del Contrato de exportación, verificar la calidad del producto a exportar, coordinar con la maquiladora las condiciones técnicas de la variedad de la fruta objeto de exportación y su recibo a satisfacción, etc. Para efectos de la exportación ordenada por SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS., C.I. IMCOPEC SAS. no tuvo contacto con el importador GOOD FOR YOU FOOD CORP. con sede en Estados Unidos y su función fue la venta del producto de exportación al comprador SURTIGLOBEX SAS. y a prestar su razón social, los medios y la logística para realizar la exportación y recibir el dinero producto de la misma, mas no garantizar su pago.

AL HECHO DECIMO TERCERO: No me consta. Del relato de este hecho y en criterio del demandante, quien debe responder por el pago del dinero producto de la exportación es el señor MARIO ANTONIO CARDENAS SUAREZ, situación de la que es ajena la sociedad C.I. IMCOPEC SAS.

AL HECHO DECIMO CUARTO: C.I. IMCOPEC SAS. cumplió con el Contrato de exportación celebrado con el demandante SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS.

SURTIGLOBEX SAS. y no tiene la obligación legal o contractual de responder por los perjuicios económicos del demandante o por el valor de la exportación que esta ordeno realizar, a favor de GOOD FOR YOU FOOD CORP., su cliente e importador con sede en Estados Unidos.

Los principios generales del derecho mercantil son fuente de interpretación, que deben ser analizados de manera subsidiaria, conjunta y racional con los medios de prueba aportados al proceso.

AL HECHO DECIMO QUINTO: Así se colige del ejercicio de la presente acción judicial.

AL HECHO DECIMO SEXTO: Es cierto. Este hecho enuncia los elementos estructurales de la Responsabilidad civil extracontractual, a la cual es ajena la sociedad C.I. IMCOPEC SAS. al igual que de cualquier responsabilidad civil contractual, dado el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Contrato de exportación suscrito con el demandante SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SURTIGLOBEX SAS.

A LAS PRETENSIONES:

A LA PRIMERA: (4.1) Me opongo, como quiera que de las pruebas aportadas al proceso emerge claro la ausencia de responsabilidad civil contractual de la sociedad C.I. IMCOPEC SAS. con NIT 804017224-4, en relación con el negocio jurídico de Contrato de exportación celebrado el día 27 de Abril de 2019 con la empresa SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS.

A LA SEGUNDA: (4.2) No me opongo, como quiera que la manifestación realizada por el demandante, sobre la responsabilidad civil extracontractual del demandado señor MARIO ANTONIO CARDENAS SUAREZ debe ser demostrada y en caso de existir una afectación real, debe quedar establecida conforme a las normas civiles sustanciales y al contraste del cumplimiento de las obligaciones de cada una de las partes en el negocio jurídico que celebraron y demás circunstancias coetáneas al mismo.

A LA TERCERA: (4.3) Me opongo. Al no estar demostrada la responsabilidad civil contractual de la sociedad C.I. IMCOPEC SAS., razón por la que no está obligada a pagar suma alguna por concepto de indemnización a favor del demandante.

Ahora bien, en los valores solicitados como indemnización, el demandante realiza una serie de valoraciones que se oponen a los conceptos reclamados, veamos:

Respecto al daño emergente, entendido como el perjuicio originado al no cumplirse la obligación o al hacerlo de forma imperfecta, acumula una corrección monetaria

injustificada de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$ 3.878.124=) en este concepto, lo cual es aceptable correspondiendo a una indexación o actualización a valor presente del daño emergente, sin que C.I. IMCOPEC SAS. este obligada a reparar ante la ausencia de causa.

Tipo de Daño material	Fecha de suscripción del contrato	Fecha de la demanda
C.C Artículo 1614. Daño emergente	27/05/2019	5/08/2020
Daño emergente (Vr. Contrato + Costos de exportación)	\$ 102.055.900	
Corrección monetaria (poder adquisitivo 2019 vs 2020)		\$ 3.878.124
Total		\$ 105.934.024

Respecto al Lucro Cesante.

- a) Solicita el reconocimiento de interés moratorio a la tasa de usura, cual se tratase de proceso ejecutivo reclamando la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 35.045.996=), cuando lo que correspondería sería el reconocimiento de una utilidad promedio (del 10% al 20 %) del valor de la exportación.
- b) Reclama un “costo de oportunidad”, modificando la tasa representativa del mercado de la fecha de la exportación (Mayo de 2019. Costo del dólar \$ 3.340,96), por la tasa representativa del mercado del día de presentación de la demanda (Agosto/2020 Valor del dólar \$ 3.792,98) reclamando un costo de oportunidad de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS MTE (\$ 18.485.004=) sin ningún basamento legal y de manera injustificada.

Tipo de Daño Material	fecha de suscripción del contrato	fecha de la demanda
C. C. Artículo 1614. Lucro Cesante	27/05/2019	5/08/2020
Valor cancelado por el contrato no cumplido	\$ 102.055.900	
Interés moratorio 27/5/2019-05/08/2020 (tasa de usura 27,44%)		\$ 35.045.996
TRM Agosto 2020vs mayo 2019. Costo de oportunidad		\$ 18.485.004
(-) 10% de UTILIDAD NETA PROYETADA PARA EL EXPORTADOR		\$ 1.848.500
total		\$ 51.682.500

EXCEPCIONES DE FONDO O DE MERITO:

I. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EXPORTACION POR PARTE DE C.I. IMCOPEC SAS.

Entre la sociedad C.I. IMCOPEC SAS. y SERVICIOS Y SUMINISTRO GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS., se celebró el día 27 de Abril de 2019, un contrato de Exportación, mediante el cual las partes se obligaban así:

- a) C.I. IMCOPEC SAS. se obligaba a vender a SERVICIOS Y SUMINISTRO GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. un contenedor (container) de 1400 cajas de 18 kilogramos cada una, de Limón variedad "Tahiti" tipo exportación, calibre de limón 230 al 150 y esta se obligaba a pagar el precio establecido de CIEN MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS MCTE (\$ 100.107.000=); suma pagada conforme lo establece el Contrato de exportación, que fue cumplido por las partes.
- b) C.I. IMCOPEC SAS. se obligaba como su operador logístico y por orden expresa de la sociedad compradora SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. a exportar dicho producto a nombre de GOOD FOR YOU FOOD CORP. *CORP 1102 WAR ADMIRAL DR UNION, KY41091 UNITED STATES*, sociedad importadora en los Estados Unidos, estableciendo igualmente **que los costos de exportación consistentes en gastos ocasionados en el puerto, aduana y flete marítimo sería cancelados por la sociedad compradora SURTIGLOBEX SAS. previa presentación de dichas facturas (parágrafo 1, clausula 2)** del Contrato de exportación.

En dicho contrato se establecieron entre otras las siguientes Clausulas:

"CUARTA. FECHA DE ENTREGA: *"El vendedor se obliga a despachar la mercancía a que se refiere este contrato a la ciudad de Miami a nombre de GOOD FOR YOU FOOD CORP. CORP 1102 WAR ADMIRAL DR UNION, KY41091 UNITED STATES dentro de los doce (12) días calendarios siguientes a la firma del presente contrato"*

Subrayas fuera del texto original.

En términos de comercio, despachar significa dar salida a las mercaderías vendiéndolas, o procurar (entregar) a los compradores los géneros o productos que solicitan.

El demandado C. I. IMCOPEC LTDA. es una Comercializadora Internacional, *"persona jurídica autorizada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cuyo objeto social principal es la comercialización y venta de productos colombianos al exterior, adquiridos en el mercado interno a empresas clasificadas por la Ley 590 de 2000, o la que la modifique o adicione, como micro, mediana o pequeña empresa o los fabricados por productores socios de las mismas, siempre y cuando cumplan con este requisito"*¹, registrada ante la Cámara de Comercio y ante la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN. y cuenta con el Registro Nacional de Exportadores del MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR y el **Registro como exportador de frutas y vegetales frescos mediante Resolución No 00016666 del 4 de Diciembre de 2017** expedida por el **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.**, razones que llevaron a la sociedad SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. a contratar sus servicios como operador logístico, para realizar la exportación a nombre de GOOD FOR YOU FOOD CORP. importador en los Estados Unidos.

1. Artículo 1 Decreto 1451 de 2017.

El exportador C.I. IMCOPEC SAS. como operador logístico de SURTIGLOBEX SAS. despacho la mercancía en Contenedor, vía terrestre a través de la Empresa de Carga Copetran desde Lebrija (Santander) al destino Soledad (Atlántico) el día **30 de Abril de 2019** tal y como consta en el **Manifiesto electrónico de carga 62100515854** y en la factura de venta No 4906007 del servicio, de la Empresa de carga COPETTRAN, los cuales se aportan como prueba (*Documentales número 7 y 8 respectivamente*).

La carga (*contenedor de 1400 cajas de Limon Fresco variedad Tahiti*) propiedad de SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. viaje amparada por una póliza de seguros de la Compañía Allianz, hasta el puerto de Barranquilla, donde debía ser embarcada para su exportación, como se demuestra con la Certificación expedida por la Empresa de Carga COPETTRAN (prueba documental No 9).

La mercancía fue despachada desde el puerto de Barranquilla vía marítima, el día **4 de Mayo de 2019** y transportada por la **Naviera King Ocean Service, LTD.**, tal y como consta y demuestra con el documento de **Conocimiento de embarque o B/L (Bill of Lading) KOSLBAQPEV20975** (*prueba documental No 13*), documento propio del transporte marítimo que se utiliza en el marco de un contrato de transporte de las mercancías en un buque en línea regular.

Conforme al anterior recuento factico C.I. IMCOPEC SAS., **cumplió con su obligación establecida en la señalada cláusula 4ª del Contrato de exportación**, de despachar la mercancía objeto de dicho contrato a la ciudad de Miami a nombre de GOOD FOR YOU FOOD CORP. CORP 1102 WAR ADMIRAL DR UNION, KY41091 UNITED STATES dentro de los doce (12) días calendarios siguientes a la firma del mismo.

Así mismo la cláusula quinta expresa:

"QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO: *Ambas partes convienen que una vez "El vendedor" haya entregado la totalidad de la mercancía convenida en la cláusula primera, y "El comprador" haya cumplido con cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento, se da por terminado".*

Subrayas fuera del texto original.

Como se colige del anterior análisis, el vendedor nacional y agente logístico C.I. IMCOPEC SAS. cumplió para con el vendedor internacional y exportador SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS., con la entrega de la totalidad de la mercancía objeto de la exportación y en general con el Contrato de exportación que dio origen a la operación comercial, razón por la que, para el demandado, el contrato se encuentra terminado, lo que evidencia y hace patente la excepción planteada denominada "CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EXPORTACION POR PARTE DE C.I. IMCOPEC SAS." y así deberá declararse.

2. EXPORTACION REALIZADA Y CUMPLIDA POR SUMINISTROS Y SERVICIOS GLOBALES SURTIGLOBEX SAS. A TRAVES DE SU AGENTE LOGISTICO C.I. IMCOPEC SAS., CONFORME A LAS INCOTERMS FOB. (Free on Board, Franco a Bordo):

La Ley 7 de 1991, mediante la cual se dictan disposiciones para regular el comercio exterior del país, señala que:

"las importaciones y exportaciones de bienes, tecnología y servicios se realizarán dentro del principio de libertad del comercio internacional en cuanto lo permitan las condiciones coyunturales de la economía

*Sin perjuicio de las leyes que establezcan restricciones que protejan la integridad del patrimonio nacional, el Gobierno reglamentará las exportaciones e importaciones y procurará que éstas no sean realizadas, en forma exclusiva y permanente, por entidades del sector público."*²

Delanteramente debemos señalar que la exportación realizada por CI. IMCOPEC SAS. como operador logístico de SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. se verificó bajo la modalidad **INCOTERMS FOB Barranquilla** utilizada en este tipo de transacciones, tal y como se estableció en la Factura de venta 116 del mes de Abril de 2019.

Las **incoterms** son un grupo de términos comerciales (de tres letras cada uno) que se utilizan en las transacciones internacionales para aclarar los costos y determinar las cláusulas comerciales incluidas en un contrato de compraventa.

Estos términos fueron creados en 1936 por parte de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) bajo el nombre de Incoterms 1936, aunque con el paso del tiempo se han ido adaptando a los diversos cambios surgidos en las prácticas comerciales, hasta llegar a los actuales Incoterms 2020, que entraron en vigor el 1 de enero de 2011.

El objetivo principal de los incoterms es establecer los criterios acerca de la distribución de los costos, así como de la transmisión de los riesgos entre el comprador y el vendedor en el contrato de una transacción comercial internacional.

Es importante destacar que las incoterms, son una **serie de condiciones estandarizadas y aceptadas tanto por el comprador como por el vendedor y facilitan las transacciones entre importador y exportador, de forma que ambas partes entiendan las tareas, costos, riesgos y responsabilidades, así como el manejo logístico y de transporte desde la salida del producto hasta la recepción por parte del importador en el país de destino.**

Entre las incoterms o reglas comerciales, se encuentra los clasificados en el Grupo F (Entrega indirecta), entre los que se encuentra el conocido como FOB (Free On Board / Libre a Bordo). La **Incoterm FOB, usada en el transporte marítimo, establece que el vendedor proporciona la mercancía en el barco establecido asumiendo**

2. Artículo 3 Ley 7 de 1.991.

toda responsabilidad hasta dicho momento, en el cual pierde el poder de dominio de la mercancía. Entonces y desde ese momento, el comprador hace frente a todo hasta su llegada al destino final, **de manera que el riesgo de pérdida o daño de la mercancía se transmite al comprador cuando estas se encuentran o se declaren a bordo del buque o nave transportadora**, en consecuencia, el comprador asume todos los riesgos y costos a partir de allí.

Igualmente la INCOTERM FOB genera las siguientes obligaciones:

La empresa vendedora debe probar que ha entregado la mercancía a bordo del buque en el puerto de origen mediante el documento de transporte. Es usual que la prueba de entrega sea el contrato de transporte o conocimiento de embarque (Bill of lading, B/L).

En condiciones FOB es la empresa compradora la que controla la mayor parte de la cadena logística y su costo, pues el transporte marítimo supone una gran parte del costo logístico total. Ello permite al comprador elegir la empresa transportista (naviera y transitaria), negociar las condiciones del flete y acceder a tarifas y condiciones más ventajosas.

Otra obligación que debe realizar es la de notificar al vendedor el nombre del buque, el punto de carga y el plazo o fecha de entrega.

Una vez que el vendedor se encuentre en el punto de carga, debe de dar aviso o tener una prueba al comprador que la mercancía está en proceso de carga, o en su caso, que el buque no ha tomado las mercancías en la fecha acordada.

Quedando libre de los riesgos o gastos que se puedan generar después de cumplir con sus responsabilidades que le competen.

En compendio podemos precisar las obligaciones de las partes de la siguiente forma:

"Obligaciones del vendedor:

- *Suministrar la factura comercial.*
- *Obtener la licencia de exportación y demás autorizaciones requeridas, si es necesario.*
- *Efectuar el despacho de la exportación.*
- *Entregar la mercancía a bordo del buque elegido por el comprador en el puerto de embarque designado.*
- *Asumir los riesgos de pérdida o daño ocasionados a la mercancía hasta que se haya entregado.*
- *Responder por todos los costos relativos a la mercancía hasta que haya sido conferida en el punto estipulado.*
- *Asumir los costos, si se aplica, de los trámites aduaneros y demás gastos pagaderos de la exportación.*
- *Notificar que la mercancía ha sido entregada en el punto pactado y, si es el caso, que el buque no se ha hecho cargo de esta en el plazo acordado.*

- *Proporcionar al comprador el documento prueba que la mercancía ha sido entregada.*
- *Pagar cualquier costo que se derive por inspección, comprobación de calidad y medidas, entre otros, previos al embarque y ordenadas por el país exportador.*
- *Suministrar al comprador cualquier información de la mercancía (como los datos relacionados con la seguridad) si este la necesita para su transporte e importación al destino final.*
- *Reembolsar los costes y gastos al comprador que se generen por suministrar o ayudar a obtener la información de la mercancía.*

Obligaciones del comprador:

- *Pagar el precio de la mercancía, según el contrato de compraventa.*
- *Realizar todos los trámites de importación de la mercancía y su transporte, y asumir los requerimientos aduaneros del país destino.*
- *Contratar el transporte desde el puerto de embarque designado.*
- *Tomar la responsabilidad sobre la mercancía, una vez sea entregada en el punto acordado.*
- *Asumir los riesgos y daños de la mercancía desde que le haya sido entregada.*
- *Reconocer los costos adicionales que surjan si el buque designado no llega a tiempo, deja de recibir carga o no puede hacerse cargo de la mercancía.*
- *Asumir los costos, si se aplica, de los trámites aduaneros y demás gastos pagaderos de la exportación.*
- *Notificar al vendedor el nombre del buque, el punto de carga y, si es el caso, la fecha y el plazo acordado.*
- *Aceptar el documento prueba de entrega de la mercancía.*
- *Asumir los costos de la inspección previa al embarque, excepto cuando sea ordenada por el país exportador.*
- *Reembolsar los costos y gastos al vendedor que se generen por suministrar o ayudar a obtener la información de la mercancía.*
- *Suministrar los documentos e información mercancía (como los datos relacionados con la seguridad), que el vendedor requiera para la exportación y el transporte de la mercancía".³*

En el presente caso se encuentra demostrado con el Contrato de exportación de fecha 27 de Abril de 2019, que:

- C.I. IMCOPEC SAS. actuó como vendedor a nivel Local de un contenedor (container) de 1400 cajas de 18 kilogramos cada una, de Limón variedad "Tahiti" tipo exportación, calibre de limón 230 al 150, cuyo comprador fue SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SURTIGLOBEX SAS.,
- Igualmente está demostrado a través de dicho Contrato, que C.I. IMCOPEC SAS. se obligó por orden expresa del comprador y dueño de la mercancía SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS., a exportar dicho producto a nombre de GOOD FOR YOU FOOD CORP. CORP 1102 WAR ADMIRAL DR UNION, KY41091 UNITED STATES, sociedad importadora en los Estados Unidos, exportación que fue tipo FOB, tal y como lo establece la Factura de venta 116 emitida por C.I.

3. Incoterms FOB- (Franco a bordo) información tomada del sitio web:
<https://www.legiscomex.com/Documentos/incoterms-2011-fob>

IMCOPEC SAS. en la cual se precisa; **"TERMINO INCOTERMS: FOB BARRANQUILLA"**, con lo que se demuestra y establece que el vendedor para el exterior, esto es SERVICIOS GLOBALES SURTIGLOBEX SAS. a través de C.I. IMCOPEC SAS. (*encargado de la logística y la exportación*), entregaba la mercancía en el buque o nave establecido, asumiendo toda la responsabilidad hasta dicho momento en el que perdía el poder de dominio de la carga y de ahí en adelante, el comprador e importador GOOD FOR YOU FOOD CORP. debía hacer frente a las contingencias hasta su llegada al destino final.

En este punto se debe hacer especial énfasis, en el hecho establecido en el **parágrafo 1º de la Clausula segunda** (2ª) del Contrato de exportación suscrito por las partes; conforme a la cual los costos de exportación como son puerto, aduana y flete marítimo, no se calcularon dentro del precio establecido en este contrato y serian cancelados por el comprador (entiéndase comprador local, es decir SURTIGLOBEX SAS.), una vez le fueran presentadas las facturas correspondientes. Lo que indica que **SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SURTIGLOBEX SAS.** era el vendedor - exportador, asumiendo los costos de la exportación (modalidad FOB), con lo que se demuestra que C.I. IMCOPEC SAS. era la comercializadora internacional que prestaba su nombre, los medios y la logística para tal fin.

Igualmente debe resaltarse, por que **SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SURTIGLOBEX SAS.** no realizaba la exportación directamente, debiendo señalarse que dicha empresa no contaba con la documentación en regla que le permitiera ser el exportador (*de las 1400 cajas de 18 kilogramos cada una, de Limón variedad "Tahiti" tipo exportación, calibre de limón 230 al 150*) a la ciudad de Miami, Estados Unidos, como quiera que para la fecha del contrato de exportación (Abril 27 de 2019), no contaba con Registro sanitario expedido por el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA. como Exportador de frutas y vegetales frescos, requisito necesario para dicha exportación, el cual si tenía el tercero y operador logístico C.I. IMCOPEC SAS., Registro ICA Resolución 000166666 del 4 de Diciembre de 2017 el cual se aporta como prueba, razón por la que aquella empresa (*SURTIGLOBEX SAS.*), contrato sus servicios para realizar la exportación.

Para demostrar la trazabilidad de la operación y la efectiva realización de la exportación tenemos los siguientes medios de prueba, lo cuales se aportan al proceso:

- Copia de la factura de venta No 116 de fecha 23 de Abril de 2019 emitida por C.I. IMCOPEC LTDA a GOOD FOR YOU FOOD CORP. por valor de \$ 31.780= dólares, con la constancia del "TERMINO INCOTERMS: FOB BARRANQUILLA". (*Prueba documental No 2*).
- Copia de la Orden de cargue de contenedor de la Empresa de transporte de carga COPETRA, Manifiesto 62100515854. Vehículo Transportador: marca Freight Liner color rojo, **de placa: SUD408**. (*Prueba documental No 6*).

- Copia del manifiesto electrónico de carga de fecha 30 de Abril de 2019 de la Empresa COPETTRAN, viaje cargado en el vehículo marca: Freight liner, **de placa SUD408**. *(Prueba documental No 7)*.
- Copia de la Factura de venta No 4906007 de la Empresa COPETTRAN a cargo de C.I. IMCOPEC SAS. *(Prueba documental No 8)*.
- Copia de la Planilla de Traslado de Mercancía a Zona primaria y/o Zona franca formulario No 11627634764860 de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN de fecha 2 de Mayo de 2019, número de identificación del medio de Transporte **SUD408**, Aduana Barranquilla *(Prueba documental No 10)*.
- Copia de la DECLARACION DE EXPORTACION formulario 6007644827355 de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN., de fecha 2019-05-27, correspondiente a la FACTURA de venta No 116, realizada a GOOD FOR YOU FOOD. *(Prueba documental No 11)*.
- Copia del BOOKING 10572930, mediante el cual la empresa naviera transportadora emite el documento, da cuenta de la reserva del espacio para la exportación, tramite realizado por C.I. IMCOPEC SAS. *(Prueba documental No 12)*.
- Copia del Conocimiento de embarque (Bill of Loading) Número **KOSLBAQPEV20975** de la Empresa KING OCEAN SERVICE, LTD. de fecha Mayo 4 de 2019, correspondiente al cargue de la mercancía en el puerto de BARRANQUILLA con destino al puerto EVERGLADES en Estados Unidos de la cual fue proveedor - exportador SERVICIOS GLOBALES SURTIGLOBEX SAS, a traves de CI. IMCOPEC SAS. y Consignatario GOOD FOR YOU FOOD CORP. *(Prueba documental No 13)*.
- Copia del documento ARCHIVO DE SEGURIDAD DEL IMPORTADOR (IMPORTER SECURITY FILING 10+2 TEMPLATE) diligenciado por la sociedad "Customized Brokers A CROWLEY Company", operador logístico en los Estados Unidos del importador GOOD FOR YOU FOOD, mediante la cual se da cuenta del envío de la exportación desde el puerto de Barranquilla (Colombia) y en dicho se registra el Conocimiento de embarque (Bill of Loading) Número KOSLBAQPEV20975 que coincide con el que se realizó la exportación *(Prueba documental No 14)*.
- **Los documentos de legalización en los Estados Unidos, *(Prueba documental No 15)*** de la carga consistente en 1400 cajas de Limón Tahiti tipo exportación, despachadas por el exportador C. I. IMCOPEC SAS. desde el puerto de origen Barranquilla (Colombia), al puerto de destino Everglades (Estados Unidos), a nombre del importador GOOD FOR YOU FOOD CORP. emitidos por la Agente de Aduanas "**Customized Brokers A CROWLEY Company**", Broker aduanero en los Estados Unidos del Importador, como son:
 - **Factura BMCB178284** de "**Customized Brokers A CROWLEY Company**" de fecha 22 de Mayo de 2019 y a cargo de GOOD FOR YOU FOOD CORP. por concepto de los honorarios del Agente aduanero, coincidente con la carga Fresh Lima (Tahiti) y el BILL OF LADING *(Conocimiento de embarque)* KOSLBAGPEV20975, del transporte de la mercancía desde Barranquilla (Colombia). *(Prueba documental No 15.1)*.
 - **Delivery order** (Orden de entrega) del 17 de Mayo de 2019 de la empresa "**Customized Brokers A CROWLEY Company**" de 1400 cajas de Fresh Lima

(Tahiti), 25900 kg, desde el puerto de origen Barranquilla, transportista naviero KOSL KING OCEAN SERVICE LTD INC. BILL OF LADING (*Conocimiento de embarque*) KOSLBAGPEV20975. (*Prueba documental No 15.2*).

- **ENTRY SUMMARY** OF DEPARTMENT DE HOMELAND SECURITY U. S. CUSTOMS AND BORDER PROTECTION (*RESUMEN DE ENTRADA del DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD – PROTECCION ADUANERA Y FRONTERIZA DE LOS ESTADOS UNIDOS*), OMB APPROVAL No 165-0022 (*Orden de aprobación No 165-0022 de la Oficina de Gestión y Presupuesto OMB.*) coincidente con el numero de la factura de exportación No 116, el importador GOOD FOR YOU FOOD CORP., la fecha de exportación (4 de mayo de 2019), la fecha de importación (9 de mayo de 2019), la descripción de la mercancía Limes (limón), el valor de la factura US\$ 31.780=, el BILL OF LADING (*Conocimiento de embarque*) KOSLBAGPEV20975. (*Prueba documental No 15.3*).
- **ENTRY/IMMEDIATE DELIVERY** del DEPARTMENT DE HOMELAND SECURITY U. S. CUSTOMS AND BORDER PROTECTION (*ENTRADA/ ENTREGA INMEDIATA del DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD – PROTECCION ADUANERA Y FRONTERIZA DE LOS ESTADOS UNIDOS*), coincidente con el Importador GOOD FOR YOU FOOD CORP., el transportador naviero KOSL (KING OCEAN SERVICE LTD.) y la carga: Fresh Limes (Tahiti), (*limón fresco Tahiti*), la cantidad 1400 cajas y el BILL OF LADING (*Conocimiento de embarque*) KOSLBAGPEV20975. (*Prueba documental No 15.4*).
- Copia de la factura de venta No 5562 emitida por la empresa TRANSPORTS LOGISITCS SERVICE LTDA. de fecha Mayo 24 de 2019 por concepto de costos de Logística para la exportación. (*Prueba documental No 16*).
- Copia de la Factura de venta No 1002043312 del 3 de Mayo de 2019 por valor de \$ 1.654.160=, emitida por la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S. A. a cargo de C.I. IMCOPEC LTDA por cargos de Logística. (*Prueba documental No 17*).
- Copia de la Factura de venta No 1002043313 del 3 de Mayo de 2019 por valor de \$ 240.000=, emitida por la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S. A. a cargo de C.I. IMCOPEC LTDA por cargos de Logística. (*Prueba documental No 18*).
- Copia de la Factura de venta No 1002043741 del 4 de Mayo de 2019 por valor de \$ 54.740=, emitida por la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S. A. a cargo de C.I. IMCOPEC LTDA por cargos de Logística. (*Prueba documental No 19*).

Es de señalar que los valores de estas facturas (*últimos 4 documentos enunciados*) **fueron pagados por SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SURTIGLOBEX SAS. a su agente Logístico C.I. IMCOPEC SAS.**, como lo señala el demandante en el ultimo párrafo del numeral 1º del hecho primero (1º) de la demanda, con lo que se ratifica el hecho de que SURTIGLOBEX fue el exportador (modalidad FOB), a través de la comercializadora internacional CI. IMCOPEC SAS.

Obsérvese como la mercancía a exportar, fue transportada desde el sitio de cargue de la fruta (*Lebrija - Santander*) hasta ser entregada en la Zona franca del puerto de

Barranquilla, en el mismo vehículo de placa **SUD408**, afiliado a la Empresa de Transporte de carga COPETRAN, lo que da cuenta del transporte de la mercancía, hasta ser entrega en el puerto de origen de la exportación.

Conforme al anterior análisis podemos concluir que todo el proceso de exportación de 1400 cajas de 18 kilogramos cada una, de Limón variedad "Tahiti" tipo exportación, calibre de limón 230 al 150 a la ciudad de Miami y su trazabilidad, se encuentra plenamente probada **hasta la entrega de la mercancía exportada a su comprador en los Estados Unidos** GOOD FOR YOU FOOD CORP., exportación realizada por el demandante SURTIGLOBEX SAS., **por intermedio de su agente logístico y hoy demandado C.I. IMCOPEC SAS.** y que la misma se realizó, conforme a los términos comerciales o incoterms modalidad FOB, razón por la que el medio de defensa planteado denominado **"Exportación realizada y cumplida por SUMINISTROS Y SERVICIOS GLOBALES SURTIGLOBEX SAS. a través de C.I. IMCOPEC SAS., conforme a las incoterms FOB. (Free on Board, Franco a Bordo)"**, ha quedado demostrado y así deberá ser declarado.

4. C.I. IMCOPEC SAS. ACTUO COMO OPERADOR Y AGENTE LOGISTICO DEL DEMANDANTE "SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS".

C.I. IMCOPEC SAS. celebro el día 21 de Abril de 2019 en Floridablanca (Santander), un contrato de compraventa con la sociedad SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SURTIGLOBEX SAS. el cual tuvo por objeto un contenedor (container) *(de 1400 cajas de 18 kilogramos cada una, de Limón variedad "Tahiti" tipo exportación, calibre de limón 230 al 150)* por un precio de \$ 100.107.000=, el cual fue cumplido por las partes.

C.I. IMCOPEC SAS. actuando como operador logístico de SURTIGLOBEX SAS. y VENDEDORA para el exterior, **sin obtener utilidad alguna**, se obligó a exportar dicho producto a nombre de GOOD FOR YOU FOOD CORP. con dirección comercial 1102 WAR ADMIRAL DR UNION, KY41091 UNITED STATES, importador en la ciudad de Miami (Estados Unidos), como ocurrió con posterioridad en otra exportación a Chile, tal y como se demuestra con los documentos de prueba que se aportan con este escrito de contestación.

C.I. IMCOPEC SAS. como agente logístico de SUSTIGLOBEX SAS. cumplió con la obligación de enviar la mercancía *(1400 cajas de 18 kilogramos cada una, de Limón variedad "Tahiti" tipo exportación)*, al puerto de embarque *(ciudad de Barranquilla)*, y entregarla en la zona franca para su exportación, lo cual realizo a través de la Empresa de Transporte de carga COPETRAN, tal y como se demuestra con los siguientes medios de prueba documental:

- Copia de la Orden de cargue de contenedor de la Empresa de transporte de carga COPETRAN, Manifiesto 62100515854. Vehículo Transportador: marca Freight Liner color rojo, de placa: SUD408. *(Prueba documental No 6).*

- Copia del Manifiesto electrónico de carga de fecha 30 de Abril de 2019 de la Empresa COPETTRAN, viaje cargado en el vehículo marca: Freight liner, de placa SUD408 (*Prueba documental No 7*).
- Copia de la Factura de venta No 4906007 de la Empresa COPETTRAN a cargo de C.I. IMCOPEC SAS. (*Prueba documental No 8*).
- Copia de la Planilla de Traslado de Mercancía a Zona primaria y/o Zona franca formulario No 11627634764860 de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN de fecha 2 de Mayo de 2019, número de identificación del medio de Transporte SUD408, Aduana Barranquilla. (*Prueba documental No 10*).

Dicha mercancía fue transportada hasta su destino por la empresa por COPETTRAN y estaba amparada por la una póliza de la Compañía Allianz, aseguradora la empresa transportadora, tal y como lo certifica la Comunicación de fecha 15 de Octubre de 2020 y la cual se anexa como prueba (*documental No 9*), con lo que se demuestra que C.I. IMCOPEC SAS. cumplió con el transporte de mercancía amparada hasta el puerto de embarque (Barranquilla), como le correspondía conforme a las reglas de comercio, **incoterms FOB**.

Ahora bien, en la modalidad de exportación incoterms FOB. (*Free on Board, Franco a Bordo*), la obligación del vendedor - exportador, consiste en entregar la carga o mercancía (*limon Tahiti*) a bordo de la nave o buque en el puerto de embarque (*Barranquilla*), como en efecto lo hizo SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. a través de su agente y operador logístico CI. IMCOPEC SAS. De ahí en adelante las obligaciones derivadas de la exportación, como gastos de logística y seguros, hasta el puerto de destino (*Everglades, Estados Unidos*), corren por cuenta del importador GOOD FOR YOU FOOD CORP. por tanto era obligación de este contratar los seguros respectivos, obligación que no puede el demandante endilgar a CI. IMCOPEC SAS., haciendo salvedad que la mercancía llego al puerto de destino indemne.

Aquí vale la pena destacar, el hecho del porque SURTIGLOBEX SAS, **no realizaba directamente la operación de intercambio comercial al exterior, sin valerse de un tercero operador logístico para tal fin?**. Y la respuesta es que para realizar la exportación de la mercancía (*limon Tahiti*), se debía contar con los documentos legales exigidos por la autoridad competente, entre otros:

- a) El Registro como exportador de vegetales frescos, con el que a diferencia de SURTIGLOBEX SAS, si contaba la comercializadora internacional C. I. IMCOPEC LTDA. mediante Resolución No 00016666 del 4 de diciembre de 2017 expedida por el **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.**, mediante la cual otorgo el Registro como exportador de frutas y vegetales frescos a la empresa C. I. IMCOPEC LTDA. (*prueba documental No 20*),
- b) La inscripción ante la Cámara de Comercio como Comercializadora Internacional (*lo cual se demuestra con el Certificado de existencia y representación*).
- c) Contar con el Registro Nacional de Exportadores del MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
- d) así como la inscripción ante la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN. como Comercializador internacional CI.,

razones por las que SURTIGLOBEX SAS. contrato sus servicios como operador logístico, para realizar la exportación a nombre de GOOD FOR YOU FOOD CORP. importador en los Estados Unidos.

Es necesario señalar que al igual que en la exportación realizada a los Estados Unidos por SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. a través de CI. IMCOPEC SAS., utilizando los servicios de esta como Comercializadora internacional y agente logístico, realizo con posterioridad a los hechos que originan esta acción, otra exportación a Chile consistente en 1280 cajas de Limón Tahiti vendidas a nombre de COMERCIAL TRADE NOW LIMITADA, como se demuestra con los documentos que se relacionan a continuación, los cuales se anexan como prueba (*pruebas documentales No 24, numerales 24.1 a la 24.6 -inclusive-*), operación respecto de la cual no existe reparo alguno:

1. Copia de la Factura de venta No 119 del 15 de Agosto de 2019 emitida CI. IMCOPEC SAS. como operador logístico de SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS., por concepto de 1280 cajas de Limón Tahiti vendidas por está a nombre de COMERCIAL TRADE NOW LIMITADA, dirección BARROS BORGO O 225 COMUNA PROVIDENCIA REGION METROPOLITANA – SANTIAGO DE CHILE. TÉRMINO INCOTERMS: CIF SAN ANTONIO - CHILE. (*Prueba documental 24.1*)
2. Copia del Formulario 602 No 6027651464671 de fecha 15 de Agosto de 2019 Solicitud de Autorización de Embarque del cual es Exportador IMCOPEC LTDA. y Destinatario COMERCIAL TRADE NOW LIMITADA, Puerto de salida Buenaventura (Colombia) y con destino al Puerto de San Antonio (Chile), (*Prueba documental 24.2*).
3. Copia del formulario 1162 DIAN Planilla de mercancía a Zona Franca, de fecha 15 de Agosto de 2019, exportación realizada por SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. a través de CI. IMCOPEC SAS. a Chile a través de la naviera MADITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA S.A. (*Prueba documental 24.3*).
4. Copia del Formulario 600 No 6007649789430 de fecha 26 de Agosto de 2019 Declaración de exportación por valor de \$ 15.926 dolares, realizada por CI. IMCOPEC LTDA. como operador de SURTIGLOBEX SAS. y Destinatario COMERCIAL TRADE NOW LIMITADA, Puerto de salida Buenaventura (Colombia) y con destino al Puerto de San Antonio (Chile), (*Prueba documental 24.4*).
5. Copia del BILL OF LADING (Conocimiento de embarque) No MEDUBU072865 del 22 de Agosto de 2019, de la naviera MADITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA S.A. para el transporte de la exportación realizada por CI. IMCOPEC LTDA. al comprador COMERCIAL TRADE NOW LIMITADA, de Chile(*Prueba documental 24.5*) .
6. Copia de los Cheques número:
No 78441291 del Banco Popular por valor de \$ 65.000.000=
No 78441294 del Banco Popular por valor de \$ 6.000.000=
No 78441295 del Banco Popular por valor de \$ 8.000.000=

cartulares girados de la cuenta del Agente logístico C.I. IMCOPEC SAS. a favor del exportador SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. por concepto de pago de exportación de cítricos a la empresa COMERCIAL TRADE NOW LIMITADA de Chile (*Prueba documental 24.6*).

Con base en el anterior análisis factico, huelga concluir que C.I. IMCOPEC SAS. actuó como operador y agente logístico del demandante "SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SURTIGLOBEX SAS", para llevar a cabo a exportación de la mercancía Limón Tahiti a la ciudad de Miami a nombre de *GOOD FOR YOU FOOD CORP. CORP 1102 WAR ADMIRAL DR UNION, KY41091 UNITED STATES...* ", en cumplimiento del Contrato de exportación de fecha 27 de Abril de 2019 celebrado entre las partes, razón por la que la excepción planteada esta llamada a prosperar.

5. RELACION CONTRACTUAL PRECEDENTE ENTRE EL DEMANDANTE "SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS". Y EL IMPORTADOR EN EL EXTERIOR "GOOD FOR YOU FOOD CORP".

Al momento de la celebración del contrato de exportación de fecha 27 de Abril de 2019 entre C. I. IMCOPEC SAS. y la sociedad SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS., ya existía un negocio subyacente de compraventa de mercancías (*Contenedor de limon tahiti*), entre esta y GOOD FOR YOU FOOD CORP. comprador e importador del producto para los Estados Unidos.

Así se demuestra con la celebración del referido contrato que en su cláusula primera estableció:

*"... Por medio de este instrumento "El vendedor" **se obliga a vender y a exportar un (1) container** de 1400 cajas de 18 kg cada una de LIMON TAHITI tipo exportación, con calibre de limón de 230 al 150 y exportado a la ciudad de Miami a nombre de GOOD FOR YOU FOOD CORP. 1102 WAR ADMIRAL DR UNION, KY 41091 UNITED STATE..."*

Negrilla y subrayas fuera del texto original.

Obsérvese como, desde el mismo momento de la celebración del contrato de exportación, SURTIGLOBEX SAS. ya había definido a nombre de quien sería exportada la mercancía objeto del Contrato de compraventa celebrado con C. I. IMCOPEC SAS., es decir ya había un contrato o acuerdo de voluntades previo entre aquella y GOOD FOR YOU FOOD CORP. comprador del producto en el exterior, acuerdo o convenio que la Comercializadora nunca conoció y del cual fue ajena, limitándose a la venta del producto nacional (*Limon Tahiti tipo exportación*), tal y como se demuestra con los siguientes documentos:

- a) Factura No FV-77 de fecha 2 de Mayo de 2019 emitida por el vendedor, la COMERCIALIZADORA DE CITRICOS J.J SAS. siendo comprador C. I. IMCOPEC SAS., por valor de SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$ 73.732.848=), la cual se aporta como prueba.
- b) Factura de venta BU-3372 emitida por C. I. GRAMALUZ S. C. A. facturada a C. I. IMCOPEC SAS. por concepto de selección y clasificación de Limón, por valor de SEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 6.054,048=).

Así mismo desde la celebración del contrato de exportación, estaba definida la incoterms a aplicar para la exportación que se realizaría por cuenta de SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. vendedor para el exterior, acuerdo alcanzado entre esta y el importador GOOD FOR YOU FOOD CORP., señalándose que lo sería en la modalidad FOB BARRANQUILLA, es decir que la obligación del exportador era colocar la mercancía a bordo del buque o nave para el transporte marítimo, a partir del cual las obligaciones se trasladaron en cabeza del comprador - importador, señalando el referido contrato "... *que los costos de exportación consistentes en gastos ocasionados en el puerto, aduana y flete marítimo sería cancelados por la sociedad compradora SURTIGLOBEX SAS. previa presentación de dichas facturas...*" (Parágrafo 1 de la Cláusula segunda), hecho que demuestra de forma palmaria que era esta última la vendedora y exportadora de la mercancía para el exterior, a través de su agente logístico CI. IMCOPEC SAS.

Como ha quedado expuesto, C. I. IMCOPEC LTDA. como empresa comercializadora internacional contaba con todos los documentos en regla (*Cámara de Comercio como Comercializadora internacional CI., Registro de exportador DIAN, Inscripción ante el Ministerio de Comercio exterior*) y con el Registro como exportador de frutas y vegetales frescos otorgado por el **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA.** (*Resolución No 00016666 del 4 de Diciembre de 2017*), hecho que llevo al Vendedor para el exterior SURTIGLOBEX SAS. a contratarlo como su operador logístico y exportador del objeto del contrato de exportación, a nombre de GOOD FOR YOU FOOD CORP. importador en la Unión Americana, con lo que queda demostrada la existencia de un negocio jurídico y una relación contractual precedente entre el demandante "SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS". y el comprador e importador en los Estados Unidos, probándose de esta forma la excepción planteada.

6. EL PERJUICIO ALEGADO POR EL DEMANDANTE OBEDECE EXCLUSIVAMENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL IMPORTADOR.

La exportación de la mercancía (*1400 cajas de 18 kilogramos cada una, de Limón variedad "Tahiti" tipo exportación*), realizada por SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SURTIGLOBEX SAS. se cumplió a través de su operador logístico C.I. IMCOPEC SAS.

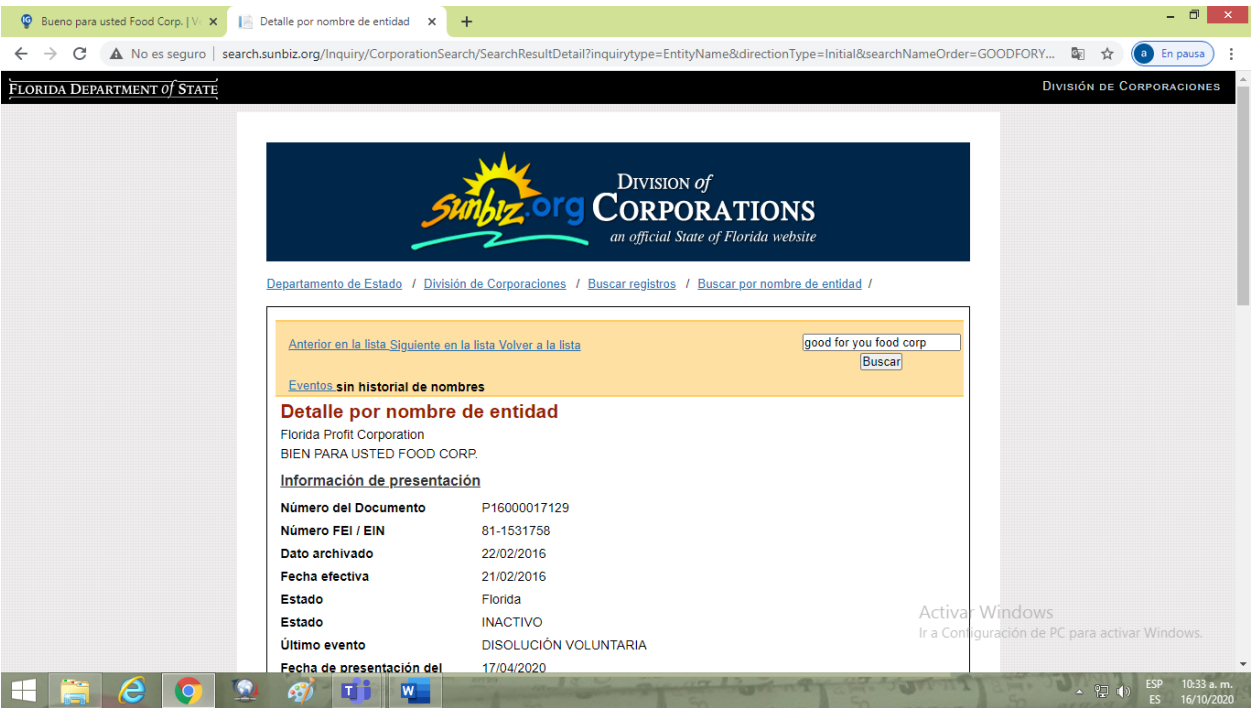
No puede ser de recibo el hecho (*séptimo 7º de la demanda*) enunciado por el demandante, de que luego de la exportación, se encontró con que la empresa importadora no existía, pues no tiene ninguna explicación que haya comprado la mercancía objeto de exportación a CI. IMCOPEC y haya ordenado exportarla a través de esta, a nombre de GOOD FOR YOU FOOD CORP. una empresa inexistente.

Para desvirtuar el hecho de que la empresa GOOD FOR YOU FOOD CORP. no existe, se anexa con esta contestación, **Copia del Registro de comercio de dicha sociedad**

desde el año de su constitución 2016, hasta el año 2020 en el que fue disuelta (17 de Abril de 2020) de manera voluntaria, obtenida del Departamento de Estado de los Estados Unidos, Estado de La Florida (*información obtenida del sitio web **sumbiz.org** División de empresas, sitio web oficial del Estado de La Florida USA*).

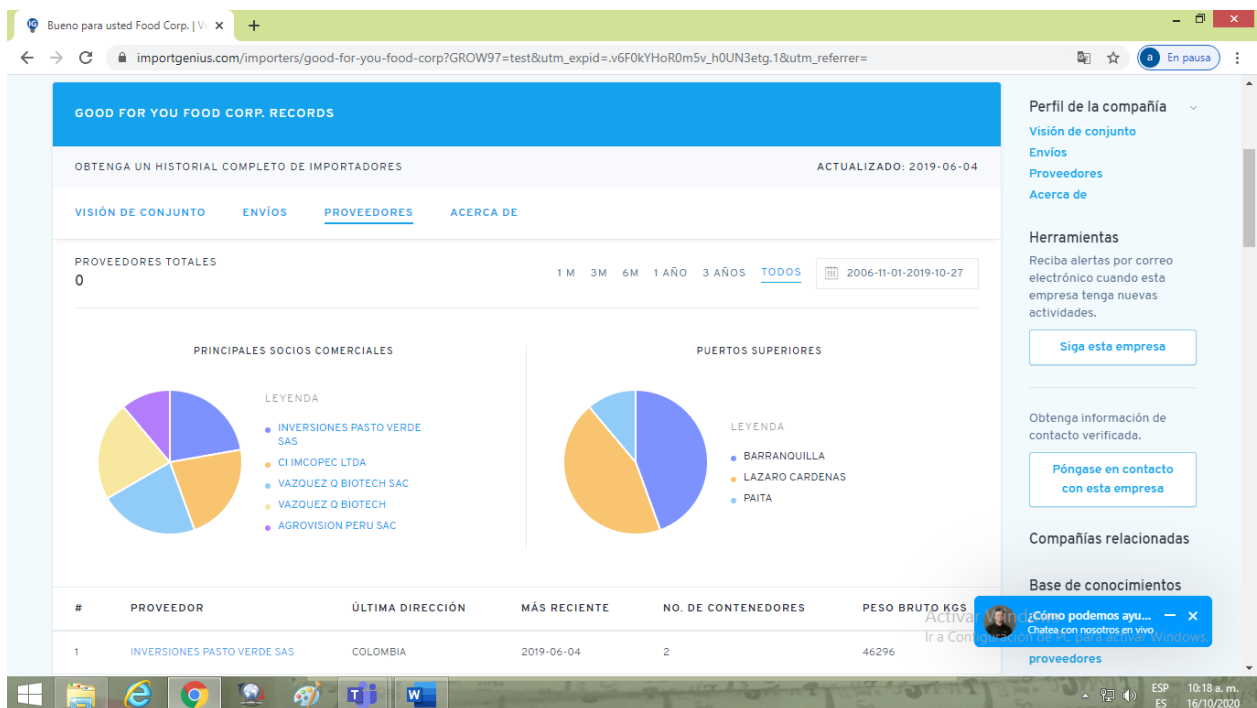
Link:

http://search.sunbiz.org/Inquiry/CorporationSearch/SearchResultDetail?inquirytype=EntityName&directionType=Initial&searchNameOrder=GOODFORYOUFOOD%20P160000171290&aggregateId=domp-p16000017129-10c49f85-8284-4936-853e-926068f998c1&searchTerm=good%20for%20you%20food%20corp&listNameOrder=GOODFORYOUFOOD%20P160000171290



Captura de pantalla del sitio web sumbiz.org sitio oficial del Estado de La Florida (USA) de la empresa GOOD FOR YOU FOOD CORP.

Igualmente se anexa Copia del Registro de importaciones realizadas por la empresa GOOD FOR YOU FOOD CORP. con sede en Miami (Estados Unidos) en el que aparece la exportación realizada por C.I. IMCOPEC LTDA. de Colombia y la descripción del Producto (boxes of Limon Tayti 20 pallets) puerto de origen Barranquilla, con lo que se demuestra la importación. Información obtenida del sitio web: *www.importgenius.com* link: *www.importgenius.com/importers/good-for-you-food-corp*



Captura de pantalla del sitio web *www.importgenius.com* en el que aparece la importación de GOOD FOR YOU FOOD CORP. a los Estados Unidos, realizada por CI IMCOPEC LTDA desde Barranquilla, Colombia.

En este punto es necesario señalar que, en la modalidad de exportación **incoterms FOB. (Free on Board, Franco a Bordo)**, el transporte de la mercancía desde el puerto de embarque (Barranquilla) hasta el puerto de destino (Everglades) Estados Unidos (*Free on Board, Franco a Bordo*), corre por cuenta del importador por tanto era obligación de la empresa (*Corporation*) GOOD FOR YOU FOOD CORP. importador con sede en el Estado de La Florida (Estados Unidos), realizar dicho trámite, con la aclaración de que la carga (*Limón variedad "Tahiti" tipo exportación*) llegó indemne y en buen estado al puerto de destino tal y como se demuestra con los documentos de legalización de la importación a los Estados Unidos (*Copia del documento ARCHIVO DE SEGURIDAD DEL IMPORTADOR (IMPORTER SECURITY FILING 10+2 TEMPLATE) diligenciado por la sociedad "Customized Brokers A CROWLEY Company", operador logístico en los Estados Unidos del importador GOOD FOR YOU FOOD CORP., mediante la cual se da cuenta del arribo de la exportación desde el puerto de Barranquilla (Colombia) al puerto Everglades (USA) y que se aporta como prueba.*

Por tal razón, el incumplimiento del pago en la operación de exportación de la mercancía valorada en \$ 31.700= dólares americanos, no puede ser atribuible a la comercializadora internacional C.I. IMCOPEC SAS., tercero y operador logístico de SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SURTIGLOBEX SAS.

Ahora bien, si lo que pretendía SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SURTIGLOBEX SAS. vendedor para el exterior a través de la comercializadora IMCOPEC SAS. era garantizar el pago de la exportación por parte del importador GOOD FOR YOU FOOD CORP., debió solicitarle de manera previa y como garantía, una carta de crédito, instrumento de comercio internacional, mediante el cual un banco emisor, siguiendo las

instrucciones de un cliente u ordenante *-comprador o importador-*, hace un pago a un tercero o beneficiario *-vendedor o exportador-* contra la entrega de la documentación exigida, normalmente la que evidencia el embarque de determinada mercancía (*certificados aduaneros, factura de compra, seguro*), hecho que era del resorte y responsabilidad exclusiva del vendedor para el exterior SURTIGLOBEX SAS, que no de su operador logístico CI. IMCOPEC SAS.

Conforme a lo anterior, queda demostrado que el perjuicio económico padecido por el demandante SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS., deviene del incumplimiento de su cliente e importador en los Estados Unidos GOOD FOR YOU FOOD CORP., que se sustrajo a la obligación principal, esto es el pago de la exportación a SURTIGLOBEX SAS. a través de IMCOPEC SAS., que debía recibir dichas divisas en moneda extranjera en Colombia, a través de su banco comercial, BANCO POPULAR (*banco beneficiario*), tal y como consta factura de exportación 116 de Abril de 2019, movimiento que debía ser autorizado por la autoridad monetaria (*Banco de la Republica*), para una vez reintegradas las divisas en moneda nacional, ser pagadas a SURTIGLOBEX SAS. como su mandante, de donde deviene palmario, que C.I. IMCOPEC SAS., no está obligada a responder por el incumplimiento del pago por parte del importador en el exterior, razón por la que la excepción planteada queda demostrada.

7. FALTA DE CAUSA PARA DEMANDAR, TEMERIDAD Y MALA FE DEL DEMANDANTE SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS.

Como ha quedado expuesto, el demandado C.I. IMCOPEC SAS. como operador logístico cumplió con el contrato de Exportación de fecha 27 de Abril de 2019, celebrado con SERVICIOS Y SUMINISTRO GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS., para:

- Vender a SERVICIOS Y SUMINISTRO GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. un contenedor (container) de 1400 cajas de 18 kilogramos cada una, de Limón variedad "Tahiti" tipo exportación, calibre de limón 230 al 150 y esta se obligaba a pagar el precio establecido de CIEN MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS MCTE (\$ 100.107.000=)
- Actuar como su operador logístico y por orden expresa de la sociedad compradora SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. a exportar dicho producto a nombre de GOOD FOR YOU FOOD CORP. *CORP 1102 WAR ADMIRAL DR UNION, KY41091 UNITED STATES*, sociedad importadora en los Estados Unidos.

Se encuentra demostrada la operación de exportación a los Estado Unidos, a través de los medios de prueba aportados al plenario y que demuestran la trazabilidad de la misma, desde el momento de la compra de la mercancía, el cargue en el puerto de origen (Barranquilla - Colombia), la llegada al puerto de destino (Everglades - Estados Unidos) y la entrega de la mercancía al importador en territorio americano a la empresa

GOOD FOR YOU FOOD CORP., logística realizada por C.I. IMCOPEC SAS. como operador logístico de SURTIGLOBEX SAS. cumpliendo esta con la negociación internacional.

En consecuencia, señor juez, al iniciar la presente acción declarativa, el demandante SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. debió dirigir la acción (*en territorio americano*) contra el verdadero responsable de su perjuicio económico, es decir su cliente e importador en los Estados Unidos GOOD FOR YOU FOOD CORP. y no vincular a personas ajenas al negocio causal de exportación - *en este caso su operador logístico C.I. IMCOPEC SAS., quien presto su nombre y experiencia para la realización de la operación de intercambio comercial* -, con el fin de ampliar el espectro de responsabilidad y obtener las exorbitantes pretensiones reclamadas a través de la demanda, evidenciándose la intensión que tiene de enriquecerse sin causa, pues al solicitar sin causa la exagerada indemnización, manifiesta de manera objetiva su intención de ocasionar un detrimento en el patrimonio de mi representada y un aumento en el suyo, sin que exista en esa traslación de valores derivada de una relación contractual y con fundamento probatorio, configurándose así la intensión del enriquecimiento sin causa.

Por tal razón la pretensión indemnizatoria de resarcimiento de perjuicios por valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESICIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$ 157.616.524=), derivados presuntamente del **Daño emergente** por el valor de la mercancía valorada en CIEN MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS MCTE. (\$ 100.107.000=), mas los gastos de exportación de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$ 1.948.900=) y una corrección monetaria) estimada en \$ 3.878.124, como indexación del dinero invertido mas el cuestionado **Lucro Cesante** (*Interés moratorio y Costo de oportunidad, descontando la utilidad del exportador "operador logístico"*), equivalente a CINCUENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 51.682.500=) constituyen una reclamación al demandado sin que exista causa justificativa para ello, rayando en la temeridad y constituyendo un verdadero abuso del derecho.

Por lo anteriormente expuesto solicito de manera respetuosa al señor Juez, se sirva declarar probada la excepción de falta de causa para demandar, Temeridad y mala fe del demandante y en consecuencia proceda de acuerdo a las disposiciones de que tratan los numerales 2º y 3º del Artículo 42 del Código General del proceso, en concordancia con el inciso 1º del artículo 206 ibídem, conforme a la objeción del Juramento estimatorio de perjuicios que invoco en este mismo escrito.

En consecuencia, solicito se declaren demostradas las excepciones de fondo expuestas a través del presente escrito, con respaldo en los medios de prueba aportados al plenario y denominadas:

- Cumplimiento del contrato de exportación por parte de C.I. IMCOPEC SAS.
- Exportación realizada y cumplida por SUMINISTROS Y SERVICIOS GLOBALES SURTIGLOBEX SAS. a través de su agente logístico C.I. IMCOPEC SAS., conforme a las incoterms FOB. (*free on board, franco a bordo*).
- C.I. IMCOPEC SAS. actuó como operador y agente logístico del demandante "SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS".
- Relacion contractual precedente entre el demandante "SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS". y el importador en el exterior "GOOD FOR YOU FOOD CORP".
- El perjuicio alegado por el demandante obedece exclusivamente al incumplimiento del importador.
- Falta de causa para demandar, temeridad y mala fe del demandante SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS.

Ordenando consecuentemente la terminación y el archivo del proceso.

PRUEBAS.

Solicito al Señor Juez se sirva tener como pruebas documentales las siguientes, las cuales apporto con el presente escrito:

- DOCUMENTALES:

1. Copia del contrato de exportación celebrado el día 27 de Abril de 2019, entre C.I. IMCOPEC SAS. como vendedor y SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SURTIGLOBEX SAS. como comprador.
2. Copia de la factura de venta No 116 de fecha 23 de Abril de 2019 emitida por C.I. IMCOPEC LTDA a GOOD FOR YOU FOOD CORP. por valor de \$ 31.780= dólares.
3. Copia de la lita de empaque del producto para exportación elaborada por C.I. IMCOPEC SAS.
4. Copia de la Factura No FV-77 de fecha 2 de Mayo de 2019 emitida por el vendedor, la COMERCIALIZADORA DE CITRICOS J.J SAS. siendo comprador C. I. IMCOPEC SAS., por valor de \$ 73.732.848=.
5. Factura de venta BU-3372 emitida por C. I. GRAMALUZ S. C. A. facturada a C. I. IMCOPEC SAS. por concepto de selección y clasificación de Limón, por valor de \$ 6.054,048=.
6. Copia de la Orden de cargue de contenedor de la Empresa de transporte de carga COPETRA, Manifiesto 62100515854.

7. Copia del manifiesto electrónico de carga de fecha 30 de Abril de 2019 de la Empresa COPETRAN.
8. Copia de la Factura de venta No 4906007 de la Empresa COPETRAN a cargo de C. I IMCOPEC SAS. por valor de \$ 3.500.000=.
9. Certificación de la Empresa de Carga COPETRAN sobre la relación comercial con C. I. IMCOPEC SAS. y como la carga viaja amparada por un manifiesto electrónico de carga y con una póliza de seguros de la Compañía Allianz, como ocurrió con la carga propiedad de SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SURTIGLOBEX SAS., transportada al puerto de Barranquilla para su exportación.
10. Copia de la Planilla de Traslado de Mercancía a Zona primaria y/o Zona franca formulario No 11627634764860 de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN de fecha 2 de Mayo de 2019.
11. Copia de la DECLARACION DE EXPORTACION formulario 6007644827355 de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN., de fecha 2019-05-27, correspondiente a la FACTURA de venta No 116, realizada a GOOD FOR YOU FOOD.
12. Copia del BOOKING número 10572930 de la naviera KING OCEAN SVC. SAS. Colombia, queda cuenta de la Reserva de espacio de fecha 26 de Abril de 2019, para la exportación de Limón Tahiti, 1400 cajas contenido 20 pallets; exportador C.I. IMCOPEC SAS. Consignatario: GOOD FOR YOU FOOD CORP.
13. Copia del Conocimiento de embarque (Bill of Loading) Número KOSLBAQPEV20975 de la Empresa KING OCEAN SERVICE, LTD. de fecha Mayo 4 de 2019, correspondiente al cargue de la mercancía en el puerto de BARRANQUILLA con destino al puerto EVERGLADES en Estados Unidos, de la cual fue proveedor - exportador SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SURTIGLOBEX SAS, a través de CI. IMCOPEC SAS. y Consignatario GOOD FOR YOU FOOD CORP.
14. Copia del documento ARCHIVO DE SEGURIDAD DEL IMPORTADOR (IMPORTER SECURITY FILING 10+2 TEMPLATE) diligenciado por la sociedad "Customized Brokers A CROWLEY Company", operador logístico en los Estados Unidos del importador GOOD FOR YOU FOOD CORP., mediante la cual se da cuenta del arribo de la exportación desde el puerto de Barranquilla (Colombia) al puerto Everglades (USA).
15. Los documentos de legalización en los Estados Unidos, de la carga consistente en 1400 cajas de Limón Tahiti tipo exportación, despachadas por el exportador C. I. IMCOPEC SAS. desde el puerto de origen Barranquilla (Colombia), al puerto de destino Everglades (Estados Unidos), a nombre de GOOD FOR YOU FOOD CORP. emitidos por la Agente de Aduanas "Customized Brokers A CROWLEY Company", Broker aduanero en los Estados Unidos de este Importador, así:
 - 15.1. Factura BMCB178284 de "Customized Brokers A CROWLEY Company" de fecha 22 de Mayo de 2019 y a cargo de GOOD FOR YOU FOOD CORP. por concepto de los honorarios del Agente aduanero, coincidente con la carga Fresh Lima (Tahiti) y el BILL OF LADING (*Conocimiento de embarque*) KOSLBAGPEV20975, del transporte de la mercancía desde Barranquilla (Colombia).

- 15.2 Delivery order (Orden de entrega) del 17 de Mayo de 2019 de la empresa "Customized Brokers A CROWLEY Company" de 1400 cajas de Fresh Lima (Tahiti), 25900 kg, desde el puerto de origen Barranquilla, transportista naviero KOSL KING OCEAN SERVICE LTD INC. BILL OF LADING (*Conocimiento de embarque*) KOSLBAGPEV20975.
- 15.3 ENTRY SUMMARY OF DEPARTMENT DE HOMELAND SECURITY U. S. CUSTOMS AND BORDER PROTECTION (*RESUMEN DE ENTRADA del DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD – PROTECCION ADUANERA Y FRONTERIZA DE LOS ESTADOS UNIDOS*), OMB APPROVAL No 165-0022 (*Orden de aprobación No 165-0022 de la Oficina de Gestión y Presupuesto OMB.*) coincidente con el numero de la factura de exportación No 116, el importador GOOD FOR YOU FOOD CORP., la fecha de exportación (4 de mayo de 2019), la fecha de importación (9 de mayo de 2019), la descripción de la mercancía Limes (limón), el valor de la factura US\$ 31.780=, el BILL OF LADING (*Conocimiento de embarque*) KOSLBAGPEV20975.
- 15.4 ENTRY/INMEDIATE DELIVERY OF DEPARTMENT DE HOMELAND SECURITY U. S. CUSTOMS AND BORDER PROTECTION (*ENTRADA/ ENTREGA INMEDIATA del DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD – PROTECCION ADUANERA Y FRONTERIZA DE LOS ESTADOS UNIDOS*), coincidente con el Importador GOOD FOR YOU FOOD CORP., el transportador naviero KOSL (KING OCEAN SERVICE LTD.) y la carga: Fresh Limes (Tahiti), (*limón fresco Tahiti*), la cantidad 1400 cajas y el BILL OF LADING (*Conocimiento de embarque*) KOSLBAGPEV20975.
16. Copia de la factura de venta No 5562 emitida por la empresa TRANSPORTS LOGISITCS SERVICE LTDA. de fecha Mayo 24 de 2019 por concepto de costos de Logística para la exportación.
17. Copia de la Factura de venta No 1002043312 del 3 de Mayo de 2019 por valor de \$ 1.654.160=, emitida por la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S. A. a cargo de C.I. IMCOPEC LTDA por cargos de Logística.
18. Copia de la Factura de venta No 1002043313 del 3 de Mayo de 2019 por valor de \$ 240.000=, emitida por la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S. A. a cargo de C.I. IMCOPEC LTDA por cargos de Logística.
19. Copia de la Factura de venta No 1002043741 del 4 de Mayo de 2019 por valor de \$ 54.740=, emitida por la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S. A. a cargo de C.I. IMCOPEC LTDA por cargos de Logística.
20. Copia de la Resolución No 00016666 del 4 de Diciembre de 2017 expedida por el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA., mediante la cual otorga el Registro como exportador de vegetales frescos a la empresa C. I. IMCOPEC LTDA.
21. Copia de los extractos bancarios de la Cuenta corriente 0444 6999 9468 del BANCO DAVIVIENDA a nombre de C.I. IMCOPEC SAS. y manejada de manera conjunta con el señor ADOLFO SUAREZ CACERES, representante legal de "SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS.", correspondientes a los meses comprendidos entre Mayo de 2019 a Septiembre de 2020 (inclusive) con movimientos -0-.
22. Copia de las Consulta del Departamento de Estado de los Estados Unidos, Estado de La Florida sobre la existencia de la sociedad GOOD FOR YOU FOOD CORP. con sede en Miami (Estados Unidos), desde su constitución en el año 2016, y de las

Actas correspondientes a los años 2017 al 2019, hasta la fecha de su disolución el 17 de Abril del año 2020. (*información obtenida del sitio web sumbiz.org División de empresas, sitio web oficial del Estado de La Florida USA*).

Link:

<http://search.sunbiz.org/Inquiry/CorporationSearch/SearchResultDetail?inquirytype=EntityName&directionType=Initial&searchNameOrder=GOODFORYOUFOOD%20P160000171290&aggregateId=domp-p16000017129-10c49f85-8284-4936-853e-926068f998c1&searchTerm=good%20for%20you%20food%20corp&listNameOrder=GOODFORYOUFOOD%20P160000171290>

23. Copia del Registro de importaciones realizadas por la empresa GOOD FOR YOU FOOD CORP. con sede en Miami (Estados Unidos) en el que aparece la exportación realizada por C.I. IMCOPEC LTDA. de Colombia y la descripción del Producto (*boxes of Limon Tayti 20 pallets*) puerto de origen Barranquilla, con lo que se demuestra la importación. Información obtenida del sitio web: www.importgenius.com link: www.importgenius.com/importers/good-for-you-food-corp
24. Copia de Documentos que demuestran la exportación a Chile de 1280 cajas de Limon fresco variedad Tahiti, por parte de SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. a través de CI. IMCOPEC como su agente logístico, como son:
 - 24.1 Factura de venta No 119 del 15 de Agosto de 2019 emitida CI. IMCOPEC SAS. como operador logístico de SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS., por concepto de 1280 cajas de Limón Tahiti vendidas por está a nombre de COMERCIAL TRADE NOW LIMITADA, dirección BARROS BORG O 225 COMUNA PROVIDENCIA REGION METROPOLITANA – SANTIAGO DE CHILE. TÉRMINO INCOTERMS: CIF SAN ANTONIO - CHILE.
 - 24.2 Copia del Formulario 602 No 6027651464671 de fecha 15 de Agosto de 2019 Solicitud de Autorización de Embarque del cual es Exportador IMCOPEC LTDA. y Destinatario COMERCIAL TRADE NOW LIMITADA, Puerto de salida Buenaventura (Colombia) y con destino al Puerto de San Antonio (Chile).
 - 24.3 Copia del formulario 1162 DIAN Planilla de mercancía a Zona Franca, de fecha 15 de Agosto de 2019, exportación realizada por SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. a través de CI. IMCOPEC SAS. a Chile a través de la naviera MADITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA S.A.
 - 24.4 Copia del Formulario 600 No 6007649789430 de fecha 26 de Agosto de 2019 Declaración de exportación por valor de \$ 15.926 dólares, realizada por CI. IMCOPEC LTDA. como operador de SURTIGLOBEX SAS. y Destinatario COMERCIAL TRADE NOW LIMITADA, Puerto de salida Buenaventura (Colombia) y con destino al Puerto de San Antonio (Chile).
 - 24.5 Copia del BILL OF LADING (Conocimiento de embarque) No MEDUBU072865 del 22 de Agosto de 2019, de la naviera MADITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA S.A. para el transporte de la exportación realizada por CI. IMCOPEC LTDA. al comprador COMERCIAL TRADE NOW LIMITADA, de Chile.
 - 24.6 Copia de los Cheques número:
 - No 78441291 del Banco Popular por valor de \$ 65.000.000=
 - No 78441294 del Banco Popular por valor de \$ 6.000.000=
 - No 78441295 del Banco Popular por valor de \$ 8.000.000=

cartulares girados de la cuenta del Agente logístico C.I. IMCOPEC SAS. a favor del exportador SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. por concepto de pago de exportación de cítricos a la empresa COMERCIAL TRADE NOW LIMITADA de Chile.

25 Las demás que obren el plenario.

- **PRUEBAS TESTIMONIALES:**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 212 del Código General del Proceso, solicito se sirva recepcionar en audiencia pública los testimonios de las siguientes personas, las cuales pueden declarar sobre los hechos materia de la demanda y las excepciones planteadas.

- NESTOR AUGUSTO SALCEDO SILVA, dirección: Subasta Mercagan Bucaramanga Via a Giron, kilometro 6, Oficina Mercagan. Bucaramanga. Correo electrónico: nass1958@hotmail.com Cel: 315 8637058.
- OSCAR JAIMES, dirección: Calle 8 Carrera 9, parqueadero Campo Alegre Lebrija Santander. Correo electrónico: comercializadoracitricosjj@gmail.com

La declaración de los testigos es pertinente, ya que tienen conocimiento de la celebración del contrato de exportación, entre los extremos de la presente Litis y de otros aspectos relacionados con el objeto de dicho contrato y la operación de exportación del mismo.

Así mismo se interrogará a los testigos ofrecido como prueba por la parte demandante.

- **INTERROGATORIO DE PARTE:**

Con base en lo establecido en el artículo 198 del Código General del Proceso, solicito se decrete como prueba la práctica de Interrogatorio de parte, que deberá absolver personalmente el demandante SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. a través de su Representante legal, quien se citara a la dirección que aparece en el libelo de demanda.

- **OFICIOS:**

En caso de que los medios de prueba allegados, no demuestren la operación de exportación realizada por CI. IMCOPEC SAS. en nombre de SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. a los Estados Unidos o exista duda acerca del ingreso de los dineros producto de dicha explotación al país, solicito se Oficie a las siguientes entidades:

1. **A la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN.**, a fin de que certifique el estado de la DECLARACION DE EXPORTACION formulario 6007644827355 de fecha 2019-05-27, correspondiente a la FACTURA de venta No 116 de Abril de 2019, realizada por CI. IMCOPEC SAS. a GOOD FOR YOU FOOD, si la misma fue cerrada o a la fecha continua abierta.
2. **Al Banco de la Republica**, para que certifique la declaración del ingreso de las divisas en moneda extranjera, correspondiente a la FACTURA de venta No 116 de Abril de 2019, con Declaración de exportación formulario 6007644827355 de fecha 2019-05-27, realizada por CI. IMCOPEC SAS. a GOOD FOR YOU FOOD CORP.
3. **Al Banco Popular** sucursal centro, con el fin de certifique el ingreso a la cuenta de CI. IMCOPEC SAS. de los dineros correspondientes a la exportacion realizada mediante la DECLARACION DE EXPORTACION formulario 6007644827355 de fecha 2019-05-27 y FACTURA de venta No 116 de Abril de 2019 realizada a los Estados Unidos, a nombre del importador GOOD FOR YOU FOOD CORP.

- ***PRUEBA PERICIAL:***

Al tenor de lo establecido en el artículo 226 del Código General del Proceso y en caso de que el Operador judicial lo considere necesario, solicito se sirva designar Auxiliar de justicia, con conocimiento en las incoterms vigentes a la fecha de celebración de celebración del Contrato de exportación de fecha 27 de Abril de 2019, entre CI. IMCOPEC SAS. y SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS. y expresamente señaladas en la Factura de venta 016 de Abril de 2019, con el fin de probar los hechos de interés, para el presente proceso y que requieren especial conocimiento técnico y con base en los documentos aportados como prueba determine aspectos como:

- Significado del termino comercial Incoterms FOB,
- obligaciones a cargo de cada una las partes (Exportador y comprador e importador) que intervienen en este tipo de regla comercial,
- momento en que inicia y termina la obligación del exportador bajo el Incoterms FOB,
- así como el momento en que inicia el riesgo y las obligaciones a cargo del Comprador e importador.
- Si la mercancía exportada al país de destino fue Legalizada por el Agente aduanero del Importador americano
- Si se realizó la entrega de dicha mercancía al importador.

Los demás que el despacho considere pertinentes para el esclarecimiento de los hechos materia de esta Litis.

OBJECION AL JURAMENTO ESTIMATORIO PRESENTADO POR EL DEMANDANTE.

Conforme al Juramento estimatorio de perjuicios presentado por la parte demandante, establecido en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$ 157.616.524=)** y al tenor de lo establecido en el inciso primero del artículo 206 del Código General del Proceso, me permito **interponer Objeción al mismo**, el cual hace prueba de su monto, con base en las siguientes consideraciones:

- 1. El valor del bien objeto de contrato (*un contenedor de 1400 cajas de Limón Tahiti fresco tipo exportación de 18 kilogramos cada una*) objeto de contrato de Exportación celebrado entre C.I. IMCOPEC SAS. como vendedor y SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS., tuvo como precio la suma de CIEN MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS MCTE. (\$ 100.107.000=) -.
- 2. Igualmente señala el demandante que realizó los gastos de exportación que ascendieron a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$ 1.948.900=) -*PARAGRAFO, Clausula segunda (2ª) del Contrato de exportación* -.
- 3. Solicita el demandante como pretensión - *tercera de la demanda* -, una indemnización total de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$ 157.616.524=), a la que debe ser condenada la sociedad CI. IMCOPEC SAS. por concepto de perjuicios derivados del Daño emergente y el Lucro Cesante, sumas que reclama sin ningún soporte factico o legal, así:

Para el Daño emergente:

Tipo de Daño material	Fecha de suscripción del del contrato	Fecha de la demanda
C.C Artículo 1614. Daño emergente	27/05/2019	5/08/2020
Daño emergente (Vr. Contrato + costos de exportación)	\$ 102.055.900	
Corrección monetaria (poder adquisitivo 2019 vs 2020)		\$ 3.878.124

Reclamando una corrección monetaria, justificada como indexación del dinero invertido (*abril de 2019 \$ 102.055.900= incluidos gastos de exportación*), por la compra del bien objeto del Contrato de exportación (*Contenedor de Limón Tahiti*), lo cual parece razonable, **sin que CI. IMCOPEC SAS. este obligado al pago de dicho valor, por falta de causa.**

Para el Lucro Cesante (artículo 1614 del Código Civil):

Carece de lógica la reclamación por valor de \$ 35.045.996= derivados del interés moratorio el cual cuantifica desde el día 27 de Mayo de 2019 hasta la fecha de

presentación de la demanda 5 de Agosto de 2020 y a la tasa de Usura del 27,44 % anual, cual si se tratara de una acción ejecutiva derivada de la acción cambiaria y no de un proceso declarativo de Responsabilidad Civil contractual, como lo es el caso que no ocupa.

Además de reclamar, lo que denomina al incrementar sin causa alguna, la tasa representativa del mercado del valor del dólar en la fecha de la exportación (27 de mayo de 2019), por la de la fecha de presentación de la demanda (5 de Agosto de 2020), sin explicación como se aprecia en el siguiente cuadro:

Tipo de Daño Material	fecha de suscripción del contrato	fecha de la demanda
C. C. Artículo 1614. Lucro Cesante	27/05/2019	5/08/2020
Valor cancelado por el contrato no cumplido	\$ 102.055.900	
Interés moratorio 27/5/2019-05/08/2020 (tasa de usura 27,44%)		\$ 35.045.996
TRM Agosto 2020vs mayo 2019. Costo de oportunidad		\$ 18.485.004
(-) 10% de UTILIDAD NETA PROYETADA PARA EL EXPORTADOR		\$ 1.848.500
total		\$ 51.682.500

Conforme a lo anterior, no existe fundamento factico, ni legal para el cálculo de los perjuicios que el demandante denomina Lucro Cesante (Interés moratorio y Costo de oportunidad, descontando la utilidad del exportador "operador logístico"), para solicitar tan desproporcionada indemnización, equivalente a CINCUENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 51.682.500=).

Las desbordadas pretensiones de la demanda, constituyen un exabrupto y un abuso del derecho, pues parten de un supuesto factico irreal, esto es la reclamación en sede de responsabilidad civil contractual, de una indemnización sobre la base de la existencia de un daño emergente, que la empresa demandada CI. IMCOPEC SAS. no ha ocasionado y los cálculos de un Lucro cesante reclamado sin ningún fundamento factico, ni probatorio, exhibiendo las temerarias pretensiones del accionante, que denotan la falta de probidad y mala fe en su actuar y que se reflejan en la medida cautelar solicitada y decretadas en el proceso, en perjuicio de la parte demandada.

Itero llegado el momento procesal, se de aplicación al inciso cuarto y al Parágrafo del artículo 206 del Código General del Proceso, en caso de demostrarse en el presente debate judicial, las circunstancias allí establecidas.

Lo anterior, conforme a la jurisprudencia decantada por la Ho. Corte Constitucional, que al realizar el estudio de constitucionalidad de dicha norma, relacionado con la responsabilidad de las partes y sus apoderados en el proceso judicial, estableció:

"..... 6.4.1.2. La temeridad y la mala fe van en clara contravía de la probidad y la buena fe en las que se inspira y funda el Código General del Proceso. Las conductas temerarias, de cuya comisión hay una evidencia objetiva, como es la decisión judicial de negar las pretensiones por falta de demostración de perjuicios, no pueden ampararse en la presunción de buena fe. Y no lo pueden hacer porque en la práctica, el obrar temerario y de mala fe desvirtúa la presunción.

6.4.1.3. Además, el obrar con temeridad y mala fe desconoce las cargas procesales de las partes, sus deberes en el trámite del proceso, se enmarca dentro de las presunciones de temeridad y mala fe y compromete la responsabilidad de las partes y de sus apoderados[31].

6.4.2. En segundo lugar, corresponde establecer si la norma demandada es potencialmente adecuada para cumplir con la finalidad antedicha. El prever una sanción especial, de carácter patrimonial, para el evento en que las pretensiones sean negadas por no haberse demostrado los perjuicios, es un dispositivo normativo que, junto a las previsiones contenidas, entre otros, en los artículos 78, 79, 80, 81 y 86, sí puede ser potencialmente adecuada para desestimular la presentación de pretensiones temerarias.

6.4.2.1. La existencia de un completo régimen de responsabilidad, aplicable a las partes y a sus apoderados, cuando su conducta se aleje de la probidad y de la buena fe, del cual la norma demandada hace parte, contribuye a depurar el proceso judicial, pues tiene la capacidad potencial de desestimular, por la vía de la responsabilidad y de las sanciones, el obrar descuidado y descomedido que asume el proceso como una apuesta abierta, en el cual el azar, y no la justicia, debe ser la guía.

6.4.2.2. La norma demandada resulta adecuada para el propósito o finalidad perseguida, en la medida en que comporta una sanción a la parte que ha actuado de manera indebida y al margen del ordenamiento constitucional y legal....." 4.

Sirve como prueba de objeción el Contrato de exportación de fecha 27 de Abril de 2019, celebrado entre C. I. IMCOPEC LTDA. y SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS.", en el cual se señalan las obligaciones y valores del objeto del contrato.

De esta forma dejo debidamente sustentada, al tenor de lo establecido en el del artículo 206 inciso 1º in fine, la Objeción al Juramento Estimatorio de perjuicios incoado con el escrito de demanda.

ANEXOS:

Me permito anexar los siguientes documentos:

1. Los documentos relacionados en el acápite de pruebas.
2. Poder debidamente otorgado a mi nombre para actuar.

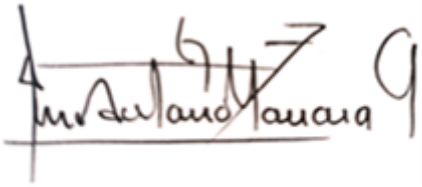
NOTIFICACIONES:

Al demandado C.I. IMCOPEC en: Avenida 10 No 16-26 barrio Nuevo Pinares, casa 18 Piedecuesta.

4. Corte Constitucional, Sentencia C-157 del 2013, Magistrado Ponente: MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO.

El suscrito: recibiré notificaciones en la secretaría de su despacho o en la dirección
Anillo Balcón del Tejar No 36-303 unidad 5. Bucaramanga. Cel. 311-2391631 y 317-
8534536
Email: ciroamancera@hotmail.com

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Ciro Antonio Mancera Garcia", written over a horizontal line.

CIRO ANTONIO MANCERA GARCIA
C. C. No 91.229.822 de Bucaramanga
T. P. No 79.916 del C. S. de la judicatura

CIRO ANTONIO MANCERA GARCIA
ABOGADO.

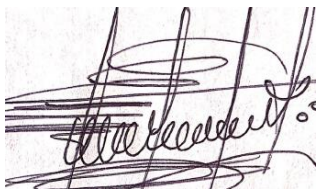
Señor
JUEZ DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REF: Radicado: 68001 3103010 2020 00134 00 Proceso verbal de Responsabilidad Civil
Demandante: SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS.
Demandado: C.I. IMCOPEC SAS.

PABLO EMILIO COBOS BUITRAGO, mayor de edad, identificado la cédula de ciudadanía número 91.286.101 de Bucaramanga, residente en la Avenida 19 No 16-26, barrio Nuevo Pinares, casa 18 del municipio de Piedecuesta, Santander, actuando en mi condición de representante legal de la sociedad **C.I. IMCOPEC SAS.** persona jurídica con NIT 804017224-4, conforme al Certificado de existencia y representación legal anexo, manifiesto a usted que por medio del presente escrito confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al abogado **CIRO ANTONIO MANCERA GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.229.822 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, domiciliado en esta ciudad, con Tarjeta profesional número 79.916 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: ciroamancera@hotmail.com para que ejerza la representación judicial de la sociedad que represento, en el proceso verbal de Responsabilidad civil contractual promovido por la sociedad **SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS.**, con NIT 900752299-6, representada legalmente por BIBIANA TERESA ORDOÑEZ FORERO, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098.681.619 o por quien haga sus veces, el cual se adelanta en el **JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, radicado a la partida 68001 3103010 2020 00134 00.

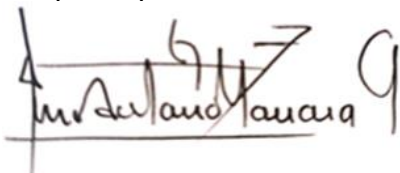
Mi apoderado, además de las facultades inherentes al presente mandato, tiene las de recibir, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir el poder y las demás establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Atentamente,



PABLO EMILIO COBOS BUITRAGO
C. C. No 91.286.101 de Bucaramanga
Representante Legal C.I. IMCOPEC SAS.
NIT 804017224-4

Acepto el poder,



CIRO ANTONIO MANCERA GARCIA.
C. C. No 91.229.822 de Bucaramanga
T. P. No 79.916 del C. S de la Judicatura.

Anillo Balcón del Tejar No 36-303 unidad 5. Bucaramanga.
Cel. 311-2391631 317-8534536
Email: ciroamancera@hotmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2020/10/19 HORA: 12:8:13
9611442

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HOAR1AD5DE

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
C.I. IMCOPEC S.A.S.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: AGOSTO 22 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-113310-16 DEL 2004/05/19
NOMBRE: C.I. IMCOPEC S.A.S.
NIT: 804017224-4

DOMICILIO: PIEDECUESTA

DIRECCION COMERCIAL: AV. 10N No 16-26 BRR NUEVO PINARES CASA 18
MUNICIPIO: PIEDECUESTA - SANTANDER
TELEFON01: 6545073
TELEFON02: 3173490450
TELEFON03: 3107549165
EMAIL : ciimcopecltda@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: AV. 10N No 16-26 BRR NUEVO PINARES CASA 18
MUNICIPIO: PIEDECUESTA - SANTANDER
TELEFON01: 6545073
TELEFON02: 3173490450
TELEFON03: 3107549165
EMAIL : ciimcopecltda@gmail.com

C.I. IMCOPEC S.A.S.

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 1266 DE 2004/05/17 DE NOTARIA 01 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2004/05/19 BAJO EL No 58055 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA C.I. IMCOPEC LTDA

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 529 DE FECHA 10/03/2008, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11/03/2008, BAJO EL NO. 74485 DEL LIBRO 9, CONSTA EL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE BUCARAMANGA A PIEDECUESTA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 007 DE FECHA 2020/02/10 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/02/17, BAJO EL NO. 175759 DEL LIBRO 9, CONSTA: TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD LIMITADA AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 007 DE FECHA 2020/02/10 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/02/17, BAJO EL NO. 175759 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: C.I. IMCOPEC S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA					
529	2008/03/10	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2008/03/11	
ACTA					
007	2020/02/10	ASAMBLEA EXT	PIEDECUESTA	2020/02/17	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 007 DE FECHA 2020/02/10 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ART. 2° - OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: LA IMPORTACION ,EXPORTACION COMERCIALIZACION INTERNACIONAL,DISTRIBUIR,COMERCIALIZAR Y TRANSPORTAR NACIONAL E INTERNACIONAL PRODUCTOS AGRICOLAS,AGROINDUSTRIALES E INDUSTRIALES , COMO COSMETICOS PAPELERIA , PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL PRODUCTOS DE CACHARERIA , JUGUETERIA Y TODA CLASE , DE METALES , SOLICITAR , COMPRAR , REGISTRAR O DE CUALQUIER OTRA MANERA ADQUIRIR TENER POSEER EN DOMINIO USAR EXPLOTAR , INTRODUCIR VENDER CEDER ARRENDAR PIGNORAR O DE OTRA ENAJENAR Y COMERCIAR CON PATENTES , DERECHOS PATENTARIOS, LICENCIAS DEDICADAS A ENSAMBLAR Y EXPORTAR , IMPORTAR MEDIANTE EL SISTEMA DE MAQUILA . EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO , PODRA LA SOCIEDAD AQIRIR , CONSERVAR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES , TOMAR DINERO EN MUTUO , EN PRESTAMO A INTERES , Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO EN TODAS SUS FORMAS , DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES , DAR O TOMAR DINERO EN INTERES CON BANCOS , AGENCIAS BANCARIAS , ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES , CON CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA GRAVAR EN CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O LOS DERECHOS DE LOS CUALES SEA TITULAR , DAR EN PRENDA LOS MUEBLES E HIPOTECAR LOS INMUEBLES GIRAR , ENDOSAR , ACEPTAR, COBRAR , PAGAR , PROTESTAR , NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO , OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES , PRIVILEGIOS , INVENTOS, DIBUJOS , INSIGNIAS Y CONSEGUIR LOS REGISTROS DE LOS MISMOS , TOMAR INTERES COMO ACCIONISTAS FUNDADOR O NO DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER CLASE QUE ELLAS SEAN Y ENAJENAR SUS CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL , FUCIONARSE CON ELLAS O ABSORVERLAS EN FIN , ADELANTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE

C.I. IMCOPEC S.A.S.

DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL . 1) LA COMERCIALIZACION Y VENTA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR , ADQUIRIRLOS EN EL MERCADO INTERNO O FABRICADOS POR PRODUCTORES SOCIOS DE LA MISMAS. 2) DISTRIBUCION , PRODUCCION , EXPORTACION , IMPORTACION Y COMERCIALIZACION PRODUCTOS AGRICOLAS , AVICOLAS Y GANADEROS DE ANIMALES VIVOS Y SUS PRODUCTOS . 3) DISTRIBUCION , PRODUCCION , EXPORTACION , IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS , VIVERES EN GENERAL , BEBIDAS Y TABACO ; PRODUCTOS PERECEDEROS , CARNE EN CANAL DE BOVINO , POLLO , CAPRINO Y CERDO ; CARNE DESPOSTADA DE BOVINO ; CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL) , PRODUCTOS CARNICOS , PESCADOS Y PRODUCTOS DEL MAR . 4) DISTRIBUCION , PRODUCCION , EXPORTACION , IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE HUEVO FERTIL , SEMEN DE BOVINO Y BUFALO CONGELADO ; Y HENO (PASTO) : 5) DISTRIBUCION , PRODUCCION , EXPORTACION , IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE FRUTAS , PULPA DE FRUTAS Y VERDURAS ; LECHE , PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS DE CONSUMO ; PRODUCTOS DE CONFINTERIA . 6) DISTRIBUCION , PRODUCCION , EXPORTACION , IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES PARA EL HOGAR . 7) DISTRIBUCION , PRODUCCION , EXPORTACION , IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MUEBLES PARA OFICINAS , MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA OFICINA , CONTABILIDAD E INFORMATICA , COMPUTADORES Y PROGRAMAS DE COMPUTADOR ; LIBROS PERIODICOS , MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO ; EQUIPO FOTOGRAFICOS . 8) DISTRIBUCION , PRODUCCION , EXPORTACION , IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE MADERAS , MACHIHEMBRE Y PISOS DE MADERA Y DRAIBOR . 9) DISTRIBUCION , PRODUCCION , EXPORTACION , IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS. 10) DISTRIBUCION , PRODUCCION , EXPORTACION , IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS, FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES , MATERIAS PRIMAS PECUARIAS Y DE ANIMALES VIVOS Y SUS PRODUCTOS , PRODUCTOS ALIMENTICIOS , CAFÉ TRILLADO Y BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO . 11) DISTRIBUCION , PRODUCCION , EXPORTACION , IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE : PRODUCTOS TEXTILES Y PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO , PRENDAS DE VESTIR , ACCESORIOS DE PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS ELABORADOS EN PIEL , TODO TIPO DE CALZADO PARA DAMA , CABALLERO Y NIÑO , ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO ; CUERO CRUDO Y TERMINADO ; CARTERAS , CORREAS BOLSOS , MORRALES Y MALETAS . 12) DISTRIBUCION , PRODUCCION , EXPORTACION , IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DESECHABLES PARA USO HOSPITALARIO Y UTILIZADOS EN EL SECTOR SALUD FARMACEUTICOS , MEDICINALES Y ODONTOLOGICOS , PERFUMERIA , COSMETICOS Y DE TOCADOR , EQUIPOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y DE APARATOS ORTESTICOS Y PROTESICOS ; EQUIPO OPTICO Y DE PRECISION . 13) DISTRIBUCION , PRODUCCION , EXPORTACION , IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE PAPEL Y CARTON , PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON 14) DISTRIBUCION , PRODUCCION , EXPORTACION , IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES CONSTRUCCION , FERRETERIA , CERRAJERIA Y VIDRIO , PINTURAS Y PRODUCTOS CONEXOS . 15) DISTRIBUCION , PRODUCCION , EXPORTACION , IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE METALES Y MINERALES METALIFEROS EN FORMAS PRIMARIAS , PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS , PLASTICOS Y CAUCHO EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIOS , DE FIBRAS TEXTILES , 16) DISTRIBUCION , PRODUCCION , EXPORTACION , IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA AGRICULTURA , MINERIA , CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA . 17) DISTRIBUCION , PRODUCCION , EXPORTACION , IMPORTACION Y COMERCIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE CAFÉ Y CAFÉ PERGAMINO 18) DISTRIBUCION , PRODUCCION , EXPORTACION , IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE JABONES DETERGENTES Y ARTICULOS DE ASEO ; ARTICULOS Y EQUIPOS DE USO DOMESTICO ; ARTICULOS DE RESTAURANTE . ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

CAPITAL			NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	\$500.000.000	500.000	\$1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	\$100.000.000	100.000	\$1.000,00
CAPITAL PAGADO	:	\$100.000.000	100.000	\$1.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 007 DE FECHA 2020/02/10 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ART. 28. REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE Y TENDRÁ UN SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES CON LAS MISMAS FACULTADES. DESIGNADAS.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 007 DE 2020/02/10 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2020/02/17 BAJO EL No 175759 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO
GERENTE

NOMBRE
COBOS BUITRAGO PABLO EMILIO
DOC. IDENT. C.C. 91286101
OROZCO INFANTE SANDRA MILENA
DOC. IDENT. C.C. 37749027

SUBGERENTE

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 007 DE FECHA 2020/02/10 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ART. 29. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 008 DE 2014/02/18 DE JUNTA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/04/01 BAJO EL No 117752 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL NORIEGA HERNANDEZ JORGE ARMANDO
C.C. 91538829
REVISOR FISCAL SUPLENTE FUENTES MUÑOZ LUIS JESUS
C.C. 91283631

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4669 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4662 COMERCIO AL POR MAYOR DE METALES Y PRODUCTOS METALÍFEROS.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 111678 DEL 2004/05/19

NOMBRE: C.I. IMCOPEC

FECHA DE RENOVACION: AGOSTO 22 DE 2019

|ESTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON SU OBLIGACION DE RENOVAR. |

DIRECCION COMERCIAL: AV. 10N No 16-26 BRR NUEVO PINARES CASA 18

MUNICIPIO: PIEDECUESTA - SANTANDER

TELEFONO : 6545073

E-MAIL: ciimcopec Ltda@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4662 COMERCIO AL POR MAYOR DE METALES Y PRODUCTOS METALÍFEROS.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4669 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2020/10/19 12:08:13 - REFERENCIA OPERACION 9611442

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

NO RENOVADO

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'S' followed by a flourish.

**PRUEBAS APORTADAS CON LA
CONTESTACION DE LA DEMANDA**

Proceso verbal de Responsabilidad civil
contractual.

Rdo: 68001 3103010 2020 00134 00

Demandante: SERVICIOS Y SUMINISTROS
GLOBALES SAS. SURTIGLOBEX SAS.

Demandado: C.I. IMCOPEC SAS.

CONTRATO DE EXPORTACION

Este contrato de EXPORTACION se celebra por una parte la empresa **IMCOPEC LTDA**, identificada con el Nit 804017224-4, representada legalmente por **PABLO EMILIO COBOS BUITRAGO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 91.286.101 expedida en Bucaramanga y por la otra la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBALES S.A.S** identificada con el Nit 900752299-5-4, representada legalmente por **ADOLFO SUAREZ CACERES**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 91.297.524 expedida en Bucaramanga, Y quienes en lo sucesivo se les denominará "El exportador" y "El comprador" respectivamente de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

DECLARA "EL EXPORTADOR".

- I. Que es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de Colombia según consta en la escritura Pública No 1266 de 2004/05/17.
- II. Que dentro del objeto social se encuentran entre otras actividades, la distribución, producción, exportación e importación en otras.
- III. Que cuenta con la capacidad, conocimientos, experiencia y personal adecuado para realizar las actividades a que se refiere la declaración que antecede.
- IV. Que el señor **PABLO EMILIO COBOS BUITRAGO**, Gerente, es su legítimo representante legal y en consecuencia se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente instrumento y obligar a su representada en los términos del mismo.
- V. Que tiene su domicilio en principal la cll 10 No 16-26 barrio nuevo pinares casa 18 de Piedecuesta -Santander.

DECLARA EL COMPRADOR:

- I. Que es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de Colombia según consta en la escritura Pública, que se dedica entre otras actividades a la comercialización e importación de los productos a que refiere la declaración II de "El vendedor"
- II. Que conoce las características y especificaciones de los productos objeto del presente contrato.
- III. Que el Señor **ADOLFO SUAREZ CACERES**, Gerente es su legítimo representante legal y está facultado para suscribir este contrato.
- IV. Que tiene su domicilio en carrera 12 No 6-41 local 2 barrio casco antiguo de Floridablanca, mismo que señala para todos los efectos legales a que haya lugar.



AMBAS PARTES DECLARAN:

Que tienen interés en realizar las operaciones comerciales a que se refiere el presente contrato, de conformidad con las anteriores declaraciones y así al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - Por medio de este instrumento "El vendedor" se obliga a vender y a exportar un (1) container de 1400 cajas de 18kg cada una de LIMON TAHITI tipo exportación, con un calibre del limón de 230 al 150 y exportarlo a la ciudad de Miami a nombre de GOOD FOR YOU FOOD CORP 1102 WAR ADMIRAL DR UNION, KY 41091 UNITED STATES.

SEGUNDA. - PRECIO. "El vendedor" fija como precio la suma de cien millones ciento siete mil pesos (\$100.107.000) por la cantidad de 1400 cajas de LIMON TAHITI con un calibre de 230 al 150 tipo exportación.

PARAGRAFO 1: Los costos de exportación como son puerto, aduana y flete marítimo, no se calculan dentro del precio establecido en este contrato y serán cancelados por el comprador una vez sean presentadas las facturas correspondientes.

TERCERA. FORMA DE PAGO. - "El comprador" se obliga a pagar a "el vendedor" el precio pactado en la cláusula anterior de la siguiente manera:

- A la firma del presente Contrato el cincuenta por ciento (50%), esto es la suma de cincuenta millones cincuenta y tres mil quinientos pesos (\$50.053.500).
- Otro veinticinco por ciento (25%) esto es la suma de veinticinco millones veintiséis mil setecientos cincuenta pesos (\$25.026.750), serán cancelados en efectivo el día treinta (30) de abril de 2019 en su domicilio contractual esto es en la cll 10 No 16-26 barrio nuevo pinares casa 18 de Piedecuesta -Santander.
- El saldo restante correspondiente a el veinticinco por ciento (25%) esto es la suma de veinticinco millones veintiséis mil setecientos cincuenta pesos (\$25.026.750) y saldo final, serán cancelados el día tres (3) de mayo de los corrientes, una vez el exportador certifique el envío del CONTAINER al puerto de Barranquilla y serán entregados en efectivo en su domicilio contractual esto es la cll 10 No 16-26 barrio nuevo pinares casa 18 de Piedecuesta -Santander.



PARAGRAFO 2. El comprador pacta con el vendedor un reconocimiento de éxito de el diez (10%) por ciento del total de la utilidad neta, que genere la exportación.

PARAGRAFO 3. Las partes dieron apertura de una cuenta corriente numero 0444-6999-9468 en el banco de Davivienda, con condiciones de manejo conjunta, con el fin que sean consignados el pago total de la venta de la exportación y estos sean reintegrados al comprador, previo descuentos acordados en el parágrafo 2 del presente contrato.

CUARTA. FECHA DE ENTREGA. "El vendedor se obliga a despachar la mercancía a que se refiere este contrato a la ciudad de Miami a nombre de GOOD FOR YOU FOOD CORP 1102 WAR ADMIRAL DR UNION, KY 41091 UNITED STATES dentro de los doce (12) días calendarios siguientes a la firma del presente contrato.

QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO. Ambas partes convienen que una vez "El vendedor" haya entregado la totalidad de la mercancía convenida en la cláusula primera, y "El comprador " haya cumplido con cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento, se da por terminado.

SEXTA. RESCISION POR INCUMPLIMIENTO. Ambas partes podrán rescindir este contrato en caso de que una de ellas incumpla sus obligaciones y se abstenga de tomar medidas necesarias para reparar el incumplimiento dentro de los 15 días siguientes al aviso, notificación o requerimiento que la otra parte le haga en el sentido de que proceda a reparar el incumplimiento de que se trate.

La parte que ejercite su derecho a la rescisión deberá dar aviso a la otra, cumplido el término a que se refiere el inciso anterior.

SEPTIMA. INSOLVENCIA. Ambas partes podrán dar por terminado el presente contrato, en forma anticipada y sin necesidad de declaración judicial previa en caso de que una de ellas fuere declarada en quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o cualquier otro tipo de insolvencia.

OCTAVA. SUBSITENCIA DE LAS OBLIGACIONES. La rescisión o terminación de este contrato no afecta de manera alguna a la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, o de aquellas ya formadas que, por su naturaleza o disposición de la ley, o por voluntad de las partes, deben diferirse a fecha posterior, en consecuencia, las partes podrán exigir, aun con posterioridad a la rescisión o terminación del contrato el cumplimiento de estas obligaciones.

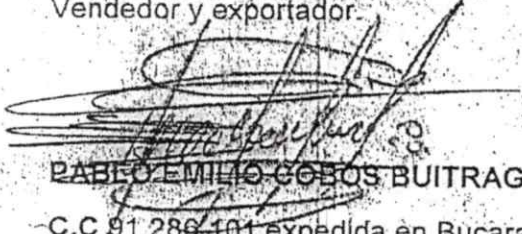
NOVENA. DECIMA. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de las partes podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivadas de este contrato, salvo acuerdo establecido por escrito previamente.

DECIMA-PRIMERA. LIMITE DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y GARANTIAS. Las partes acuerdan que tanto el envío del limón Tahiti en carga al Puerto de Barranquilla se comprara una póliza con el fin que ampare y proteja la carga, al mismo tiempo en la exportación se adquirirá otra póliza que proteja el envío marítimo a la ciudad de MIAMI USA, la responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor no será imputable a ninguna de las partes y convienen en suspender los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, los cuales podrán reanudarse de común acuerdo en el momento en que desaparezca el motivo de la suspensión, siempre y cuando se trate de los casos previstos en esta cláusula.

DECIMA-SEGUNDA. LEGISLACION APLICABLE. En todo lo convenido y en lo que se encuentre expresamente previsto, este contrato se regirá por las leyes de Colombia.

Se firma este contrato a los 27 días del mes de abril de 2019 en la ciudad de Floridablanca.

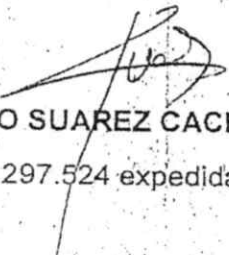
Vendedor y exportador.


PABLO EMILIO GOBOS BUITRAGO

C.C 91.286.101 expedida en Bucaramanga.

R/L. 91286101 Bja

COMPRADOR.


ADOLFO SUAREZ CACERES.

C.C. 91.297.524 expedida en Bucaramanga

R/L.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



181453

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, el veintinueve (29) de abril de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Floridablanca, compareció:

ADOLFO SUAREZ CACERES, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0091297524 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

[Firma manuscrita]



6bppekW4yemh
29/04/2019 - 10:04:42:755



Firma autógrafa

PABLO EMILIO COBOS BUITRAGO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0091286101 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

[Firma manuscrita]



52i0w44z8ad2
29/04/2019 - 10:06:17:758



Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE EXPORTACION.

[Firma manuscrita]



LUIS ARGEMIRO VELASCO ARIZA
Notario dos (2) del Círculo de Floridablanca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6bppekW4yemh





C.I. IMCOPEC LTDA

RÉGIMEN COMÚN
NIT: 804.017.224-4

Av. 10N No. 16-26 C.R. Nuevo Pinares No. 18
Piedecuesta - Santander
Tel: 57 7 654 5073 - Fax: 67 08434
Cel: 317 349 0450

FACTURA DE VENTA

No. 116

FECHA:

23 04 2019

FECHA VENCIMIENTO:
23 05 2019

NOMBRE: GOOD FOR YOU FOOD CORP

C.C. O NIT: 18-153175800

DIRECCIÓN: 1102 WAR ADMIRAL DR UNION,KY,41091

CIUDAD: UNITED STATES TEL: 305-4718989

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	VR. TOTAL
1,400	CAJAS DE LIMON FRESCO VARIEDAD TAHITI POR CAJA 18 KG C/u PESO NETO 25.900 KILOS PESO BRUTO 25.200 KILOS TRANSPORTE:MARITIMO BANCO BENEFICIARIO: BANCO POPULAR DIRECCION: CALLE 35 No. 19-17 BUCARAMANGA-COLOMBIA Beneficiario: C.I IMCOPEC LTDA MONEDA: USD (US DOLLAR) Cuenta Corriente N: 110480240241 TERMINO INCOTERMS :FOB BARRANQUILLA SON: TREINTA Y UN MIL SETESCIENTOS OCHENTA DOLARES	22.70	USD 31,780.00
			USD 31,780.00

NOTA: ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 DEL C.C.

Observaciones:



C.I. IMCOPEC LTDA
NIT. 804.017.224-4

Aceptada

Revisado Por:

TOTAL BRUTO

DESCUENTO

FLETE

SUB-TOTAL

IVA

TOTAL NETO USD 31,780.00



C.I. IMCOPEC LTDA

NIT: 804.017.224-4

LISTA DE EMPAQUE

CONSIGNATARIO:
GOOD FOR YOU FOOD CORP
NIT 18153175800
11012 WAR ADMIRAL DR
UNION,KY 41091

20 PALLETS 70 CAJAS CADA UNO LIMON FRESCO
VARIEDAD TAHITI

TOTAL EMBALAJE: 20 PALLETS

TOTAL PESO BRUTO: 25.900 KG
TOTAL PESO NETO: 25.200 KG
PAIS DE ORIGEN :Colombia

Avenida 10N No. 16-26 C.R. Nuevo Pinares No. 18
Piedecuesta - Santander

+57 317 349 0450

+57 7 654 5073





COMERCIALIZADORA CITRICOS J.J. S.A.S.
 NIT 901.248.871-2
 Calle 8 Carrera 9 Parqueadero Campo Alegre
 Tel: 3172970790
 Lebrija - Colombia
 comercializadocitricosjj@gmail.com

Factura
 No. FV-77

Señores	CI IMCOPEC LTDA		
NIT	804.017.224-4	Teléfono	3173490450
Dirección	AV 10 # 16-26 CASA 18	Ciudad	Piedecuesta - Colombia

Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento
2019-05-02	--

Ítem	Nombre producto	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Rete.	Vr. Total
1	LIMÓN TAHITÍ PRIMERA	30,268.00	2,436.00	0.00	0 %	73,732,848.00

Valor en Letras:

Setenta y tres millones setecientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos
 m/cte

Condiciones de Pago:

Tarjeta Débito	\$ 11,000,000.00
Tarjeta Débito	\$ 25,000,000.00
Efectivo	\$ 37,732,848.00

Total Bruto	73,732,848.00
Total a Pagar	73,732,848.00

Observaciones:

LA CANTIDAD ESTA EN KILOGRAMOS

Retención → 1-105.992

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18762012820251 aprobado en 20190209 prefijo FV desde el número 1 al 99999
 Responsable de IVA - Actividad Económica 4721 Comercio al por menor de productos agrícolas Tarifa

ELABORADA POR SINGO S.A. NIT 830 048 145-8

C.I. GRAMALUZ S.C.A
NIT.: 804017745-1
CRA 35A No. 46 12 Tel: 6430024
BUCARAMANGA - COLOMBIA
IVA REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA NO BU- 3372

Facturación Autorizada sg. Resol.18762007946261 de 25-Abril-2018 del NO BU- 2848 al NO BU- 5000

Cliente : INCOPEC LTDA
Nit : 0000804017224
Direccion : AV 10 16 26 CA 18
Ciudad : PIEQUETA
Tel: 6545073
Fecha de Emision: MAY 02 2019
Fecha de Vencimiento: 03-05-2019
Condicion Pago: 1 Dias

Cantidad	Descripcion	Vr. Unitario	%Dcto1	%Dcto2	%IVA	Valor IVA	Valor Total
22,400	SELECCION DE LINDON	270.27	0.00	0	0.00	0.00	6,054,048.00

Retención 90811

Neto Paga: 5963.232

Retención - 212.162

La presente FACTURA DE VENTA se asimila en todos sus efectos a la LETRA DE CAMBIO (Art. 774 Numeral 6 del C.Cio). Factura impresa por computador Software de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S.A. Nit. 890.319.193-3

Base Imponible 6,054,048.00

Descuento 0.00

La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre comprador implica su obligación de acuerdo al Art. 640 del C.Cio e igualmente constancia de la entrega real y material de la mercancía.

I.V.A. 0.00

Retención () %

SON: SEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE.

TOTAL A PAGAR 6,054,048.00

OBSERVACIONES: CERTIFICADO GLOBAL GAP SI_NO_X
SGN: PRODUCTO NO CERTIFICADO
CoC:409883363173 19

C.I. Gramaluz S.C.A.
NIT. 804.017.745-1
SCEL

ACEPTADA

IMPORTANTE:

VIDEO RFID : VIDEO PC PLUS : Política de Tratamiento de Datos Personales DS :
Recomendaciones de Seguridad : Comunicado 13/03/18 :

PLACA **SUD408** COD **71** MARCA: FREIGHT LINER COLOR: ROJO



CC 79432447 CONDUCTOR DIEGO PEDRAZA COPETRAN MFTO: 62100515854
ORIGEN BUCARAMANGA DESTINO BARRANQUILLA VIA TRONCAL
RESTRICCION: VIA LIBRE autorizado x BGA1625 FECHA 30-Apr-19 10:19 FT - TE - 02 / Emisión 1

SELLO DE VÍA LIBRE

RIO FRIO

RIO FRIO Vía Ciénaga - Aracataca costado izquierdo junto al parador Rancho Grande, caserío Julio Zawady Río Frio. Horario de atención 24 horas.

OBSERVACIONES: carga miercoles 1 mayo

RECUERDE QUE SE DEBE ENTREGAR LA MERCANCIA MÁXIMO EL DÍA: 30-04-2019

***SEÑOR CONDUCTOR, NO OLVIDE QUE PARA REPORTARSE EN LOS PUESTOS DE CONTROL ES INDISPENSABLE PRESENTARSE PERSONALMENTE CON UN DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CECULA O LICENCIA), SOAT DEL VEHICULO Y LA PLANILLA DE REPORTES, GRACIAS POR SU COLABORACIÓN. *** RECUERDE LOS REPORTES EN LOS PUESTOS DE CONTROL SON OBLIGATORIOS, COPETRAN empezara a tomar medidas disciplinarias y pecuniarias a los conductores que evadan estos controles.

TELEFONOS DE TRÁFICO COPETRAN: 3133335591-3133335592-3133335594-3214403987-3133335593-3133335712-3133335595-3204886004-
ASISTENTE DEL CIC COPETRAN: 3228504673-3102819998

IMPRIMIR:



FACTURA DE VENTA: 4906007

EL RETARDO O PAGO O CARGARÁ LOS INTERESES MÁXIMOS DE MORA QUE AUTORIZA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO; ARTÍCULOS 621, 774, 775 Y 776 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. OPERACIÓN DE RECAUDO PARA TERCEROS.

DIRECCIÓN: CALLE 55 # 17B - 17 BARRO RCUARTE - CÓDIGO POSTAL: 680006
ORIGEN BUCARAMANGA DESTINO SOLEDAD



00024010000000905019170

NORMAL 103



PAGADA- MASI

TEL. 6440373

TEL. 3173490450

RTE 804017224 C.I. IMCOPEC LTDA.

DST 804017224 C.I. IMCOPEC LTDA.

ENTREGAR EN: CLIENTE - ICOMPEC-BARRANQUILLA - CÓDIGO POSTAL:

REMISIONES

EL REMITENTE DICE CONTENER: VIAJE FRUVER

UNIDADES 1.0 PESO 25000.0

VOLUMEN ***0

PESO COBRADO: 34000.0 K

VAL. DECLARADO: *35,000,000

OBSERVACIONES: El cliente no tiene cupo de CREDITO. Se generará la solicitud en EFECTIVO. Copetrán Siempre a tiempo

SERVICIO ADICIONAL

Recibí la mercancía a entrega a Soledad quedando aceptada la presente Factura de Venta. El usuario deja expresa constancia que ha aceptado el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web de Copetrán www.copetran.com.co y en las oficinas del pape, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido describe, acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de peticiones, quejas y reclamos, remitirse al portal www.copetran.com.co o a la línea telefónica de atención nacional 01 8000 114 104.

AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS

COPETRAN, informa que la compra o venta de este servicio constituye consentimiento expreso y consentimiento de autorización para el tratamiento de datos personales y las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de la Información publicada en su página web www.copetran.com.co

TOTALES	VALORES
VALOR TRANSPORTE ACORDADO	**3,500,000
TOTAL VALORACION	*****0
TOTAL SERVICIOS ADICIONALES	*****0
TOTAL A PAGAR	**3,500,000

RESOLUCIÓN 148002006-7 DE 10/04/2019 DEL 45380 AL 80000

C.C / NIT

TEL:

TRAZAS: BGA - SOL \$3412500.0

ELABORA: JHON JAIMES-BUCARAMANGA CARG-30/04/2019 10:45 AM



FACTURA DE VENTA: 4906007

EL RETARDO O PAGO O CARGARÁ LOS INTERESES MÁXIMOS DE MORA QUE AUTORIZA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO; ARTÍCULOS 621, 774, 775 Y 776 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. OPERACIÓN DE RECAUDO PARA TERCEROS.

DIRECCIÓN: CALLE 55 # 17B - 17 BARRO RCUARTE - CÓDIGO POSTAL: 680006
ORIGEN BUCARAMANGA DESTINO SOLEDAD



00024010000000905019170

NORMAL 103



PAGADA- MASI

TEL. 6440373

TEL. 3173490450

RTE 804017224 C.I. IMCOPEC LTDA.

DST 804017224 C.I. IMCOPEC LTDA.

ENTREGAR EN: CLIENTE - ICOMPEC-BARRANQUILLA - CÓDIGO POSTAL:

REMISIONES

EL REMITENTE DICE CONTENER: VIAJE FRUVER

UNIDADES 1.0 PESO 25000.0

VOLUMEN ***0

PESO COBRADO: 34000.0 K

VAL. DECLARADO: *35,000,000

OBSERVACIONES: El cliente no tiene cupo de CREDITO. Se generará la solicitud en EFECTIVO. Copetrán Siempre a tiempo

SERVICIO ADICIONAL

Recibí la mercancía a entrega a Soledad quedando aceptada la presente Factura de Venta. El usuario deja expresa constancia que ha aceptado el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web de Copetrán www.copetran.com.co y en las oficinas del pape, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido describe, acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de peticiones, quejas y reclamos, remitirse al portal www.copetran.com.co o a la línea telefónica de atención nacional 01 8000 114 104.

AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS

COPETRAN, informa que la compra o venta de este servicio constituye consentimiento expreso y consentimiento de autorización para el tratamiento de datos personales y las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de la Información publicada en su página web www.copetran.com.co

TOTALES	VALORES
VALOR TRANSPORTE ACORDADO	**3,500,000
TOTAL VALORACION	*****0
TOTAL SERVICIOS ADICIONALES	*****0
TOTAL A PAGAR	**3,500,000

RESOLUCIÓN 148002006-7 DE 10/04/2019 DEL 45380 AL 80000

C.C / NIT

TEL:

TRAZAS: BGA - SOL \$3412500.0

ELABORA: JHON JAIMES-BUCARAMANGA CARG-30/04/2019 10:45 AM



FACTURA DE VENTA: 4906007

EL RETARDO O PAGO O CARGARÁ LOS INTERESES MÁXIMOS DE MORA QUE AUTORIZA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO; ARTÍCULOS 621, 774, 775 Y 776 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. OPERACIÓN DE RECAUDO PARA TERCEROS.

DIRECCIÓN: CALLE 55 # 17B - 17 BARRO RCUARTE - CÓDIGO POSTAL: 680006
ORIGEN BUCARAMANGA DESTINO SOLEDAD



00024010000000905019170

NORMAL 103



PAGADA- MASI

TEL. 6440373

TEL. 3173490450

RTE 804017224 C.I. IMCOPEC LTDA.

DST 804017224 C.I. IMCOPEC LTDA.

ENTREGAR EN: CLIENTE - ICOMPEC-BARRANQUILLA - CÓDIGO POSTAL:

REMISIONES

EL REMITENTE DICE CONTENER: VIAJE FRUVER

UNIDADES 1.0 PESO 25000.0

VOLUMEN ***0

PESO COBRADO: 34000.0 K

VAL. DECLARADO: *35,000,000

OBSERVACIONES: El cliente no tiene cupo de CREDITO. Se generará la solicitud en EFECTIVO. Copetrán Siempre a tiempo

SERVICIO ADICIONAL

Recibí la mercancía a entrega a Soledad quedando aceptada la presente Factura de Venta. El usuario deja expresa constancia que ha aceptado el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web de Copetrán www.copetran.com.co y en las oficinas del pape, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido describe, acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la presentación de peticiones, quejas y reclamos, remitirse al portal www.copetran.com.co o a la línea telefónica de atención nacional 01 8000 114 104.

AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS

COPETRAN, informa que la compra o venta de este servicio constituye consentimiento expreso y consentimiento de autorización para el tratamiento de datos personales y las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de la Información publicada en su página web www.copetran.com.co

TOTALES	VALORES
VALOR TRANSPORTE ACORDADO	**3,500,000
TOTAL VALORACION	*****0
TOTAL SERVICIOS ADICIONALES	*****0
TOTAL A PAGAR	**3,500,000

RESOLUCIÓN 148002006-7 DE 10/04/2019 DEL 45380 AL 80000

C.C / NIT

TEL:

TRAZAS: BGA - SOL \$3412500.0

ELABORA: JHON JAIMES-BUCARAMANGA CARG-30/04/2019 10:45 AM



VIGILADO
SuperTransporte



Copetran

MANIFIESTO ELECTRONICO DE CARGA COOPERATIVA SANTANDERANA DE TRANSPORTADORES LTDA

Nit: 890.200.928

CALLE 55 N° 17B - 17

6448167



0002102000000905023002

*La impresión en soporte cartular (papel) de este acto administrativo producido por medios electrónicos en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 5 al 13) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6), es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza

AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS LEY 1581 DE 2012

COPETRAN, advierte que la acopiación del presente manifiesto de carga constituye conducta inequívoca y concluyente de autorización para el tratamiento de datos personales, conforme a la política de tratamiento de la información aprobada, que puede ser consultada en el portal www.copetran.com.co y que describe la finalidad del tratamiento y los mecanismos para el ejercicio de sus derechos como titular de los datos.

Manifiesto: 62100515869

Autorización: 44331112



2019/04/30		Fecha expedición		CARGA GENERAL		Tipo de manifiesto		BUCARAMANGA (SANTANDER)		Origen del viaje		Destino del viaje	
												SOLEDAD (ATLANTICO)	
INFORMACION DEL VEHICULO Y CONDUCTORES													
TITULAR DEL MANIFIESTO		AGROINVERSIONES COLVEN S.A.		Documento de identificación		900253197		Dirección		CLL 32 # 29-66		Teléfono	
Placa		SXS722		Marca		KENWORTH		Placa semiremolque		R42491		N° Poliza	
Conductor		MARIO EDUARDO MORENO CACUA		Documento de identificación		91390286		Configuración		3S3		PesoVacio	
Conductor Nro. 2				Documento de identificación				CRA 17 - 14-58 CASA 76 MOLINOS		Dirección		5000	
Poseedor o tenedor vehiculo		AGROINVERSIONES COLVEN S.A.		Documento de identificación		900253197		Código		CLL 32 # 29-66		Dirección	
												N° de licencia	
												N° de licencia	
												F. V. Soat	
												10/02/2021	
INFORMACION DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA													
Información Mercancia													
Nro. Remesa		Unidad Medida		Cantidad		Naturaleza		Empaque		Producto Transportado		Información Remitente	
4906007		Kg		25,000		CARGA NORMAL		CAJA 002006 VIAJE FRUVER		804017224 C.I. IMCOPEC LTDA. AV. 10N N° 16-26 BRR NUEVO BUCARAMANGA		NIT/CC Nombre/Razón Social	
												804017224 C.I. IMCOPEC LTDA. AV. 10N N° 16-26 BRR NUEVO SOLEDAD	
												NIT/CC Nombre/Razón Social	
												DUEÑO POLIZA	
OBSERVACIONES													
TRANSITA DE 00:00 a 24:00 - VEL MAX 80 KPH													
RUTA: REFRIGERADOS													
Documento firmado digitalmente por Copetran													
Elaboro: JHON FREDY JAIMES RINCON BUCARAMANGA CARGA 2019-04-30 11:16:53.0													
FIRMA Y HUELLA DEL TITULAR O ACEPTACIÓN DIGITAL													
FIRMA Y HUELLA DEL CONDUCTOR O ACEPTACIÓN DIGITAL													



Bucaramanga, 14 octubre 2020

A QUIEN LE INTERESE

CERTIFICA

Que, C.I. IMCOPEC LTDA., identificado con Nit 804.017.224, mantiene relaciones y se encuentra vinculado como cliente a Copetran Ltda.

Se informa que todo viaje está amparado por un manifiesto de carga, contamos con una póliza de la compañía Allianz.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bucaramanga, e día 15 de octubre 2020.

Atentamente,

LUDWING E. APARICIO B
Subgerente Nal. de Carga

Nit. 890.200.928-7

Oficina Principal: Calle 55 No. 17B - 17 . PBX: (7) 6448167

6440592 - 6440594 . Bucaramanga - Colombia

Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 114 164

www.copetran.com.co

FT-GD-27 / Emisión 2

1. Año **2019**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

6007644827355


(415)7707212489984(8020) 000600764482735 5

Exportador	20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	3 1	8 0 4 0 1 7 2 2 4	4					
Declarante	11. Razón social	24. Tipo de documento	25. Número documento de identificación	26. DV.	27. Primer apellido	28. Segundo apellido	29. Primer nombre	
	C.I. IMCOPEC LTDA.	3 1	8 6 0 5 1 4 1 7 3	2				
Destinatario	31. Razón social	32. Tipo de documento	33. Número documento de identificación	34. Primer apellido	35. Segundo apellido	36. Primer nombre	37. Otros nombres	
	AGENCIA DE ADUANAS SERVICIOS ADUANEROS ESPECIALIZADOS S A N	43						
	38. Razón social	GOOD FOR YOU FOOD CORP						
	39. Domicilio destinatario	1102 WAR ADMIRAL DR UNION, KY, 41091						
Datos del negocio	41. Clase DEX	Cód.	42. No. Formulario anterior	43. Tipo de diligenciamiento				Cód.
	DEX UNICO DATOS DEFINITIVOS	1						
	44. Tipo despacho	Cód.	45. Tipo de corrección	Cód.	46. No. Referencia	47. No. Programa especial de muestras o contrato de suministro de energía	48. No. Autorización de embarque global	
	Inicial	1 1			116			
	49. Régimen aduanero	Cód.	50. Aduana despacho	Cód.	51. Cód. País trámite	52. Cód. Región de procedencia		
	Exportación definitiva	11	Aduana Bquilla	8 7	C O	6 8		
	53. Tipo de datos	Cód.	54. Tipo de embarque	Cód.	55. Cód. Naturaleza transacción	56. Cód. Incoterms	57. Lugar de entrega	
	Definitivos al embarque	0 1	Unico	0 1	1	F O B	BARRANQUILLA	
	58. Cód. Moneda de transacción	59. Valor factura en moneda de transacción	60. Tasa de cambio	61. Forma de pago				Cód.
	U S D	31780.00		Pago a crédito				3
63. Fecha 1er. pago anticipado	64. Mercancía a la mano con el viajero	65. Sistemas especiales	66. Exportación en tránsito	67. Modo de transporte	Cód.	68. Tipo de carga	Cód.	
	SI ☐ NO ☒	SI ☐ NO ☒	SI ☐ NO ☒	Transporte Marítimo	1	Suelta	1	
Lugares	69. Aduana de salida	Cód.	70. País destino final	Cód.	71. Cód. Lugar destino final			
	Aduana Bquilla	87	ESTADOS UNIDOS	US	USEFG			
Valores estadísticos totales	72. Valor total FOB USD	73. Valor total fletes USD	74. Valor total seguros USD	75. Valor total otros gastos USD				
	31780.00							
	76. Valor total exportaciones USD	77. Valor a reintegrar USD	78. Total valor agregado nacional USD					
31780.00								
Totales para control								
79. Total series	80. Total número de bultos	81. Total peso bruto kgs.						
1	20	25900						
Actuación aduanera	82. No. Autorización embarque	83. Fecha autorización embarque	84. No. Solicitud autorización de embarque	85. Fecha solicitud autorización embarque				
	14169118257436	2 0 1 9 0 5 0 3	6027646771782	2 0 1 9 0 4 3 0				
	86. Nombre funcionario responsable	Firma funcionario responsable						
	87. Cargo.							
88. Tipo de documento	89. No. del documento de identificación							
90. No. Radicación								
Firma de quien suscribe el documento								
1001. Apellidos y nombres MARTINEZ SPADAFORA SILVANA 1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 3 6 5 7 5 5 0 6 1004. DV 3 1005. Cód. Representación 1006. Organización 997. Fecha declaración exportación 2 0 1 9-0 5-2 7 / 0 8:5 6:5 2								



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

6007644827355



(415)7707212489984(8020) 000600764482735 5

Exportador	20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	3 1	8 0 4 0 1 7 2 2 4	4				
11. Razón social C.I. IMCOPEC LTDA.							

Subpartidas declaradas

98. No. Serie	99. Subpartida	100. Cód. Complementario	101. Cód. Suplementario	102. Unidad física	Cód.	103. Cantidad Unid. Fiscales	104. Unidad comercial	Cód.
1	0805502200			Kilogramo	kg	25200	Numero de articulos	NAR
105. Cant. Unid. Comerciales	106. Clase embalaje	Cód.	107. No. Bultos	108. Peso bruto kgs.	109. Peso neto kgs.	110. Valor FOB USD		
1400	BULTO	PK	20	25900.00	25200.00	31780.00		

111. Marcas

112. Descripción

Nombre: LIMONES, Variedad o especie: TAHITI, Elaboración: ENTERAS, Destino: ALIMENT HUMANA, Forma de conservación: FRESCOS, Otras características: CAJA DE LIMON FRESCO VARIEDAD TAHITI POR CAJA DE 18KG C/U.

113. Unidad de medida plazo	Cód.	114. Plazo	115. País de origen	Cód.	116. Región de origen	Cód.
			COLOMBIA	CO	Santander	68
117. Preferencia arancelaria						
Cód.						
Régimen precedente						
118. Aduana precedente	Cód.	119. No. Declaración precedente	120. Año aceptación	121. Régimen precedente	Cód.	122. Cód. Modalidad precedente
						123. No. Serie precedente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

6007644827355



(415)7707212489984(8020) 000600764482735 5

Exportador	20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	3 1	8 0 4 0 1 7 2 2 4	4				
11. Razón social C.I. IMCOPEC LTDA.							

Detalles del transporte

1	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Primer apellido	128. Segundo apellido	129. Primer nombre	130. Otros nombres
	3 1	9 0 0 0 8 8 8 1 2	7				
131. Razón social CARIBBEAN AMERICAN SHIPPING AGENCY S.A.S.							

132. Nacionalidad bandera	Cód.	133. No. Manifiesto de carga	134. Fecha manifiesto	135. Identificación medio de transporte	136. Lugar de embarque	Cód.
LIBERIA	L R	11657515062706	2 0 1 9 0 5 0 6	9449699	Sociedad Portuaria Regional De Barranqu	1004

2	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Primer apellido	128. Segundo apellido	129. Primer nombre	130. Otros nombres
131. Razón social							

132. Nacionalidad bandera	Cód.	133. No. Manifiesto de carga	134. Fecha manifiesto	135. Identificación medio de transporte	136. Lugar de embarque	Cód.
			Año Mes Día			

3	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Primer apellido	128. Segundo apellido	129. Primer nombre	130. Otros nombres
131. Razón social							

132. Nacionalidad bandera	Cód.	133. No. Manifiesto de carga	134. Fecha manifiesto	135. Identificación medio de transporte	136. Lugar de embarque	Cód.
			Año Mes Día			

4	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Primer apellido	128. Segundo apellido	129. Primer nombre	130. Otros nombres
131. Razón social							

132. Nacionalidad bandera	Cód.	133. No. Manifiesto de carga	134. Fecha manifiesto	135. Identificación medio de transporte	136. Lugar de embarque	Cód.
			Año Mes Día			

5	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Primer apellido	128. Segundo apellido	129. Primer nombre	130. Otros nombres
131. Razón social							

132. Nacionalidad bandera	Cód.	133. No. Manifiesto de carga	134. Fecha manifiesto	135. Identificación medio de transporte	136. Lugar de embarque	Cód.
			Año Mes Día			

6	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Primer apellido	128. Segundo apellido	129. Primer nombre	130. Otros nombres
131. Razón social							

132. Nacionalidad bandera	Cód.	133. No. Manifiesto de carga	134. Fecha manifiesto	135. Identificación medio de transporte	136. Lugar de embarque	Cód.
			Año Mes Día			

7	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Primer apellido	128. Segundo apellido	129. Primer nombre	130. Otros nombres
131. Razón social							

132. Nacionalidad bandera	Cód.	133. No. Manifiesto de carga	134. Fecha manifiesto	135. Identificación medio de transporte	136. Lugar de embarque	Cód.
			Año Mes Día			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

6007644827355



(415)7707212489984(8020) 000600764482735 5

20. Tipo de documento 3 1	18. Número de identificación 8 0 4 0 1 7 2 2 4	6. DV. 4	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social C.I. IMCOPEC LTDA.						

Documentos soporte y vistos buenos

1	137. No. de serie 228	138. Cód. Tipo documento 228	139. Descripción Resolución facturación DIAN	140. No. del documento 18762009359095	141. No. Identificación del emisor 800197268	142. DV 4	143. Nombre del emisor U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS	144. Fecha expedición 2 0 1 8 0 7 2 5	145. Fecha vencimiento 2 0 2 0 0 7 2 5	146. Cód. Moneda	147. Monto del documento	148. Unidad comercial	Cód.	149. Cantidad unidad comercial
2	137. No. de serie 218	138. Cód. Tipo documento 218	139. Descripción Mandato	140. No. del documento S/N	141. No. Identificación del emisor 804017224	142. DV	143. Nombre del emisor C.I. IMCOPEC LTDA.	144. Fecha expedición 2 0 1 9 0 3 2 7	145. Fecha vencimiento 9 9 9 9 1 2 3 1	146. Cód. Moneda	147. Monto del documento	148. Unidad comercial	Cód.	149. Cantidad unidad comercial
3	137. No. de serie 201	138. Cód. Tipo documento 201	139. Descripción Factura Comercial	140. No. del documento 116	141. No. Identificación del emisor 804017224	142. DV	143. Nombre del emisor C.I. IMCOPEC LTDA.	144. Fecha expedición 2 0 1 9 0 4 2 3	145. Fecha vencimiento 2 0 1 9 0 5 2 3	146. Cód. Moneda USD	147. Monto del documento 31.780	148. Unidad comercial Numero de articulos	Cód. NAR	149. Cantidad unidad comercial 1.400
4	137. No. de serie	138. Cód. Tipo documento	139. Descripción	140. No. del documento	141. No. Identificación del emisor	142. DV	143. Nombre del emisor	144. Fecha expedición	145. Fecha vencimiento	146. Cód. Moneda	147. Monto del documento	148. Unidad comercial	Cód.	149. Cantidad unidad comercial
5	137. No. de serie	138. Cód. Tipo documento	139. Descripción	140. No. del documento	141. No. Identificación del emisor	142. DV	143. Nombre del emisor	144. Fecha expedición	145. Fecha vencimiento	146. Cód. Moneda	147. Monto del documento	148. Unidad comercial	Cód.	149. Cantidad unidad comercial
6	137. No. de serie	138. Cód. Tipo documento	139. Descripción	140. No. del documento	141. No. Identificación del emisor	142. DV	143. Nombre del emisor	144. Fecha expedición	145. Fecha vencimiento	146. Cód. Moneda	147. Monto del documento	148. Unidad comercial	Cód.	149. Cantidad unidad comercial
7	137. No. de serie	138. Cód. Tipo documento	139. Descripción	140. No. del documento	141. No. Identificación del emisor	142. DV	143. Nombre del emisor	144. Fecha expedición	145. Fecha vencimiento	146. Cód. Moneda	147. Monto del documento	148. Unidad comercial	Cód.	149. Cantidad unidad comercial
8	137. No. de serie	138. Cód. Tipo documento	139. Descripción	140. No. del documento	141. No. Identificación del emisor	142. DV	143. Nombre del emisor	144. Fecha expedición	145. Fecha vencimiento	146. Cód. Moneda	147. Monto del documento	148. Unidad comercial	Cód.	149. Cantidad unidad comercial
9	137. No. de serie	138. Cód. Tipo documento	139. Descripción	140. No. del documento	141. No. Identificación del emisor	142. DV	143. Nombre del emisor	144. Fecha expedición	145. Fecha vencimiento	146. Cód. Moneda	147. Monto del documento	148. Unidad comercial	Cód.	149. Cantidad unidad comercial
10	137. No. de serie	138. Cód. Tipo documento	139. Descripción	140. No. del documento	141. No. Identificación del emisor	142. DV	143. Nombre del emisor	144. Fecha expedición	145. Fecha vencimiento	146. Cód. Moneda	147. Monto del documento	148. Unidad comercial	Cód.	149. Cantidad unidad comercial
11	137. No. de serie	138. Cód. Tipo documento	139. Descripción	140. No. del documento	141. No. Identificación del emisor	142. DV	143. Nombre del emisor	144. Fecha expedición	145. Fecha vencimiento	146. Cód. Moneda	147. Monto del documento	148. Unidad comercial	Cód.	149. Cantidad unidad comercial



Planilla de Traslado de Mercancía a Zona Primaria
y/o a Zona Franca

Modelo Único de Registro, Servicio y Control Automatizado

1162

1. Año 2019

2. Concepto 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 11627634764860



(415)7707212489984(8020) 001162763476486 0

Datos del responsable del ingreso a zona primaria

20. Tipo de documento 3 1 18. Número de Identificación 8 6 0 5 1 4 1 7 3 6. DV 2 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social

AGENCIA DE ADUANAS SERVICIOS ADUANEROS ESPECIALIZADOS S A NIVEL 1

Datos generales

24. No. de formato anterior
11627634681260

Identificación medio de transporte y lugares

25. Modo de transporte Transporte Marítimo Cód. 1 26. Medio de transporte Camion Cód. 600 27. No. identificación del medio de transporte SUD408 28. Aduana de despacho Aduana Bquilla Cód. 87 29. Aduana de salida Aduana Bquilla Cód. 87 30. Lugar de embarque Sociedad Portuaria Regional De Barranquilla Cód. 1004 31. Tipo de carga Suelta Cód. 1

Totales

32. Total número de contenedores 0 33. Total número de bultos 20 34. Total peso bruto kg. 25900.0 35. Cantidad de registros 1

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Firma de quien suscribe el documento

Firma de quien suscribe el documento

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar admitivo
991. Organización

1001. Apellidos y nombres 26684947
1002. Tipo doc. 1 0 No. identific 3 6 5 7 5 5 0 6 1004. DV 3
1005. Cód. Representación
1006. Organización

997. Fecha de expedición 2019-05-02 09:30:18

Espacio reservado para la DIAN

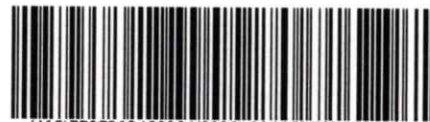


2

Pagina 2 de 2 Hoja 2

4. Número de formulario

11627634764860



(415)7707212489984(8020) 001162763476486 0

Datos de la carga

43. Operación Único con Datos definitivos		Cód.	44. Tipo documento de salida Autorización de embarque		Cód.	45. No. documento de salida 6027646771782	
46. Tipo unidad de carga Furgon		Cód.	47. Identificación de la unidad de carga		48. No Precinto		49. Tamaño contenedor
50. Tipo de equipo		Cód.	51. Tipo de documento de viaje Directo		Cód.	52. No. Documento de transporte	
54. Mercancía trasladada Totalmente?		55. Peso bruto Kg. 25900.000000		56. Clase de embalaje BULTO		57. No. de bultos	
59. Subpartida 0805502200		60. Cod. Complementario		61. Cod. Suplementario		62. País de destino ESTADOS UNIDOS	
63. Lugar de destino final Everglades City		Cód.	64. Lugar de destino final Colombia		Cód.	65. Depósito habilitado	
75. Mercancía perecedera ?		66. Última planilla ?					

 76. Datos agrupamiento
C.I. IMCOPEC LTDA.

Datos del transportador internacional de carga

67. Tipo de documento 3 1	68. Número de identificación 9 0 0 0 8 8 8 1 2 7	69. DV	70. Primer apellido	71. Segundo apellido	72. Primer nombre	73. Otros nombres
------------------------------	---	--------	---------------------	----------------------	-------------------	-------------------

 74. Razón social
CARIBBEAN AMERICAN SHIPPING AGENCY S.A.S.

43. Operación		Cód.	44. Tipo documento de salida		Cód.	45. No. documento de salida	
46. Tipo unidad de carga		Cód.	47. Identificación de la unidad de carga		48. No Precinto		49. Tamaño contenedor
50. Tipo de equipo		Cód.	51. Tipo de documento de viaje		Cód.	52. No. Documento de transporte	
54. Mercancía trasladada Totalmente?		55. Peso bruto Kg.		56. Clase de embalaje		57. No. de bultos	
59. Subpartida		60. Cod. Complementario		61. Cod. Suplementario		62. País de destino	
63. Lugar de destino final		Cód.	64. Lugar de destino final Colombia		Cód.	65. Depósito habilitado	
75. Mercancía perecedera ?		66. Última planilla ?					

76. Datos agrupamiento

Datos del transportador internacional de carga

67. Tipo de documento	68. Número de identificación	69. DV	70. Primer apellido	71. Segundo apellido	72. Primer nombre	73. Otros nombres
-----------------------	------------------------------	--------	---------------------	----------------------	-------------------	-------------------

74. Razón social

Reference: Service Contract Booked by: **LISLE (04/17/2019 @ 12:31 PM)** Bill to:

Job Number: 00119373-01 Line: KING OCEAN SERVICES LTD. Vessel: VEGA SCORPIO Voyage: 133N	Spot Type: P/P Departure: 05/04/2019 Arrival: 05/09/2019	Origin: N.A. Loading: BARRANQUILLA, COLOMBIA Discharge: PORT EVERGLADES, U.S.A. Final Dest: N.A.
---	---	---

Attention: BEATRIZ PALOMINO Phone: 3799596	Trucker: .NOT AVAILABLE. Container Yard: SOC. PORT. REG. BAQ
---	---

Shipper: 77455-0 C.I. IMCOPEC LTDA AV 10N 16 26 CASA 18 BARRIO NUEVO PINARES PIEDRECUESTA, COLOMBIA PHONE: 6545073	Forwarder: 1566-3 CUSTOMIZED BROKERS, INC. 10205 NW 108TH AVENUE SUITE 1 MIAMI, FL. 33178 USA PHONE: 305-471-8989 FAX: 786-975-6755
---	--

Consignee: 77465-0 GOOD FOR YOU FOOD CORP 1102 WAR ADMIRAL DR UNION, KY. 41091 UNITED STATES	Notify: 1566-3 CUSTOMIZED BROKERS, INC. 10205 NW 108TH AVENUE SUITE 1 MIAMI, FL. 33178 USA PHONE: 305-471-8989 FAX: 786-975-6755
---	---

Qty.	Equipment	Spotting Date / Time	Move	Spotting Instructions / Remarks	Temperature
1 X	40RF	04/17/19 12:45 PM	P/P	LIMON TAHITI 1400 CAJAS CONTENIDO 20 PALLETS TEMP 8C// 46.40 F // HUM: 90% /VENT:30% FLETE AL COBRO EMISION DESTINO	8 C

NOTES, COMMENTS AND INSTRUCTIONS

Telefonos: (575)356-7303 / 360-5395 / Cierre Documental: Martes 10:00 AM
Puerto de Entrega: Sociedad Portuaria de Barranquilla

Shipper - Exporter / Proveedor - Exportador
C.I. IMCOPEC LTDA
AV 10N 16 26 CASA 18 BARRIO
NUEVO PINARES
PIEDRECUESTA , COLOMBIA
NIT# 804017224-4
Phone: 6545073

Consignee / Consignatario
GOOD FOR YOU FOOD CORP
1102 WAR ADMIRAL DR
UNION KY. 41091 , UNITED STATES

Notify Party / Notificar
CUSTOMIZED BROKERS, INC.
10205 NW 108TH AVENUE
SUITE 1
MIAMI FL. 33178 , USA
Phone: 305-471-8989 Fax: 786-975-6755

Place of Receipt / Lugar de Recibo
BARRANQUILLA

Precarriage by / Transportado por
.NOT AVAILABLE.

Vessel and Voyage
SPICA / 133N

Port of Loading / Puerto de Carga
BARRANQUILLA, COLOMBIA

Port of Discharge / Puerto de Descargue
PORT EVERGLADES, US

Place of Delivery / Lugar de Destino Final
PORT EVERGLADES, US

Bill of Lading

KOSLBAQPEV20975

Booking Number: **10572930**

Job Number **00119373-01**

Export References

Forwarder Agent / Agente Expedidor Broker:

CUSTOMIZED BROKERS, INC.
10205 NW 108TH AVENUE
SUITE 1
MIAMI FL. 33178 , USA
Phone: 305-471-8989 Fax: 786-975-6755

Forwarder Ref.

F.M.C. No. **004016**

Routing and Instructions / Ruta e Instrucciones

BLS AT DESTINATION

Loading Pier / Terminal
SOC. PORT. REG. BAQ

Type of Move / Movimiento
PIER/PIER

Point and Country of Origin
BARRANQUILLA, CO

Service Contract
.N/A.

PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER

Marks & Numbers	DR/TIR	No. of Pkgs	HM	Description of Packages and Goods	Gross Weight	Measurements
-----------------	--------	-------------	----	-----------------------------------	--------------	--------------

1 x 40RF TTNU-821153-8 SEAL: CO1255715
 SLWC. (1400 BX) LEMON
 TEMPERATURA +8C 46,40F
 30% VENTILATION
 90% HUMIDITY
 LIMON TAHITI

57,099.73 LB
 25,900.00 KG

"Line does not make itself responsible for freight amount represented on this BL".

**Freight Collect*

TOTALS

1

57,099.73 LB
 25,900.00 KG

Shipper declared value \$

AS PER TARIFF AND CARRIERS LIABILITY
 LIMITS (SEE CLAUSE 13 OVERLEAF)

Charge Description

Prepaid

Collect

AS PER AGREEMENT

NON-NEGOTIABLE

Received by the Carrier for shipment by ocean vessel between port of loading and port of discharge, and for and for arrangement or procurement of pre-carriage from place of receipt and on carriage to place of delivery where state above. The goods as specified above in apparent good order and condition unless otherwise state. The goods to be delivered at the abovementioned port of discharge or place of delivery, whichever is applicable, subject always to the exceptions, limitations, conditions and liberties set out on the reverse side hereof to which the Shipper and for Consignee agree to accepting this Bill of Lading.
 IN WITNESS WHERE OF three (3) original Bills of Lading have been signed not otherwise states above, one of which being accomplished, the others shall be void.

Dated At **BARRANQUILLA, COLOMBIA** On **May 04, 2019**

By (Name of Agent) **KING OCEAN SVC. SAS COLOMBIA**

Per (for the Master)

TERMS OF BILL OF LADING CONTINUED ON BACK HEREOF

Page. 1



IMPORTER SECURITY FILING 10+2 TEMPLATE

Est. Time of Delivery (ETD): Cuando sale el barco de origen?	04-may-19
--	-----------

Est. Time of Arrival (ETA): Cuando llega la carga a USA?	09-may-19
--	-----------

Ocean BL or Master BL : Numero de BL	KOSLBAQPEV20975
--------------------------------------	-----------------

SCAC CODE: Codigo de Naviera	KOSL
------------------------------	------

House BL : Numero de BL hijo	
------------------------------	--

Carrier: Nombre de la Naviera	King Ocean Services, LTD
-------------------------------	--------------------------

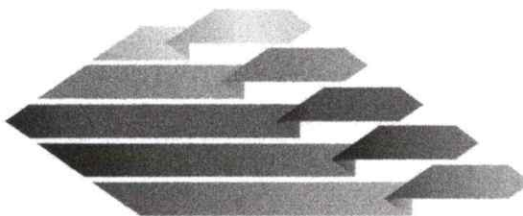
Importer Name and Address		Importador
Name	GOOD FOR YOU FOOD CORP	
Address Line1	1102 WAR ADMIRAL DR UNIO,KY ,41091	
Address Line2		
City	HOLLYWOOD	
Country	UNITED STATES	
Tax ID	18-153175800	
Buyer Name and Address		Comprador
Name	GOOD FOR YOU FOOD CORP	
Address Line1	1102 WAR ADMIRAL DR UNIO,KY ,41091	
Address Line2		
City	HOLLYWOOD	
Country	UNITED STATES	
Ship To Name and Address		Quien recibe la carga en USA
Name	GOOD FOR YOU FOOD CORP	
Address Line1	1102 WAR ADMIRAL DR UNIO,KY ,41091	
Address Line2		
City	HOLLYWOOD	
Country	UNITED STATES	
Manufacturers Name and Address		Manufacturador
Name	LUIS HERNAN MANTILLA MANTILLA	
Address Line1	CENTRAL DE ABASTOS DE BUCARAMANGA, VIA PALENQUE CAFÉ MADRID BODEGA 16 MODULO 23	
Address Line2		
City	BUCARAMANGA	
Country	COLOMBIA	
Seller Name and Address		Vendedor
Name	C.I IMCOPEC LTDA	
Address Line1	AV 10N 16 26 CASA 18 BARRIO NUEVO PINARES	
Address Line2		
City	PIEDECUUESTA	

Country	COLOMBIA	
Container Stuffing location Donde se cargo el producto		
Name	SOCIEDAD PORTUARIA BARRANQUILLA	
Address Line1	Cra. 54 #76-123	
Address Line2		
City	BARRANQUILLA	
Country	COLOMBIA	
Consolidator Name and Address Donde se empaco el producto		
Name	C.I IMCOPEC LTDA	
Address Line1	AV 10N 16 26 CASA 18 BARRIO NUEVO PINARES	
Address Line2		
City	PIEDRECUESTA	
Country	COLOMBIA	

Commodity Description	HTS#	Tarifa Arancelaria	Country of Origin	Pais de Origen
LIMON TAHITI	0805.50.		COLOMBIA	

customized Brokers

A CROWLEY® Company



INVOICE - BMCB178284

Page 1 of 1

DATE 22-May-19 10:21

CLIENT	ORDER NUMBERS / REFERENCE
GOOD FOR YOU FOODS CORP 2504 N 38TH AVE HOLLYWOOD FL 33021 UNITED STATES	/ KOSLBAQPEV20975
Phone: 5213328363936 Fax:	GOODS DESCRIPTION
	FRESH LIMES (TAHITI)
	VESSEL / VOYAGE / IMO(LLOYDS)
	SPICA / 133N

CUSTOMS ENTRY DETAILS
DM4-0541936-5

GOODS DESCRIPTION	MARKS AND NUMBERS
FRESH LIMES (TAHITI)	

ORIGIN	DESTINATION
COSDQ = Santander de Quilichao, Colombia	USPEF = Port Everglades, United States

CHARGES (amounts are in USD currency)	Charge	Total
FDA Prior Notice	15.00	15.00
ISF Charges	35.00	35.00
US Customs Duties and Fees	39.73	39.73
Current Amounts		
Harbor Maintenance Fee		
39.73		
Yard used for Fumigation	65.00	65.00
Customs Clearance	95.00	95.00
USDA Treatment Fee	190.00	190.00
Fumigation	477.50	477.50
Drayage King Ocean	305.00	305.00
Coordination fee /Segregation	150.00	150.00
Job Total	1,372.23 USD	1,372.23

Transfer Funds To:

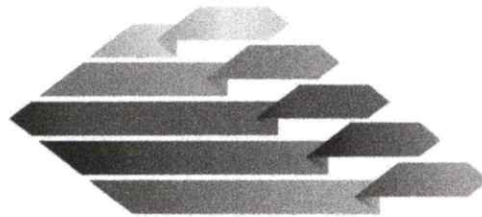
ABA 021-0000-89. SWIFT CITIUS33
Account 39003321.
CITIBANK N.A.
111 WALL STREET, 6TH FLOOR, NEW YORK, NY 10044
Pay Ref GOOFORUS1 BMCB178284
Amt Due USD

Mail Payments To:

Customized Brokers, Inc.
P.O. BOX 2684,
CAROL STREAM IL 60132-2684 United States

customized Brokers

A CROWLEY® Company



DELIVERY ORDER

SHIPPER GOOD FOR YOU FOODS CORP 2504 N 38TH AVE HOLLYWOOD FL 33021 UNITED STATES	DATE 17-MAY-19	OUR REF NO BMCB178284
	THE MERCHANDISE DESCRIBED BELOW WILL BE ENTERED AND FORWARDED AS FOLLOWS	

CARGO FOR THE LIABILITY OF SHIPPER

IT INFO:

IMPORTING CARRIER SPICA		LOCATION * SUN TERMINALS, INC. N880		FROM PORT OF / ORIGIN AIRPORT BARRANQUILLA, COL.	
B/L OR AWB NO KOSLBAQPEV20975	ARRIVAL DATE 09-MAY-19	FREE TIME EXP	LOCAL DELIVERY OR TRANSFER BY (DELIVERY ORDER ISSUED TO)		
CARRIERS LOCAL AGENT KOSL - KING OCEAN SERVICES LTD INC		HAWB NO		ENTRY NO DM4-0541936-5	CUST REF NO
FOR DELIVERY TO CROWLEY FRESH 11401 NW 100TH RD MEDLEY FL 33178 UNITED STATES				FOR DELIVERY AND APPOINTMENT INSTRUCTIONS, CONTACT TEL: +1 305-470-4329 BEFORE ATTEMPTING PICK-UP OR DELIVERY OF CARGO	

NO OF PKGS.	DESCRIPTION OF ARTICLES, SPECIAL MARKS & EXCEPTIONS	WEIGHT
1400 CT	FRESH LIMES (TAHITI)	57100LB
1400 CT	TTNU8211538 (40RE)	25900KG
	MUST HAVE GEN SET	25900 KG

CARRIER MUST PRESENT DELIVERY ORDER TO TERMINAL AT TIME OF PICK UP. FAILURE OF CARRIER TO NOTIFY OUR OFFICE OF CARGO BEING
DETAINED AT TERMINAL WILL RESULT IN CARRIER BEING RESPONSIBLE FOR ALL DEMURRAGE CHARGES BEING INCURRED.

*4000 MCINTOSH RD, FORT LAUDERDALE, FL 33316

DELIVERY ORDER

FREIGHT CHARGES FOR ACCOUNT OF:	PREPAID / COLLECT (T)	Received in Good Order By _____
ISSUED AS AGENT ONLY CUSTOMIZED BROKERS 10205 NW 108TH AVE MEDLEY FL 33178 US TERESA LAZO		DELIVERY CLERK DELIVER TO CARRIER SHOWN ABOVE

CARRIER MUST RETURN ONE SIGNED COPY OF DELIVERY ORDER AS PROOF OF DELIVERY TO Customized
Brokers, Inc. FOR PAYMENT AND RELEASE

DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY
U.S. Customs and Border Protection

ENTRY SUMMARY

1. Filer Code/Entry No. DM4-0541936-5		2. Entry Type 01 ABI/A		3. Summary Date 05/20/19		Import Team 072 PPLS	
4. Surety No. 036		5. Bond Type 8		6. Port Code 5203		7. Entry Date 05/09/2019	
8. Importing Carrier SPICA (KOSL)		9. Mode Of Transport 11		10. Country of Origin CO		11. Import Date 05/08/2019	
12. B/L or AWB No. KOSLBAQPEV20975		13. Manufacturer ID COCIIMC26PIE		14. Exporting Country CO		15. Export Date 05/04/2019	
16. I.T. No.		17. I.T. Date		18. Missing Docs		19. Foreign Port of Lading 30104	
20. U.S. Port of Unlading 5203		21. Location of Goods/G.O. No. N880/SUN TERMINALS, INC.		22. Consignee No. SAME		23. Importer No. 18-153175800	
24. Reference No.		25. Consignee/Ultimate Consignee Name and Address GOOD FOR YOU FOODS CORP 2504 N 38TH AVE					
City HOLLYWOOD		State FL		Zip 33021			
27		28. Description of Merchandise					
Line No.		29. A. HTSUS No. B. ADA/CVD No.		30. A. Gross Weight B. Manifest Qty.		31. Net Quantity in HTSUS Units	
A. Entered Value B. CHGS C. Relationship		32.		33. A. HTSUS Rate B. ADA/CVD Rate C. IRC Rate D. Visa No.		34. Duty and I.R. Tax Dollars Cents	
I.T. DATE I.T. NO.		MASTER BILL/AWB KOSLBAQPEV20975		HOUSE BILL		SUBHOUSE BILL	
BILL QTY 1400 CT							
001		Invoice Number 001/116 TAH, PERSIAN & OTHER LIMES CO. 0805.50.3000		25900 KG 25200 KG		31,780 C2765	
501 HARBOR MAINTENANCE FEE (HMF)						Free 0.00	
Invoice Number 001/116 Invoice Value USD 31,780.00 Total Entered Value (Invoice) 31,780.00						0.125% 39.73	
Other Fee Summary for Block 39 501 Harbor Maintenance Fee \$39.73		35. Total Entered Value \$31,780.00		CBP USE ONLY		TOTALS	
Total Other Fees \$39.73				A. LIQ CODE		B. Ascertained Duty 37. Duty 0.00	
				REASON CODE		C. Ascertained Tax 38. Tax 0.00	
						D. Ascertained Other 39. Other 39.73	
						E. Ascertained Total 40. Total 39.73	
36. DECLARATION OF IMPORTER OF RECORD (OWNER OR PURCHASER) OR AUTHORIZED AGENT							
I declare that I am the ☐ Importer of record and that the actual owner, purchaser, or consignee for CBP purposes is as shown above, ☒ owner or purchaser or agent thereof. I further declare that the merchandise ☒ was obtained pursuant to a purchase or agreement to purchase and that the prices set forth in the invoices are true, ☐ was not obtained pursuant to a purchase or agreement to purchase and the statements in the invoices as to value or price are true to the best of my knowledge and belief. I also declare that the statements in the documents herein filed fully disclose to the best of my knowledge and belief the true prices, values, quantities, rebates, drawbacks, fees, commissions, and royalties and are true and correct, and that all goods or services provided to the seller of the merchandise either free or at reduced cost are fully disclosed. I will immediately furnish to the appropriate CBP officer any information showing a different statement of facts.							
41. DECLARANT NAME CUSTOMIZED BROKERS		TITLE ATTY-IN-FACT		SIGNATURE Monica Guevara		DATE 05/09/2019	
42. Broker/Filer Information (Name, address, phone number) CUSTOMIZED BROKERS 10205 NW 108TH AVE, MEDLEY, FL 33178 PHONE: +13054718989 FAX: +13054718988				43. Broker/Importer File No. BMCB178284			

DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY
U.S. Customs and Border Protection
ENTRY/IMMEDIATE DELIVERY

19 CFR 142.3, 142.16, 142.22, 142.24

CUSTOMIZED BROKERS

10205 NW 108TH AVE, MEDLEY, FL 33178

PHONE: +13054718989 FAX: +13054718988

Cond. Release; Gen. Exam
RELEASED

1. ARRIVAL DATE 05/09/19		2. ELECTED ENTRY DATE 05/09/2019		3. ENTRY TYPE CODE/NAME 01 Consumption-Free and Du		4. ENTRY NUMBER DM4-0541936-5	
5. PORT 5203		6. SINGLE TRANS. BOND		7. BROKER/IMPORTER FILE NUMBER BMCB178284			
		8. CONSIGNEE NUMBER 18-153175800				9. IMPORTER NUMBER 18-153175800	
10. CONSIGNEE/ULTIMATE CONSIGNEE NAME GOOD FOR YOU FOODS CORP 2504 N 38TH AVE HOLLYWOOD FL 33021 US				11. IMPORTER OF RECORD NAME GOOD FOR YOU FOODS CORP 2504 N 38TH AVE HOLLYWOOD FL 33021 US			
12. CARRIER CODE KOSL		13. VOYAGE/FLIGHT/TRIP 133N		14. LOCATION OF GOODS-CODE(S)/NAME(S) N880 SUN TERMINALS, INC. 4000 MCINTOSH RD FORT LAUDERDALE FL 33316			
15. VESSEL CODE/NAME SPICA							
16. U.S. PORT OF UNLADING 5203		17. MANIFEST NUMBER		18. G.O. NUMBER		19. TOTAL VALUE 31,780	
20. DESCRIPTION OF MERCHANDISE FRESH LIMES (TAHITI)							
21. IT/BL/ AWB CODE M (30104)	22. IT/BL/AWB NO. KOSLBAQPEV20975	23. MANIFEST QUANTITY 1400 CT	24. H.S. NUMBER 0805503000	25. COUNTRY OF ORIGIN CO	26. MANUFACTURER NO. COCIIMC26PIE		

27. CERTIFICATION

I hereby make application for entry/immediate delivery. I certify that the above information is accurate, the bond is sufficient, valid, and current, and that all requirements of 19 CFR Part 142 have been met.

SIGNATURE OF APPLICANT

CUSTOMIZED BROKERS

X Marcela Olivares

ATTY-IN-FACT

PHONE NO.

+13054718989 FAX: +13054718988

DATE

10/19/20

29. BROKER OR OTHER GOVT. AGENCY USE

Containers: TTNU8211538

28. CBP USE ONLY☐ OTHER AGENCY ACTION REQUIRED, NAMELY:☐ CBP EXAMINATION REQUIRED.☐ ENTRY REJECTED, BECAUSE:DELIVERY
AUTHORIZED:

SIGNATURE

DATE

Signature:

Paperwork Reduction Act Statement: An agency may not conduct or sponsor an information collection and a person is not required to respond to this information unless it displays a current valid OMB control number and an expiration date. The control number for this collection is 1651-0024. The estimated average time to complete this application is 15 minutes. If you have any comments regarding the burden estimate you can write to U.S. Customs and Border Protection, Office of Regulations and Rulings, 799 9th Street, NW., Washington DC 20229.



NIT. 804.017.438-3
I.V.A. RÉGIMEN COMÚN

FACTURA DE VENTA N° 5562

CLIENTE:

FECHA:

PLAZO

C.I IMCOPEC LTDA
NIT 804,017,224-4
AVDA 10N 16-26
TEL: 6545073
PIEDRECUESTA-COLOMBIA

05/24/2019

CONTADO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
PAGOS PARA TERCEROS		
281505	MOVILIZACIONES	54,740.00
281505	FACTURAS PORTUARIAS	1,764,160.00
281505	CARGUE Y DESCARGUE	80,000.00
281505	ALMACENAJE	240,000.00
281505	PLANILLA	80,000.00
INGRESOS PROPIOS		
41455003	ADUANAMIENTO	350,000.00
41455003	GASTOS OPERATIVOS	105,000.00
41455003	ELABORACION DEX ,PRESCINTOS	100,000.00
41455003	REVISION NARCOTICOS	300,000.00

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE 020213295-22
BANCOLOMBIA A NOMBRE DE TRANSPORT LOGISTICS SERVICE LTDA

Subtotal	3,073,900.00
IVA Ingresos Propios	162,450.00
Total Factura	3,236,350.00
MENOS ANTICIPO	2,630,000.00
SALDO A FAVOR DE TLS	606,350.00
RETENCION EN LA FUENTE	-
SALDO A FAVOR DE TLS	606,350.00

SON: SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTEXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TRANSPORT LOGISTICS SERVICE LTDA.

ACEPTADA:

FIRMA Y SELLO

Esta factura de ventase asimila a sus efectos legales a una letra de cambio, según lo establecido en el Artículo 774 del C.C.
El no pago oportuno de esta factura causará intereses moratorios a la tasa máxima establecida

BUCARAMANGA:

Cra. 16 No. 35-18 OF. 408 Edificio Turbay
Tel: 57-7- 6705547 - 6420591 - Telefax: 097 6708434
info@tsltlda.com www.tsltlda.com

Las mercancías viajan por cuenta y riesgo de nuestros clientes y no aseguramos las mismas de no mediar orden expresa por escrito. En todas las operaciones de transporte nuestra responsabilidad no podrá exceder la que asumen frente a nosotros los ferrocarriles compañías de navegación, aéreas y de transporte por carretera, o cualquier otro intermediario que intervenga en el transcurso del transporte, los fletes quedan subordinados a las fluctuaciones de las tarifas.

CUFE: d72a38bf40efda78797a46968e4e63b521dc4ca7

Cliente:

C.I. IMCOPEC LTDA

Dirección:

PIEDRECUESTA AV 10 16 26 BRR NUEVO
PINARES C.18

NIT:

804017224

Código: 115327



INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Nit 800.186.891-6
Gran Contribuyente Resol. 012635 14/12/2018
Autorretenedores Resol. 0142 del 14/09/1994
Agente retenedor de IVA resol 00374 del 18/01/2007
Auto DIAN N°. 18762012627781 - 31/01/2019 al
31/01/2021
Habilitada del N°. 1002000001 - 1003000000
Factura Electrónica

FECHA FACTURA

03-05-2019

FECHA VENCIMIENTO

03-05-2019

T.R.M.

3.262,17

CONDICION DE PAGO

Pago inmediato

MOTONAVE/REG CAP Fecha Llegada

HOHEBANK / 400

Solicitado por:

CL 5217

DOCUMENTO

10572930

MATRICULA DE CARGA/DO

KC1935 101008502

FECHA ENTRADA: 03-05-2019

FECHA SALIDA:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR
7094	MOVILIZACION PARA APERTURA/CIERRE Cantidad: 5 PALLETS Tarifa: 27500 COP	137.500
7133	SELLOS DE SEGURIDAD Cantidad: 1 Tarifa: 14000 COP	14.000
	OP PORTUARIA C LLENADO(UIC+UIT+MOV) Tarifa: 1500000	1.500.000

PAGUE SUS FACTURAS A TRAVÉS DE:



Otros Medios de Pago

Son:

UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE

Por haber recibido real y materialmente los servicios relacionados en esta factura de venta, aceptamos incondicionalmente la misma en los términos de su libramiento. La cancelación de esta factura de venta después de su fecha de vencimiento causará intereses de mora, liquidados a partir de la fecha de vencimiento hasta la fecha de su pago.

ELABORADO POR

OSNAIDER

FIRMA Y SELLO DE ACEPTACIÓN - FECHA

T.GRAVADO	14.000
T.NO GRAVADO	1.637.500
IVA	2.660
T.PESOS	1.654.160
RETENCIONES	0
TOTAL A PAGAR	1.654.160
T.DOLARES	507,07

-LA PRESENTE FACTURA ES UN TITULO VALOR Y PRESTA MERITO EJECUTIVO, POR TANTO LE SERAN APLICABLES LAS NORMAS RELATIVAS A LAS LETRAS DE CAMBIO (Ley 1231/2008)
-FAVOR CANCELAR SUS FACTURAS PREVIO AL EMBARQUE O RETIRO DE LA CARGA.

FORMA DE PAGO	BANCO	No. DE CHEQUE	VALOR	FECHA VENCIMIENTO	TOTAL A PAGAR
				03-05-2019	1.654.160

Cliente:

C.I. IMCOPEC LTDA

Dirección:

PIEDRECUESTA AV 10 16 26 BRR NUEVO PINARES C.18

NIT:

804017224

Código: 115327

CODIGO DE BARRA



(415)770998004177(8020)1002043312(8020)115327(3900)000001654160(96)20190503

CUFE: 334a1df6ecdc480380121c9bb529d34a08a31c92

Cliente:
C.I. IMCOPEC LTDA

Código: 115327

Dirección:
PIEDRECUESTA AV 10 16 26 BRR NUEVO
PINARES C.18

NIT:
804017224



INFORMACIÓN TRIBUTARIA	
Nit 800.186.891-6 Gran Contribuyente Resol. 012635 14/12/2018 Autorretenedores Resol. 0142 del 14/09/1994 Agente retenedor de IVA resol 00374 del 18/01/2007 Auto DIAN N°. 18762012627781 - 31/01/2019 al 31/01/2021 Habilitada del N°. 1002000001 - 1003000000 Factura Electrónica	
FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
03-05-2019	03-05-2019

T.R.M.
3.262,17
CONDICION DE PAGO
Pago inmediato

MOTONAVE/REG CAP Fecha Llegada
SPICA / 0336 10-04-2019

Solicitado por:

DOCUMENTO
10572930

MATRICULA DE CARGA/DO
KC 1935 10 1008503

FECHA ENTRADA:
FECHA SALIDA: 04-05-2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR
	SERV INTEGR CONT REFR(SERV REF+CONEXION) TTNU8211538 Tarifa: 120000 COP Dias: 2 U: 03-05-2019 - 03-05-2019 - 04-05-2019	240.000

PAGUE SUS FACTURAS A TRAVÉS DE:



Otros Medios de Pago

Son:

DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE

Por haber recibido real y materialmente los servicios relacionados en esta factura de venta, aceptamos incondicionalmente la misma en los términos de su libramiento. La cancelación de esta factura de venta después de su fecha de vencimiento causará intereses de mora, liquidados a partir de la fecha de vencimiento hasta la fecha de su pago.

ELABORADO POR

OSNAIDER

FIRMA Y SELLO DE ACEPTACIÓN - FECHA

T.GRAVADO	0
T.NO GRAVADO	240.000
IVA	0
T.PESOS	240.000
RETENCIONES	0
TOTAL A PAGAR	240.000
T.DOLARES	73,57

-LA PRESENTE FACTURA ES UN TITULO VALOR Y PRESTA MERITO EJECUTIVO, POR TANTO LE SERAN APLICABLES LAS NORMAS RELATIVAS A LAS LETRAS DE CAMBIO (Ley 1231/2008)
-FAVOR CANCELAR SUS FACTURAS PREVIO AL EMBARQUE O RETIRO DE LA CARGA.

FORMA DE PAGO	BANCO	No. DE CHEQUE	VALOR	FECHA VENCIMIENTO	TOTAL A PAGAR
				03-05-2019	240.000

Cliente:
C.I. IMCOPEC LTDA

Código: 115327

Dirección:
PIEDRECUESTA AV 10 16 26 BRR NUEVO PINARES C.18

NIT:
804017224

CODIGO DE BARRA



CUFE: 87ad4a081ed67ae88c473bbb4cbf3c60e6007b08

Cliente:
C.I. IMCOPEC LTDA

Código: 115327

Dirección:
PIEDRECUESTA AV 10 16 26 BRR NUEVO
PINARES C.18

NIT:
804017224



INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Nit 800.186.891-6
Gran Contribuyente Resol. 012635 14/12/2018
Autorretenedores Resol. 0142 del 14/09/1994
Agente retenedor de IVA resol 00374 del 18/01/2007
Auto DIAN N°. 18762012627781 - 31/01/2019 al
31/01/2021
Habilitada del N°. 1002000001 - 1003000000
Factura Electrónica

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
04-05-2019	04-05-2019

T.R.M.

3.240,44

CONDICION DE PAGO

Pago inmediato

MOTONAVE/REG CAP Fecha Llegada
SPICA / 0336 10-04-2019

Solicitado por:

DOCUMENTO
10572930

MATRICULA DE CARGA/DO
KC 1935 10 1008951

FECHA ENTRADA:
FECHA SALIDA: 13-05-2019

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR
7137	SERVICIO DE PESAJE TTNU8211538 Cant 1	46.000

PAGUE SUS FACTURAS A TRAVÉS DE:



Otros Medios de Pago

Son:

CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS

Por haber recibido real y materialmente los servicios relacionados en esta factura de venta, aceptamos incondicionalmente la misma en los términos de su libramiento. La cancelación de esta factura de venta después de su fecha de vencimiento causará intereses de mora, liquidados a partir de la fecha de vencimiento hasta la fecha de su pago.

ELABORADO POR

LILIANA

FIRMA Y SELLO DE ACEPTACIÓN - FECHA

T.GRAVADO	46.000
T.NO GRAVADO	0
IVA	8.740
T.PESOS	54.740
RETENCIONES	0
TOTAL A PAGAR	54.740
T.DOLARES	16,89

-LA PRESENTE FACTURA ES UN TITULO VALOR Y PRESTA MERITO EJECUTIVO, POR TANTO LE SERAN APLICABLES LAS NORMAS RELATIVAS A LAS LETRAS DE CAMBIO (Ley 1231/2008)
-FAVOR CANCELAR SUS FACTURAS PREVIO AL EMBARQUE O RETIRO DE LA CARGA.

FORMA DE PAGO	BANCO	No. DE CHEQUE	VALOR	FECHA VENCIMIENTO	TOTAL A PAGAR
				04-05-2019	54.740

Cliente:
C.I. IMCOPEC LTDA
Dirección:
PIEDRECUESTA AV 10 16 26 BRR NUEVO PINARES C.18
NIT:
804017224

Código: 115327

CODIGO DE BARRA



(415)7709998004177(8020)1002043741(8020)115327(3900)00000054740(96)20190504



DAVIVIENDA

CUENTA CORRIENTE

0444 6999 9468



H.01

INFORME DEL MES: MAYO /2019

Apreciado Cliente

IMCOPEC LTDA

ciimcopeclda@gmail.com

Saldo Anterior	\$0.00
Más: Créditos	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$0.00

Días Sobregiro	0
Interés de Sobregiro	\$0.00
Tasa Sobregiro	28.93% E.A
Tasa Mora	28.93% E.A

Fecha Día Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
------------------	---------------------	---------	------	-------	-------



Apreciado cliente, le informamos que **las tarifas de sus productos de moneda extranjera cambiarán a partir del 1 de agosto de 2019.** Las tarifas podrán ser consultadas ingresando a www.davivienda.com en el enlace de tasas y tarifas.

Interés de Sobregiro: 2.14 % M.V. 28.93 % E.A.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá.

PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7



DAVIVIENDA

CUENTA CORRIENTE

0444 6999 9468



H.01

INFORME DEL MES: JUNIO /2019

Apreciado Cliente

IMCOPEC LTDA

ciimcopectda@gmail.com

Saldo Anterior	\$0.00
Más: Créditos	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$0.00

Días Sobregiro	0
Interés de Sobregiro	\$0.00
Tasa Sobregiro	28.93% E.A
Tasa Mora	28.93% E.A

Fecha
Día Mes

Clase de Movimiento

Oficina

Doc.

Valor

Saldo



Apreciado cliente, le informamos que **las tarifas de sus productos de moneda extranjera cambiarán a partir del 1 de agosto de 2019**. Las tarifas podrán ser consultadas ingresando a www.davivienda.com en el enlace de tasas y tarifas.

Interés de Sobregiro: 2.14 % M.V. 28.93 % E.A.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá.

PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7



DAVIVIENDA

CUENTA CORRIENTE

0444 6999 9468



H.01

INFORME DEL MES: JULIO /2019

Apreciado Cliente
IMCOPEC LTDA
ciimcopeclda@gmail.com

Saldo Anterior	\$0.00
Más: Créditos	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$0.00

Días Sobregiro	0
Interés de Sobregiro	\$0.00
Tasa Sobregiro	28.78% E.A
Tasa Mora	28.78% E.A

Fecha Día Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
------------------	---------------------	---------	------	-------	-------

Apreciado cliente, le informamos que las tarifas de sus productos y servicios empresariales **cambiarán a partir del 1 de Noviembre de 2019.** Las tarifas podrán ser consultadas ingresando a www.davivienda.com en el enlace de tasas y tarifas.

Interés de Sobregiro: 2.13 % M.V. 28.78 % E.A.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá.

PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7



DAVIVIENDA

CUENTA CORRIENTE

0444 6999 9468



H.01

INFORME DEL MES: AGOSTO /2019

Apreciado Cliente

IMCOPEC LTDA

ciimcopeclda@gmail.com

Saldo Anterior	\$0.00
Más: Créditos	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$0.00

Días Sobregiro	0
Interés de Sobregiro	\$0.00
Tasa Sobregiro	28.93% E.A
Tasa Mora	28.93% E.A

Fecha Día Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
------------------	---------------------	---------	------	-------	-------

Apreciado cliente, le informamos que las tarifas de sus productos y servicios empresariales **cambiarán a partir del 1 de Noviembre de 2019.** Las tarifas podrán ser consultadas ingresando a www.davivienda.com en el enlace de tasas y tarifas.

Interés de Sobregiro: 2.14 % M.V. 28.93 % E.A.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá.

PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7



DAVIVIENDA

CUENTA CORRIENTE

0444 6999 9468



H.01

INFORME DEL MES: SEPTIEMBRE /2019

Apreciado Cliente

IMCOPEC LTDA

ciimcopecltda@gmail.com

Saldo Anterior	\$0.00
Más: Créditos	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$0.00

Días Sobregiro	0
Interés de Sobregiro	\$0.00
Tasa Sobregiro	28.93% E.A
Tasa Mora	28.93% E.A

Fecha Día Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
------------------	---------------------	---------	------	-------	-------

Apreciado cliente, le informamos que las tarifas de sus productos y servicios empresariales **cambiarán a partir del 1 de Noviembre de 2019.** Las tarifas podrán ser consultadas ingresando a www.davivienda.com en el enlace de tasas y tarifas.

Interés de Sobregiro: 2,14 % M.V. 28.93 % E.A.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Sema Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá.

PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7



DAVIVIENDA

CUENTA CORRIENTE

0444 6999 9468



H.01

INFORME DEL MES: OCTUBRE /2019

Apreciado Cliente

C.I. IMCOPEC LTDA

ciimcopeclda@gmail.com

Saldo Anterior	\$0.00
Más:Créditos	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$0.00

Días Sobregiro	0
Interés de Sobregiro	\$0.00
Tasa Sobregiro	28.63% E.A
Tasa Mora	28.63% E.A

Fecha Día Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
------------------	---------------------	---------	------	-------	-------

Apreciado cliente, le informamos que las tarifas de sus productos y servicios empresariales **cambiarán a partir del 1 de Noviembre de 2019.** Las tarifas podrán ser consultadas ingresando a www.davivienda.com en el enlace de tasas y tarifas.

Interés de Sobregiro: 2.12 % M.V. 28.63 % E.A.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá.

PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7



DAVIVIENDA

CUENTA CORRIENTE

0444 6999 9468



H.01

INFORME DEL MES: NOVIEMBRE /2019

Apreciado Cliente
C.I. IMCOPEC LTDA
ciimcopeclt@gmail.com

Saldo Anterior	\$0.00
Más:Créditos	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$0.00

Días Sobregiro	0
Interés de Sobregiro	\$0.00
Tasa Sobregiro	28.48% E.A
Tasa Mora	28.48% E.A

Fecha Día Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
------------------	---------------------	---------	------	-------	-------

Apreciado cliente, le informamos que las tarifas de sus productos y servicios empresariales **cambiarán a partir del 1 de Noviembre de 2019.** Las tarifas podrán ser consultadas ingresando a www.davivienda.com en el enlace de tasas y tarifas.

Interés de Sobregiro: 2.11 % M.V. 28.48 % E.A.

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá.
PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7



DAVIVIENDA

CUENTA CORRIENTE

0444 6999 9468



H.01

INFORME DEL MES: DICIEMBRE /2019

Apreciado Cliente
C.I. IMCOPEC LTDA
ciimcopeclda@gmail.com

Saldo Anterior	\$0.00
Más: Créditos	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$0.00

Días Sobregiro	0
Interés de Sobregiro	\$0.00
Tasa Sobregiro	28.32% E.A
Tasa Mora	28.32% E.A

Fecha Día Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
------------------	---------------------	---------	------	-------	-------

Apreciado cliente, le informamos que las tarifas de sus productos y servicios empresariales **cambiarán a partir del 1 de Noviembre de 2019.** Las tarifas podrán ser consultadas ingresando a www.davivienda.com en el enlace de tasas y tarifas.

Interés de Sobregiro: 2.10 % M.V. 28.32 % E.A.

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Sema Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá.
PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7



DAVIVIENDA

CUENTA CORRIENTE

0444 6999 9468



H.01

INFORME DEL MES: ENERO /2020

Apreciado Cliente
C.I. IMCOPEC LTDA
ciimcopeclda@gmail.com

Saldo Anterior	\$0.00
Más: Créditos	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$0.00

Días Sobregiro	0
Interés de Sobregiro	\$0.00
Tasa Sobregiro	28.02% E.A
Tasa Mora	28.02% E.A

Fecha Día Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
------------------	---------------------	---------	------	-------	-------

Apreciado cliente, le informamos que las tarifas de sus productos y servicios empresariales **cambiarán a partir del 1 de Noviembre de 2019.** Las tarifas podrán ser consultadas ingresando a www.davivienda.com en el enlace de tasas y tarifas.

Interés de Sobregiro: 2.08 % M.V. 28.02 % E.A.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá.

PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7



DAVIVIENDA

CUENTA CORRIENTE

0444 6999 9468



H.01

INFORME DEL MES: FEBRERO /2020

Apreciado Cliente
C.I. IMCOPEC LTDA
ciimcopecltda@gmail.com

Saldo Anterior	\$0.00
Más: Créditos	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$0.00

Días Sobregiro	0
Interés de Sobregiro	\$0.00
Tasa Sobregiro	28.48% E.A
Tasa Mora	28.48% E.A

Fecha Día Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
------------------	---------------------	---------	------	-------	-------

Apreciado cliente, le informamos que las tarifas de sus productos y servicios empresariales **cambiarán a partir del 1 de Noviembre de 2019.** Las tarifas podrán ser consultadas ingresando a www.davivienda.com en el enlace de tasas y tarifas.

Interés de Sobregiro: 2.11 % M.V. 28.48 % E.A.

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá.
PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7



DAVIVIENDA

CUENTA CORRIENTE

0444 6999 9468



H.01

INFORME DEL MES: MARZO /2020

Apreciado Cliente
C.I. IMCOPEC LTDA
ciimcopeclda@gmail.com

Saldo Anterior	\$0.00
Más:Créditos	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$0.00

Días Sobregiro	0
Interés de Sobregiro	\$0.00
Tasa Sobregiro	28.32% E.A
Tasa Mora	28.32% E.A

Fecha Día Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
------------------	---------------------	---------	------	-------	-------

Apreciado cliente, le informamos que las tarifas de sus productos y servicios empresariales **cambiarán a partir del 1 de Noviembre de 2019.** Las tarifas podrán ser consultadas ingresando a www.davivienda.com en el enlace de tasas y tarifas.

Interés de Sobregiro: 2.10 % M.V. 28.32 % E.A.

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá.
PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7



DAVIVIENDA

CUENTA CORRIENTE

0444 6999 9468



H.01

INFORME DEL MES: ABRIL /2020

Apreciado Cliente
C.I. IMCOPEC LTDA
ciimcopectda@gmail.com

Saldo Anterior	\$0.00
Más: Créditos	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$0.00

Días Sobregiro	0
Interés de Sobregiro	\$0.00
Tasa Sobregiro	28.02% E.A
Tasa Mora	28.02% E.A

Fecha Día Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
------------------	---------------------	---------	------	-------	-------

Apreciado cliente, le informamos que las tarifas de sus productos y servicios empresariales **cambiarán a partir del 1 de Noviembre de 2019.** Las tarifas podrán ser consultadas ingresando a www.davivienda.com en el enlace de tasas y tarifas.

Interés de Sobregiro: 2.08 % M.V. 28.02 % E.A.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá.

PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7



DAVIVIENDA

CUENTA CORRIENTE

0444 6999 9468



H.01

INFORME DEL MES: MAYO /2020

Apreciado Cliente
C.I. IMCOPEC LTDA
ciimcopeclda@gmail.com

Saldo Anterior	\$0.00
Más: Créditos	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$0.00

Días Sobregiro	0
Interés de Sobregiro	\$0.00
Tasa Sobregiro	27.27% E.A
Tasa Mora	27.27% E.A

Fecha Día Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
------------------	---------------------	---------	------	-------	-------

Apreciado cliente, le informamos que las tarifas de sus productos y servicios empresariales **cambiarán a partir del 1 de Noviembre de 2019.** Las tarifas podrán ser consultadas ingresando a www.davivienda.com en el enlace de tasas y tarifas.

Interés de Sobregiro: 2.03 % M.V. 27.27 % E.A.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá.

PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7



DAVIVIENDA

CUENTA CORRIENTE

0444 6999 9468



H.01

INFORME DEL MES: JUNIO /2020

Apreciado Cliente

C.I. IMCOPEC LTDA

ciimcopectda@gmail.com

Saldo Anterior	\$0.00
Más: Créditos	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$0.00

Días Sobregiro	0
Interés de Sobregiro	\$0.00
Tasa Sobregiro	27.12% E.A
Tasa Mora	27.12% E.A

Fecha Día Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
------------------	---------------------	---------	------	-------	-------

Apreciado cliente, le informamos que las tarifas de sus productos y servicios empresariales **cambiarán a partir del 1 de Noviembre de 2019.** Las tarifas podrán ser consultadas ingresando a www.davivienda.com en el enlace de tasas y tarifas.

Interés de Sobregiro: 2.02 % M.V. 27.12 % E.A.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Sema Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá.

PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7



DAVIVIENDA

CUENTA CORRIENTE

0444 6999 9468



H.01

INFORME DEL MES: JULIO /2020

Apreciado Cliente

C.I. IMCOPEC LTDA

ciimcopeclda@gmail.com

Saldo Anterior	\$0.00
Más: Créditos	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$0.00

Días Sobregiro	0
Interés de Sobregiro	\$0.00
Tasa Sobregiro	27.12% E.A.
Tasa Mora	27.12% E.A.

Fecha Día Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
------------------	---------------------	---------	------	-------	-------

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



**¡USE SU TARJETA DÉBITO
PARA COMPRAR
NO LE CUESTA MÁS!**

Interés de Sobregiro: 2.02 % M.V. 27.12 % E.A.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá.

PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7



DAVIVIENDA

CUENTA CORRIENTE

0444 6999 9468



H.01

INFORME DEL MES: AGOSTO /2020

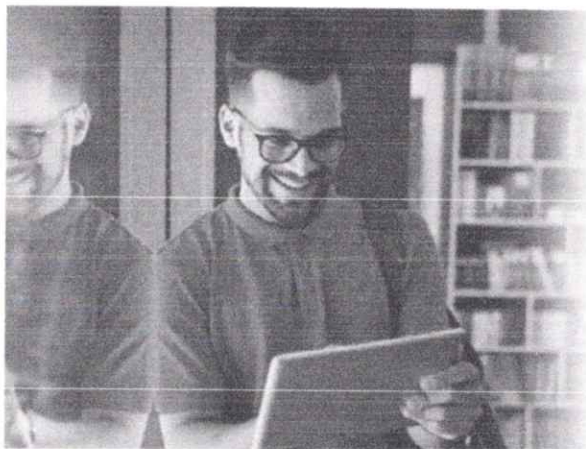
Apreciado Cliente
C.I. IMCOPEC LTDA
ciimcopeclda@gmail.com

Saldo Anterior	\$0.00
Más:Créditos	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$0.00

Días Sobregiro	0
Interés de Sobregiro	\$0.00
Tasa Sobregiro	27.42% E.A
Tasa Mora	27.42% E.A

Fecha Día Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
------------------	---------------------	---------	------	-------	-------

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Apreciado cliente, le informamos que las tarifas de sus productos y servicios empresariales cambiarán a partir del 1 de noviembre del 2020.

Consulte las tarifas ingresando a www.davivienda.com /
Información adicional / Tasas y tarifas.



Interés de Sobregiro: 2.04 % M.V. 27.42 % E.A.

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá.
PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com
Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7



DAVIVIENDA

CUENTA CORRIENTE

0444 6999 9468



H.01

INFORME DEL MES: SEPTIEMBRE /2020

Apreciado Cliente

C.I. IMCOPEC LTDA

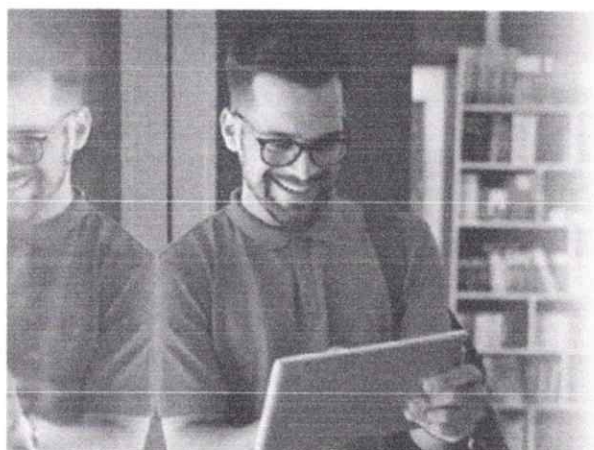
ciimcopectda@gmail.com

Saldo Anterior	\$0.00
Más: Créditos	\$0.00
Menos: Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$0.00

Días Sobregiro	0
Interés de Sobregiro	\$0.00
Tasa Sobregiro	27.42% E.A
Tasa Mora	27.42% E.A

Fecha Día Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
------------------	---------------------	---------	------	-------	-------

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Apreciado cliente, le informamos que las tarifas de sus productos y servicios empresariales cambiarán a partir del 1 de noviembre del 2020.

Consulte las tarifas ingresando a www.davivienda.com/ / Información adicional / Tasas y tarifas.

DAVIVIENDA

Interés de Sobregiro: 2.04 % M.V. 27.42 % E.A.

Este producto cuenta con seguro de depósitos

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.

Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Carlos Mario Serna Dirección: Calle 72 No. 6 - 30 Piso 18 en Bogotá.

PBX: 6092013 Fax: 4829715 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com

Para mayor información en www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A NIT.860.034.313-7



RESOLUCIÓN No. 00016666
(04/12/2017)

Por medio de la cual se otorga el registro como exportador de vegetales frescos a la empresa C.I. IMCOPEC LTDA.

**EL SUBGERENTE DE PROTECCION VEGETAL DEL INSTITUTO
COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA-**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Artículo 65 de la Ley 101 de 1993, los Decretos 1071 de 2015 y 4765 de 2008 y la Resolución ICA 448 de 2016 y;

CONSIDERANDO

Que corresponde al ICA ejercer el control sanitario sobre importaciones y exportaciones de productos de origen vegetal a fin de prevenir la introducción de plagas que puedan afectar la agricultura del país, así como también certificar la calidad sanitaria de las exportaciones.

Que el artículo 12 de la Resolución 448 del 20 de enero de 2016 establece "que toda persona natural o jurídica interesada en exportar vegetales frescos, deberá registrarse ante el ICA".

Que la empresa **C.I. IMCOPEC LTDA**, identificada con Nit 804.017.224-4 solicitó ante el ICA Seccional Santander, el registro como exportador de vegetales frescos mediante oficio firmado y radicado con fecha 17 de noviembre de 2017 por la señora **ESTHER BUITRAGO DE COBOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.792.959 de Bucaramanga (Santander), en calidad de gerente, anexando los documentos requeridos en el artículo 12 de la Resolución 448 del 20 de enero del 2016, necesarios para iniciar la correspondiente actuación administrativa.

Que el ICA Seccional Santander realizó la visita técnica de verificación el día 21 de Noviembre de 2017 de acuerdo con lo indicado en el artículo 14 de la Resolución 00448 del 20 de enero de 2016 a la empresa **C.I. IMCOPEC LTDA**, ubicada en la Avenida 10 N No. 16 - 26 casa 18 barrio nuevo pinares del municipio de Piedecuesta, departamento de Santander, y emitió concepto favorable.

Por medio de la cual se otorga el registro como exportador de vegetales frescos a la empresa C.I. IMCOPEC LTDA.

Que la solicitud respectiva ha sido presentada y tramitada con observancia de las demás formalidades legales y reglamentarias, incluyendo la cancelación de la tarifa correspondiente.

Que en mérito de lo expuesto, el Subgerente de Protección Vegetal,

RESUELVE

ARTICULO 1.- OTORGAR, el registro como exportador de vegetales frescos a la empresa **C.I. IMCOPEC LTDA**, identificada con Nit 804.017.224-4, ubicada en la Avenida 10 N No. 16 - 26 casa 18 barrio nuevo pinares del municipio de Piedecuesta (Santander), con teléfono 3107549165 y correo electrónico ciimcopecltda@gmail.com, representada legalmente por la señora **ESTHER BUITRAGO DE COBOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.792.959 de Bucaramanga (Santander), como gerente.

ARTÍCULO 2.- El registro que por esta resolución se otorga tiene una vigencia de cinco (5) años contados desde la notificación del presente acto administrativo, pero podrá ser suspendido provisional o cancelado definitivamente cuando se pruebe el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Resolución 448 de 20 de enero de 2016 o las demás normas que la modifiquen, deroguen o complementen.

ARTICULO 3.- Asignese a la empresa **C.I. IMCOPEC LTDA**, el código **680009** en el registro como exportador de vegetales frescos.

ARTÍCULO 4.- El titular del registro que se otorga por la presente Resolución, queda sujeto a las obligaciones establecidas en las disposiciones contenidas en la Resolución No. 448 de 2016 expedida por el ICA o las demás normas que la modifiquen, deroguen o complementen.

ARTÍCULO 5.- Notificar la presente resolución según lo regulado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), para lo cual deberá hacerse entrega de una copia íntegra.



**RESOLUCIÓN No. 00016666
(04/12/2017)**

Por medio de la cual se otorga el registro como exportador de vegetales frescos a la empresa C.I. IMCOPEC LTDA.

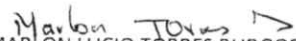
auténtica y gratuita de la decisión.

ARTÍCULO 6.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 7.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 04/12/2017


MARLÓN LUCIO TORRES BURGOS
Subgerente de Protección Vegetal

Proyectó: Nini Johanna Calderón Caicedo - Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria
Revisado: Johanna Cortés Correa - Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria
VoBo: Emilio Arevalo Peñaranda - Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria
Revisión Misionales - Oficina Asesora Jurídica
Teresa Moya Suta - Oficina Asesora Jurídica



[Department of State](#) / [Division of Corporations](#) / [Search Records](#) / [Search by Entity Name](#) /

Detail by Entity Name

Florida Profit Corporation

GOOD FOR YOU FOOD CORP.

Filing Information

Document Number	P16000017129
FEI/EIN Number	81-1531758
Date Filed	02/22/2016
Effective Date	02/21/2016
State	FL
Status	INACTIVE
Last Event	VOLUNTARY DISSOLUTION
Event Date Filed	04/17/2020
Event Effective Date	NONE

Principal Address

2504 N. 38TH AVE
HOLLYWOOD, FL 33021

Mailing Address

2504 N. 38TH AVE
HOLLYWOOD, FL 33021

Registered Agent Name & Address

KOMJATHY, ATTILA
2504 N. 38TH AVE
HOLLYWOOD, FL 33021

Officer/Director Detail

Name & Address

Title PRES

KOMJATHY, ATTILA
2504 N. 38TH AVE
HOLLYWOOD, FL 33021

Annual Reports

Report Year	Filed Date
2017	02/20/2017
2018	04/30/2018

Document Images

04/17/2020 -- VOLUNTARY DISSOLUTION	View image in PDF format
04/02/2019 -- ANNUAL REPORT	View image in PDF format
04/30/2018 -- ANNUAL REPORT	View image in PDF format
02/20/2017 -- ANNUAL REPORT	View image in PDF format
02/22/2016 -- Domestic Profit	View image in PDF format

Florida Department of State, Division of Corporations

**Electronic Articles of Incorporation
For**

P16000017129
FILED
February 22, 2016
Sec. Of State
clewis

GOOD FOR YOU FOOD CORP. .

The undersigned incorporator, for the purpose of forming a Florida profit corporation, hereby adopts the following Articles of Incorporation:

Article I

The name of the corporation is:
GOOD FOR YOU FOOD CORP.

Article II

The principal place of business address:
2504 N. 38TH AVE
HOLLYWOOD, FL. US 33021

The mailing address of the corporation is:
2504 N. 38TH AVE
HOLLYWOOD, FL. US 33021

Article III

The purpose for which this corporation is organized is:
ANY AND ALL LAWFUL BUSINESS.

Article IV

The number of shares the corporation is authorized to issue is:
1,000,000

Article V

The name and Florida street address of the registered agent is:
ATTILA KOMJATHY
2504 N. 38TH AVE
HOLLYWOOD, FL. 33021

I certify that I am familiar with and accept the responsibilities of registered agent.

Registered Agent Signature: ATTILA KOMJATHY

P16000017129
FILED
February 22, 2016
Sec. Of State
clewis

Article VI

The name and address of the incorporator is:

ATTILA KOMJATHY
2504 N. 38TH AVE

HOLLYWOOD, FL 33021

Electronic Signature of Incorporator: ATTILA KOMJATHY

I am the incorporator submitting these Articles of Incorporation and affirm that the facts stated herein are true. I am aware that false information submitted in a document to the Department of State constitutes a third degree felony as provided for in s.817.155, F.S. I understand the requirement to file an annual report between January 1st and May 1st in the calendar year following formation of this corporation and every year thereafter to maintain "active" status.

Article VII

The initial officer(s) and/or director(s) of the corporation is/are:

Title: PRES
ATTILA KOMJATHY
2504 N. 38TH AVE
HOLLYWOOD, FL. 33021 US

Article VIII

The effective date for this corporation shall be:

02/21/2016

FILED
Apr 17, 2020
Secretary of State

Notice of Corporate Dissolution

This notice is submitted by the dissolved corporation named below for resolution of payment of unknown claims against this corporation as provided in s. 607.1407, F.S.

Name of Corporation:

GOOD FOR YOU FOOD CORP.

Date of dissolution will be the date the dissolution is filed with the Department of State or as specified in the Articles of Dissolution.

Description of information that must be included in a claim:

GOOD FOR YOU FOOD CORP CLOSED DOORS AND FILED FOR DISSOLUTION AS OF APRIL 17, 2020.

Mailing address where claims can be sent:

7901 4TH ST NORTH
SUITE 300
ST PETERSBURG, FL 33702 US

A claim against the above named corporation will be barred unless a proceeding to enforce the claim is commenced within 4 years after the filing of this notice.

I submit this document and affirm that the facts stated herein are true. I am aware that any false information submitted in a document to the Department of State constitutes a third degree felony as provided for in section 817.155, Florida Statutes.

Signature: ATTILA KOMJATHY

Electronic Signature of the Person Filing

FILED
Apr 17, 2020
Secretary of State

ARTICLES OF DISSOLUTION

Pursuant to section 607.1401, Florida Statutes, this Florida corporation submits the following Articles of Dissolution:

- FIRST: The name of the corporation as currently filed with the Florida Department of State:
GOOD FOR YOU FOOD CORP.
- SECOND: The document number of the corporation: P16000017129
- THIRD: The file date of the articles of incorporation: February 22, 2016
- FOURTH: None of the corporation's shares have been issued.
- FIFTH: No debt of the corporation remains unpaid.
- SIXTH: The net assets of the corporation remaining after winding up, if any, have been distributed.
- SEVENTH: A majority of the incorporators or directors authorized the dissolution.

I submit this document and affirm that the facts stated herein are true. I am aware that any false information submitted in a document to the Department of State constitutes a third degree felony as provided for in section 817.155, Florida Statutes.

Signature: ATTILA KOMJATHY PRESIDENT
Electronic Signature of Signing Officer, Director, Incorporator or Authorized Representative

2019 FLORIDA PROFIT CORPORATION ANNUAL REPORT

DOCUMENT# P16000017129

Entity Name: GOOD FOR YOU FOOD CORP.

Current Principal Place of Business:

2504 N. 38TH AVE
HOLLYWOOD, FL 33021

Current Mailing Address:

2504 N. 38TH AVE
HOLLYWOOD, FL 33021 US

FEI Number: 81-1531758

Certificate of Status Desired: No

Name and Address of Current Registered Agent:

KOMJATHY, ATTILA
2504 N. 38TH AVE
HOLLYWOOD, FL 33021 US

The above named entity submits this statement for the purpose of changing its registered office or registered agent, or both, in the State of Florida.

SIGNATURE: _____

Electronic Signature of Registered Agent

Date

Officer/Director Detail :

Title PRES
Name KOMJATHY, ATTILA
Address 2504 N. 38TH AVE
City-State-Zip: HOLLYWOOD FL 33021

I hereby certify that the information indicated on this report or supplemental report is true and accurate and that my electronic signature shall have the same legal effect as if made under oath; that I am an officer or director of the corporation or the receiver or trustee empowered to execute this report as required by Chapter 607, Florida Statutes; and that my name appears above, or on an attachment with all other like empowered.

SIGNATURE: ATTILA KOMJATHY

PRESIDENT

04/02/2019

Electronic Signature of Signing Officer/Director Detail

Date

2018 FLORIDA PROFIT CORPORATION ANNUAL REPORT

DOCUMENT# P16000017129

Entity Name: GOOD FOR YOU FOOD CORP.

Current Principal Place of Business:

2504 N. 38TH AVE
HOLLYWOOD, FL 33021

Current Mailing Address:

2504 N. 38TH AVE
HOLLYWOOD, FL 33021 US

FEI Number: 81-1531758

Certificate of Status Desired: No

Name and Address of Current Registered Agent:

KOMJATHY, ATTILA
2504 N. 38TH AVE
HOLLYWOOD, FL 33021 US

The above named entity submits this statement for the purpose of changing its registered office or registered agent, or both, in the State of Florida.

SIGNATURE: _____

Electronic Signature of Registered Agent

_____ Date

Officer/Director Detail :

Title PRES
Name KOMJATHY, ATTILA
Address 2504 N. 38TH AVE
City-State-Zip: HOLLYWOOD FL 33021

I hereby certify that the information indicated on this report or supplemental report is true and accurate and that my electronic signature shall have the same legal effect as if made under oath; that I am an officer or director of the corporation or the receiver or trustee empowered to execute this report as required by Chapter 607, Florida Statutes; and that my name appears above, or on an attachment with all other like empowered.

SIGNATURE: ATTILA KOMJATHY

PRESIDENT

04/30/2018

_____ Electronic Signature of Signing Officer/Director Detail

_____ Date

2017 FLORIDA PROFIT CORPORATION ANNUAL REPORT

DOCUMENT# P16000017129

Entity Name: GOOD FOR YOU FOOD CORP.

Current Principal Place of Business:

2504 N. 38TH AVE
HOLLYWOOD, FL 33021

Current Mailing Address:

2504 N. 38TH AVE
HOLLYWOOD, FL 33021 US

FEI Number: 81-1531758

Certificate of Status Desired: No

Name and Address of Current Registered Agent:

KOMJATHY, ATTILA
2504 N. 38TH AVE
HOLLYWOOD, FL 33021 US

The above named entity submits this statement for the purpose of changing its registered office or registered agent, or both, in the State of Florida.

SIGNATURE:

Electronic Signature of Registered Agent

Date

Officer/Director Detail :

Title PRES
Name KOMJATHY, ATTILA
Address 2504 N. 38TH AVE
City-State-Zip: HOLLYWOOD FL 33021

I hereby certify that the information indicated on this report or supplemental report is true and accurate and that my electronic signature shall have the same legal effect as if made under oath; that I am an officer or director of the corporation or the receiver or trustee empowered to execute this report as required by Chapter 607, Florida Statutes; and that my name appears above, or on an attachment with all other like empowered.

SIGNATURE: ATTILA KOMJATHY

PRESIDENT

02/20/2017

Electronic Signature of Signing Officer/Director Detail

Date

[How it works](#) [Pricing](#) [Contact us](#)

Good For You Food Corp.

US Customs Records Notifications available for Good For You Food Corp.. See their past imports from Inversiones Pasto Verde Sas, a supplier based in Colombia. Follow future shipping activity from Good For You Food Corp..

[Call ImportGenius](#)

Join ImportGenius to see the import/export activity of every company in the United States. Track your competitors, get freight forwarding leads, enforce exclusivity agreements, learn more about your overseas factories, and much more. Instant signup.

[Sign up](#)[Explore](#)

GOOD FOR YOU FOOD CORP. RECORDS

GET A COMPLETE IMPORTER HISTORY
UPDATED: 2019-06-04

[OVERVIEW](#) [SHIPMENTS](#) [SUPPLIERS](#) [ABOUT](#)

TOTAL SHIPMENTS

9

1M 3M 6M 1Y 3Y ALL

2006-11-01 - 2019-10-27



Need help?

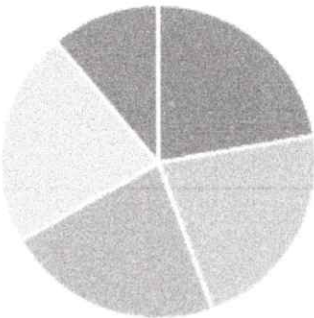
Talk to a trade specialist

S FROM 2006-11-01 TO 2019-10-27

Precise data and chart data points are only available to paid subscribers

Importer Shipments

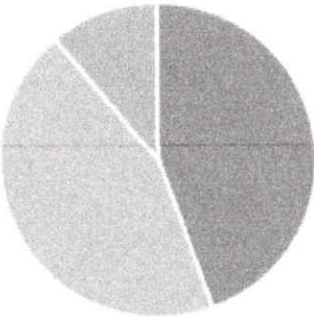
TOP TRADING PARTNERS



LEGEND

- INVERSIONES PASTO VERDE SAS
- C.I. IMCOPEC LTDA
- VAZQUEZ Q BIOTECH S.A.C.
- VAZQUEZ Q BIOTECH
- AGROVISION PERU S.A.C.

TOP PORTS



LEGEND

- BARRANQUILLA
- LAZARO CARDENAS



Need help?
Talk to a trade specialist

More data available to paid subscribers

SAMPLE SHIPMENT FROM GOOD FOR YOU FOOD CORP.

BILL OF LADING SMLU5683425A

ARRIVAL DATE: 2019-06-04

PRODUCT	TRANSIT	COMPANY
---------	---------	---------

CONTAINER NUMBER: CXRU1352125

x

CARGO #1

DESCRIPTION

BOXES OF LIMON TAITY 20 PALLETS . WITHIN THE NEXT TEMPERATURES TEMPERATURE OF 7 C 44.6 F,
VENTILATION 30% HUMIDITY 90 %, . SAE 6027647736856

KEYWORDS

THE NEXT TEMPERATURES TEMPERATURE

HS-CODE

DATA UNAVAILABLE

PIECE COUNT

1400

LENGTH

DATA UNAVAILABLE

HEIGHT

DATA UNAVAILABLE

WIDTH

DATA UNAVAILABLE

LOAD STATUS

LOADED



Need help?

Talk to a trade specialist

6855DLL, G2656456

EQUIPMENT DESCRIPTION
CN

TYPE
0 FOOT CONTAINER

TYPE OF SERVICE
DATA UNAVAILABLE

CONTAINER TYPE
0 FOOT CONTAINER

MARKS & NUMBERS
NO MARKS NO MARKS NO MARKS NO MARKS NO MARKS NO MARKS NO MARKS,NO MARKS

More data available to paid subscribers

Get email alerts when this company has new activities.

Follow this company

Get verified contact information.

Contact this company

Related companies to Good For You Food Corp.

INVERSIONES P...
COLOMBIA

 < 10
Total Shipments

C.I. IMCOPEC L...
COLOMBIA

 < 10
Total Shipments

VAZQUEZ Q B
MEXICO



Need help?
Talk to a trade specialist

Sign up or get in touch with us today. Our Customer Care Team members are expert users of ImportGenius and are ready to help maximize your experience.

[Sign up](#)

[Request a demo](#)

8901 E Pima Center Pkwy, Suite 105 Scottsdale, AZ 85258

PRODUCT

[How it works](#)

[Pricing](#)

[Search](#)

[Tradebase](#)

COMPANY

[Contact us](#)

[Blog](#)

RESOURCES

[Terms of Service](#)

[Privacy Policy](#)

[Reviews](#)

[FAQ](#)

CONTACT

Sales: +1-855-374-1199

Service: +1-855-573-9976

FOLLOW US

[English](#) [中文](#) [Français](#) [한국말](#)

© 2020 Trade Data Services, Inc.



Need help?

Talk to a trade specialist



C.I. IMCOPEC LTDA

RÉGIMEN COMÚN
NIT: 804.017.224-4

Av. 10N No. 16-26 C.R. Nuevo Pinares No. 18
Piedecuesta - Santander
Tel: 57 7 654 5073 - Fax: 67 08434
Cel: 317 349 0450

FACTURA DE VENTA

No. 119

FECHA:

15 08 2019

FECHA VENCIMIENTO: 12 09 2019

NOMBRE: COMERCIAL TRADE NOW LIMITADA

C.C. O NIT: 76835048-5

DIRECCIÓN: BARROS BORG O # 225 COMUNA PROVIDENCIA REGION METROPOLITANA

CIUDAD: SANTIAGO DE CHILE-CHILE TEL: 56-996300091

Autorización Numeración Facturación: 0.18762009359095 Fecha: 2018/07/25 Vigencia 24 meses Habilitada del 92 a

CANT	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT	VR. TOTAL
1,280	CAJAS DE LIMON FRESCO VARIEDAD TAHITI POR CAJA 18 KG C/u PESO NETO 23.040 KILOS PESO BRUTO 24.820 KILOS TRANSPORTE: MARITIMO BANCO BENEFICIARIO: BANCO POPULAR DIRECCION: CALLE 35 No. 19-17 BUCARAMANGA-COLOMBIA Beneficiario: C.I. IMCOPEC LTDA MONEDA: USD (US DOLLAR) Cuenta Corriente N: 110480240241 TERMINO INCOTERMS :CIF SAN ANTONIO-CHILE SON: QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES	10.70	USD 13,696.00
	SEGURO		USD 300.00

NOTA: ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 DEL C.C.

Observaciones:



C.I. IMCOPEC LTDA
NIT. 804.017.224-4

Aceptada

Revisado Por:

TOTAL BRUTO USD 13,996.00

DESCUENTO

FLETE USD 1,300.00

SUB-TOTAL

IVA
USD 15,296.00

TOTAL NETO

Color Tres Impresores Ltda Nit. 804001437-6

Solicitud de Autorización de Embarque
y/o Registros Previos

602

1. Año 2 0 1 9

2. Concepto 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

6027651464671



(415)7707212489984(8020) 000602765146467 1

Exportador	20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	3 1	8 0 4 0 1 7 2 2 4	- 4				
11. Razón social C.I. IMCOPEC LTDA.							24. Diplomático
Declarante	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. DV.	28. Primer apellido	29. Segundo apellido	30. Primer nombre	31. Otros nombres
	3 1	8 6 0 5 1 7 7 9 2	5				
32. Razón social AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR LIDERES S.A.S NIVEL 1							
Destinatario	33. Tipo de documento	34. Número de identificación	35. Primer apellido	36. Segundo apellido	37. Primer nombre	38. Otros nombres	
	43						
39. Razón social COMERCIAL TRADE NOW LIMITADA							
40. Domicilio (Dirección) BARROS BORGO O # 225 COMUNA PROVIDENCIA REGION METROPOLITANA				41. País CHILE	Cód. C L	42. Ciudad SANTIAGO DE CHILE	
43. No. Formulario anterior		44. No. Referencia		45. No. Autorización global		46. No. de programa especial de MSVC o Contrato de suministro de energía	
Datos del negocio	47. Régimen aduanero	Cód.	48. Aduana despacho	Cód.	49. Región Procedencia	Cód.	50. Tipo de embarque
	Exportación definitiva	1 1	Buenaventura	3 5	Santander	68	Unico
51. Tipo datos	Cód.	52. Naturaleza de la transacción	Cód.	53. Tipo de solicitud	Cód.	54. Cód. Incoterms	55. Lugar de entrega
	Definitivos al embarque	0 1	Compra/venta precio firme para la exp 1	Específica	0 1	CIF	SAN ANTONIO
56. Cód. Moneda de transacción	57. Valor factura en moneda de transacción	58. Tasa de cambio		59. Forma pago		Cód.	60. Cantidad pagos anticipados
	USD	15296.00			Pago al contado	2	
62. Mercancía a la mano del viajero	63. Sistemas especiales	64. Exportación en tránsito	65. Modo de transporte		Cód.	66. Tipo de carga	Cód.
	SI ☐ NO ☒	SI ☐ NO ☒	SI ☐ NO ☒	Transporte Marítimo	1	Suelta	1
Lugares	67. Aduana de salida	Cód.	68. Lugar de embarque	Cód.	69. País destino final	Cód.	
	Buenaventura	35	SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE	3855	CHILE	CL	
70. Lugar destino final	Cód.	71. Lugar destino final Colombia	Cód.	72. Depósito habilitado	Cód.		
	San Antonio	CLSAI					
Datos transportador	73. Tipo de documento	74. Número de identificación	75. DV.	76. Primer apellido	77. Segundo apellido	78. Primer nombre	79. Otros nombres
	3 1	8 0 0 2 4 9 6 8 7	1				
80. Razón social MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA S A S							
Inspección	81. Lugar	Cód.	82. No. Aprobación solicitud inspección zona secundaria	83. Dirección ubicación mercancías			84. Solicita inspección física
	Lugar de embarque	LE		AV PORTUARIA			SI ☐ NO ☒
Totales acumulados	85. Valor total fletes USD	86. Valor total seguros USD	87. Valor total otros gastos USD		88. Total valor FOB USD	89. Valor total exportaciones USD	
	1300.00	300.00			13696.00	15296.00	
90. Total valor agregado nacional USD		91. Valor a reintegrar USD		92. Total series	93. Total número de bultos	94. Total peso bruto kgs.	
				1	20	24820.00	
95. No. de aceptación		96. Fecha	97. No. de radicación				
ab1a37790808080		2 0 1 9 0 8 1 5					

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres MOYAN MONTOYA MARIBEL VIVIANA

1002. Tipo Doc. 1 3 1003. No. Identificación 3 8 4 7 3 6 3 9

1004. DV 1

1005. Cód. Representación

1006. Organización

997. Fecha de aceptación

2 0 1 9 0 8 1 5 1 8 1 0 5 7

Solicitud de Autorización de Embarque
y/o Registros Previos

602

Página 2 de 3 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

6027651464671



(415)7707212489984(8020) 0006027651464671

Exportador	20. Tipo de documento 3 1	18. Número de identificación 8 0 4 0 1 7 2 2 4	6. DV. 4	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social C.I. IMCOPEC LTDA.							

Documentos soporte y vistos buenos

1	105. No. Serie	106. Tipo documento Mandato	Cód. 2 1 8	107. No. del documento NA	108. NIT emisor 804017224	
	109. Nombre emisor C.I. IMCOPEC LTDA.				110. Fecha expedición 2 0 1 9 0 1 1 8	
	111. Fecha vencimiento 2 0 2 0 0 1 1 8					
112. Moneda		Cód.	113. Monto del documento	114. Unidad comercial	Cód.	115. Cantidad unidad comercial

2	105. No. Serie	106. Tipo documento Factura Comercial	Cód. 2 0 1	107. No. del documento 119	108. NIT emisor 804017224	
	109. Nombre emisor C.I. IMCOPEC LTDA.				110. Fecha expedición 2 0 1 9 0 8 1 5	
	111. Fecha vencimiento 2 0 1 9 0 9 1 2					
112. Moneda Dolar de los Estados Unidos de America		Cód. U S D	113. Monto del documento 15296	114. Unidad comercial Kilogramo	Cód. K G M	115. Cantidad unidad comercial 23040

3	105. No. Serie	106. Tipo documento Resolución facturación DIAN	Cód. 2 2 8	107. No. del documento 18762009359095	108. NIT emisor 800197268	
	109. Nombre emisor U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES				110. Fecha expedición 2 0 1 8 0 7 2 5	
	111. Fecha vencimiento 2 0 2 0 0 7 2 5					
112. Moneda		Cód.	113. Monto del documento	114. Unidad comercial	Cód.	115. Cantidad unidad comercial

4	105. No. Serie	106. Tipo documento	Cód.	107. No. del documento	108. NIT emisor	
	109. Nombre emisor				110. Fecha expedición Año Mes Día	
	111. Fecha vencimiento Año Mes Día					
112. Moneda		Cód.	113. Monto del documento	114. Unidad comercial	Cód.	115. Cantidad unidad comercial

5	105. No. Serie	106. Tipo documento	Cód.	107. No. del documento	108. NIT emisor	
	109. Nombre emisor				110. Fecha expedición Año Mes Día	
	111. Fecha vencimiento Año Mes Día					
112. Moneda		Cód.	113. Monto del documento	114. Unidad comercial	Cód.	115. Cantidad unidad comercial

6	105. No. Serie	106. Tipo documento	Cód.	107. No. del documento	108. NIT emisor	
	109. Nombre emisor				110. Fecha expedición Año Mes Día	
	111. Fecha vencimiento Año Mes Día					
112. Moneda		Cód.	113. Monto del documento	114. Unidad comercial	Cód.	115. Cantidad unidad comercial

7	105. No. Serie	106. Tipo documento	Cód.	107. No. del documento	108. NIT emisor	
	109. Nombre emisor				110. Fecha expedición Año Mes Día	
	111. Fecha vencimiento Año Mes Día					
112. Moneda		Cód.	113. Monto del documento	114. Unidad comercial	Cód.	115. Cantidad unidad comercial

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Solicitud de Autorización de Embarque
y/o Registros Previos

602

Página 3 de 3 Hoja No. 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

6027651464671



(415)7707212489984(8020) 000602765146467 1

Exportador	20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	3 1	8 0 4 0 1 7 2 2 4	4				
11. Razón social C.I. IMCOPEC LTDA.							

Datos serie

177. Grupo	116. No. Serie	117. Subpartida	118. Cód. Complement	119. Cód. Suplement.	120. Unidad física	Cód.	121. Cant. Unidades físicas	122. Unidad comercial	Cód.
1	1	0805502100			Kilogramo	k g	23040	Kilogramo	K G M
123. Cant. Unidades comerciales		124. Clase embalaje		Cód.	125. No. Bultos	126. Peso bruto kgs.	127. Peso neto kgs.	128. Valor FOB USD	
23040		OTROS EMBALAJES		Y Y	20	24820.00	23040.00	13696.00	

129. Marcas

130. Descripción

Nombre: LIMONES, Variedad o especie: TAHITI, Elaboración: ENTERAS, Presentación: CON CÁSCARA, Destino: ALIMENT HUMANA, Forma de conservación: FRESCOS, Otras características: 100% COLOMBIANO // 1280 CAJAS DE 18KG C/U

131. Unidad medida de plazo	Cód.	132. Plazo	133. País de origen	Cód.	134. Cód. Rég. origen	135. Preferencia arancelaria	Cód.
			COLOMBIA	C O	6 8		

Régimen precedente

136. Aduana precedente	Cód.	137. No. Declaración precedente	138. Año aceptación	139. Cód. Rég. Precedente	140. Cód. Modalidad precedente	141. No. Serie precedente

Datos serie

177. Grupo	116. No. Serie	117. Subpartida	118. Cód. Complement	119. Cód. Suplement.	120. Unidad física	Cód.	121. Cant. Unidades físicas	122. Unidad comercial	Cód.
123. Cant. Unidades comerciales		124. Clase embalaje		Cód.	125. No. Bultos	126. Peso bruto kgs.	127. Peso neto kgs.	128. Valor FOB USD	

129. Marcas

130. Descripción

131. Unidad medida de plazo	Cód.	132. Plazo	133. País de origen	Cód.	134. Cód. Rég. origen	135. Preferencia arancelaria	Cód.

Régimen precedente

136. Aduana precedente	Cód.	137. No. Declaración precedente	138. Año aceptación	139. Cód. Rég. Precedente	140. Cód. Modalidad precedente	141. No. Serie precedente

Sistemas especiales

Item	142. No. Serie	143. No. de Programa	144. Reposición	145. No. Cuadro insumo producto (CIP)	146. No. Producto	147. Cantidad Producto a exportar por CIP	148. Valor agregado nacional (VAN)	149. Valor insumo externo (VIE)
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								



Planilla de Traslado de Mercancía a Zona Primaria
y/o a Zona Franca



1162

1. Año 2 0 1 9

2. Concepto 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 11627639270137



(415)7707212489984(8020) 001162763927013 7

Datos del responsable del ingreso a zona primaria

20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
3 1	8 6 0 5 1 7 7 9 2	5				

11. Razón social

AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR LIDERES S.A.S NIVEL 1

Datos generales

24. No. de formato anterior

0

Identificación medio de transporte y lugares

25. Modo de transporte	Cód.	26. Medio de transporte	Cód.	27. No. identificación del medio de transporte	28. Aduana de despacho	Cód.
Transporte Marítimo	1	Camion	600	UZN076	Buenaventura	35
29. Aduana de salida	Cód.	30. Lugar de embarque	Cód.	31. Tipo de carga	Cód.	
Buenaventura	35	SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE SA	3855	Suelta		1

Totales

32. Total número de contenedores	33. Total número de bultos	34. Total peso bruto kg.	35. Cantidad de registros
0	2 0	2 4 8 2 0 . 0	1

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Firma de quien suscribe el documento

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar admitivo
991. Organización

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres 102568567
1002. Tipo doc. 1 0 No. identific 3 8 4 7 3 6 3 9 1004. DV 3
1005. Cód. Representación
1006. Organización

997. Fecha de expedición

2 0 1 9 - 0 8 - 1 5 / 1 8 : 1 2 : 2 7



Planilla de Traslado de Mercancía a Zona Primaria
y/o a Zona Franca



1162

Espacio reservado para la DIAN



2

Página 2 de 2

Hoja 2

4. Número de formulario

11627639270137



(415)7707212489984(8020) 001162763927013 7

Datos de la carga

43. Operación Único con Datos definitivos	Cód. 1 1	44. Tipo documento de salida Autorización de embarque	Cód. 1	45. No. documento de salida 6027651464671	
46. Tipo unidad de carga	Cód.	47. Identificación de la unidad de carga	48. No Precinto	49. Tamaño contenedor	Cód.
50. Tipo de equipo	Cód.	51. Tipo de documento de viaje Tiquete	Cód. 5	52. No. Documento de transporte	53. Fecha documento de transporte Año Mes Día
54. Mercancía trasladada Totalmente? N	55. Peso bruto Kg. 24820.000000	56. Clase de embalaje OTROS EMBALAJES	Cód. YY	57. No. de bultos 20	58. No. de grupo 1
59. Subpartida 0805502100	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. País de destino CHILE	Cód. CL	
63. Lugar de destino final San Antonio	Cód. CLSAI	64. Lugar de destino final Colombia	Cód.	65. Depósito habilitado	Cód.
75. Mercancía perecedera ?	66. Última planilla ? N				

76. Datos agrupamiento

C.I. IMCOPEC LTDA. Serie: 1 con subpartida: 0805502100 .

Datos del transportador internacional de carga

67. Tipo de documento 3 1	68. Número de Identificación 8 0 0 2 4 9 6 8 7	69. DV 1	70. Primer apellido	71. Segundo apellido	72. Primer nombre	73. Otros nombres
------------------------------	---	-------------	---------------------	----------------------	-------------------	-------------------

74. Razón social

MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA S A S

43. Operación	Cód.	44. Tipo documento de salida	Cód.	45. No. documento de salida	
46. Tipo unidad de carga	Cód.	47. Identificación de la unidad de carga	48. No Precinto	49. Tamaño contenedor	Cód.
50. Tipo de equipo	Cód.	51. Tipo de documento de viaje	Cód.	52. No. Documento de transporte	53. Fecha documento de transporte Año Mes Día
54. Mercancía trasladada Totalmente?	55. Peso bruto Kg.	56. Clase de embalaje	Cód.	57. No. de bultos	58. No. de grupo
59. Subpartida	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. País de destino	Cód.	
63. Lugar de destino final	Cód.	64. Lugar de destino final Colombia	Cód.	65. Depósito habilitado	Cód.
75. Mercancía perecedera ?	66. Última planilla ?				

76. Datos agrupamiento

Datos del transportador internacional de carga

67. Tipo de documento	68. Número de Identificación	69. DV	70. Primer apellido	71. Segundo apellido	72. Primer nombre	73. Otros nombres
-----------------------	------------------------------	--------	---------------------	----------------------	-------------------	-------------------

74. Razón social



Declaración de Exportación

MUNISCA
Ministerio Único de Programación, Servicio y Control Aduanero

600

1. Año 2 0 1 9

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

6007649789430



(415)7707212489984(8020) 000600764978943 0

Exportador	20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	3 1	8 0 4 0 1 7 2 2 4	4				
Declarante	11. Razón social	C.I. IMCOPEC LTDA.					
	24. Tipo de documento	25. Número documento de identificación	26. DV.	27. Primer apellido	28. Segundo apellido	29. Primer nombre	30. Otros nombres
Destinatario	31. Razón social	AGENCIA DE ADUANAS COMERCIO EXTERIOR LIDERES S.A.S NIVEL 1					
	32. Tipo de documento	33. Número documento de identificación	34. Primer apellido	35. Segundo apellido	36. Primer nombre	37. Otros nombres	
Datos del negocio	38. Razón social	COMERCIAL TRADE NOW LIMITADA					
	39. Domicilio destinatario	BARROS BORG O # 225 COMUNA PROVIDENCIA REGION METROPOLITANA					40. Ciudad
Datos del negocio	41. Clase DEX	Cód.	42. No. Formulario anterior	43. Tipo de diligenciamiento		Cód.	
	DEX UNICO DATOS DEFINITIVOS	1					
Datos del negocio	44. Tipo despacho	Cód.	45. Tipo de corrección	Cód.	46. No. Referencia	47. No. Programa especial de muestras o contrato de suministro de energía	48. No. Autorización de embarque global
	Inicial	1 1					
Datos del negocio	49. Régimen aduanero	Cód.	50. Aduana despacho	Cód.	51. Cód. País trámite	52. Cód. Región de procedencia	
	Exportación definitiva	11	Buenaventura	3 5	C O	6 8	
Datos del negocio	53. Tipo de datos	Cód.	54. Tipo de embarque	Cód.	55. Cód. Naturaleza transacción	56. Cód. Incoterms	57. Lugar de entrega
	Definitivos al embarque	0 1	Unico	0 1	1	C I F	SAN ANTONIO
Datos del negocio	58. Cód. Moneda de transacción	59. Valor factura en moneda de transacción	60. Tasa de cambio	61. Forma de pago		Cód.	62. Cantidad de pagos anticipados
	U S D	15296.00		Pago al contado		2	
Lu-gares	63. Fecha Ter. pago anticipado	64. Mercancía a la mano con el viajero	65. Sistemas especiales	66. Exportación en tránsito	67. Modo de transporte	Cód.	68. Tipo de carga
	Año Mes Día	SI NO X	SI NO X	SI NO X	Transporte Marítimo	1	Suelta
Lu-gares	69. Aduana de salida	Cód.	70. País destino final	Cód.	71. Cód. Lugar destino final		
	Buenaventura	35	CHILE	CL	CLSAI		
Valores estadísticos totales	72. Valor total FOB USD	73. Valor total fletes USD	74. Valor total seguros USD	75. Valor total otros gastos USD			
	13696.00	1300.00	300.00				
Valores estadísticos totales	76. Valor total exportaciones USD	77. Valor a reintegrar USD	78. Total valor agregado nacional USD				
	15296.00						
Totales para control							
Actuación aduanera	79. Total series	80. Total número de bultos	81. Total peso bruto kgs.				
	1	20	24820				
Actuación aduanera	82. No. Autorización embarque	83. Fecha autorización embarque	84. No. Solicitud autorización de embarque	85. Fecha solicitud autorización embarque			
	14169122635219	2 0 1 9 0 8 1 7	6027651464671	2 0 1 9 0 8 1 5			
Actuación aduanera	86. Nombre funcionario responsable			Firma funcionario responsable			
	87. Cargo.						
Actuación aduanera	88. Tipo de documento	89. No. del documento de identificación					
90. No. Radicación							
Firma de quien suscribe el documento							
1001. Apellidos y nombres MOYAN MONTOYA MARIBEL VIVIANA							
1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 3 8 4 7 3 6 3 9							
1004. DV 3							
1005. Cód. Representación							
1006. Organización							
997. Fecha declaración exportación 2 0 1 9 0 8 2 6 / 1 1 3 9 : 2 1							



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

6007649789430



(415)7707212489984(8020) 000600764978943 0

Exportador	20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	3 1	8 0 4 0 1 7 2 2 4	4				
11. Razón social C.I. IMCOPEC LTDA.							

Subpartidas declaradas

98. No. Serie	99. Subpartida	100. Cód. Complementario	101. Cód. Suplementario	102. Unidad física	Cód.	103. Cantidad Unid. Físicas	104. Unidad comercial	Cód.
1	0805502100			Kilogramo	kg	23040	Kilogramo	KGM
105. Cant. Unid. Comerciales	106. Clase embalaje	Cód.	107. No. Bultos	108. Peso bruto kgs.	109. Peso neto kgs.	110. Valor FOB USD		
23040	OTROS EMBALAJES	YY	20	24820.00	23040.00	13696.00		

111. Marcas

112. Descripción

Nombre: LIMONES, Variedad o especie: TAHITI, Elaboración: ENTERAS, Presentación: CON CÁSCARA, Destino: ALIMENT HUMANA, Forma de conservación: FRESCOS, Otras características: 100% COLOMBIANO // 1280 CAJAS DE 18KG C/U

PRESENTACIÓN

113. Unidad de medida plazo	Cód.	114. Plazo	115. País de origen	Cód.	116. Región. de origen	Cód.
			COLOMBIA	CO	Santander	68
117. Preferencia arancelaria						Cód.
Régimen precedente						
118. Aduana precedente	Cód.	119. No. Declaración precedente	120. Año aceptación	121. Régimen precedente	Cód.	122. Cód. Modalidad precedente
						123. No. Serie precedente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

6007649789430



(415)7707212489984(8020) 000600764978943 0

Exportador	20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	3 1	8 0 4 0 1 7 2 2 4	4				
11. Razón social							
C.I. IMCOPEC LTDA.							

Detalles del transporte

1	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Primer apellido	128. Segundo apellido	129. Primer nombre	130. Otros nombres
	3 1	8 0 0 2 4 9 6 8 7	1				
131. Razón social							
MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA S A S							
132. Nacionalidad bandera	Cód.	133. No. Manifiesto de carga	134. Fecha manifiesto	135. Identificación medio de transporte	136. Lugar de embarque	Cód.	
PANAMA	PA	11657515482666	2 0 1 9 0 8 2 2	9465291	SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGU	3855	
2	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Primer apellido	128. Segundo apellido	129. Primer nombre	130. Otros nombres
131. Razón social							
132. Nacionalidad bandera	Cód.	133. No. Manifiesto de carga	134. Fecha manifiesto	135. Identificación medio de transporte	136. Lugar de embarque	Cód.	
			Año Mes Día				
3	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Primer apellido	128. Segundo apellido	129. Primer nombre	130. Otros nombres
131. Razón social							
132. Nacionalidad bandera	Cód.	133. No. Manifiesto de carga	134. Fecha manifiesto	135. Identificación medio de transporte	136. Lugar de embarque	Cód.	
			Año Mes Día				
4	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Primer apellido	128. Segundo apellido	129. Primer nombre	130. Otros nombres
131. Razón social							
132. Nacionalidad bandera	Cód.	133. No. Manifiesto de carga	134. Fecha manifiesto	135. Identificación medio de transporte	136. Lugar de embarque	Cód.	
			Año Mes Día				
5	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Primer apellido	128. Segundo apellido	129. Primer nombre	130. Otros nombres
131. Razón social							
132. Nacionalidad bandera	Cód.	133. No. Manifiesto de carga	134. Fecha manifiesto	135. Identificación medio de transporte	136. Lugar de embarque	Cód.	
			Año Mes Día				
6	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Primer apellido	128. Segundo apellido	129. Primer nombre	130. Otros nombres
131. Razón social							
132. Nacionalidad bandera	Cód.	133. No. Manifiesto de carga	134. Fecha manifiesto	135. Identificación medio de transporte	136. Lugar de embarque	Cód.	
			Año Mes Día				
7	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Primer apellido	128. Segundo apellido	129. Primer nombre	130. Otros nombres
131. Razón social							
132. Nacionalidad bandera	Cód.	133. No. Manifiesto de carga	134. Fecha manifiesto	135. Identificación medio de transporte	136. Lugar de embarque	Cód.	
			Año Mes Día				

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

6007649789430



(415)7707212489984(8020) 000600764978943 0

Exportador	20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	3 1	8 0 4 0 1 7 2 2 4	4				
11. Razón social C.I. IMCOPEC LTDA.							

Documentos soporte y vistos buenos

	137. No. de serie	138. Cód. Tipo documento	139. Descripción	140. No. del documento	141. No. Identificación del emisor	142. DV	143. Nombre del emisor	144. Fecha expedición	145. Fecha vencimiento	146. Cód. Moneda	147. Monto del documento	148. Unidad comercial	Cód.	149. Cantidad unidad comercial
1		218	Mandato	NA	804017224		C.I. IMCOPEC LTDA.	2 0 1 9 0 1 1 8	2 0 2 0 0 1 1 8					
2		201	Factura Comercial	119	804017224		C.I. IMCOPEC LTDA.	2 0 1 9 0 8 1 5	2 0 1 9 0 9 1 2	USD	15.296	Kilogramo	KGM	23.040
3		228	Resolución facturación DIAN	18762009359095	800197268	4	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS	2 0 1 8 0 7 2 5	2 0 2 0 0 7 2 5					
4								Año Mes Día	Año Mes Día					
5								Año Mes Día	Año Mes Día					
6								Año Mes Día	Año Mes Día					
7								Año Mes Día	Año Mes Día					
8								Año Mes Día	Año Mes Día					
9								Año Mes Día	Año Mes Día					
10								Año Mes Día	Año Mes Día					
11								Año Mes Día	Año Mes Día					

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

**MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY S.A.**12-14, chemin Rieu, 1208 GENEVA, Switzerland
Website : www.msc.com

SCAC Code: MSCU

BILL OF LADING No. MEDUBU072865**NON-NEGOTIABLE COPY**

"Port-to-Port" or "Combined Transport" (see Clause 1)

SHIPPER: C.I IMCOPEC LTDA AV 10N 16 26 CASA 18 BARRIO NUEVO PINARES PIEDRECUESTA COLOMBIA		NO. & SEQUENCE OF ORIGINAL B/L's 0/ZERO		NO. OF RIDER PAGES NIL
CONSIGNEE: This B/L is not negotiable unless marked "To Order" or "To Order of..." here. COMERCIAL TRADE NOW LIMITADA BARROS BORG O 225 COMUNA PROVIDENCIA REGION METROPOLITANA		CARRIER'S AGENTS ENDORSEMENTS: (Include Agent(s) at POD) FCL/FCL Special contract: R08819080000006 Lloyds/lmo number = 9465291 DESTINATION AGENT ADDRESS: Mediterranean Shipping Company (Chile) S.A. 14th floor Avenida Barros Luco 1613 SAN ANTONIO Phone: +56 35 2201 400, Fax: +56 3 528 7681 SHIPPER'S LOAD, STOW AND COUNT ON BOARD		
NOTIFY PARTIES: (No responsibility shall attach to the Carrier or to his Agent for failure to notify - see Clause 20) COMERCIAL TRADE NOW LIMITADA BARROS BORG O 225 COMUNA PROVIDENCIA REGION METROPOLITANA				
VESSEL & VOYAGE NO. (see Clauses 8 & 9) MSC REGULUS FA929A	PORT OF LOADING BUENAVENTURA	PLACE OF RECEIPT: (Combined Transport ONLY - see Clauses 1 & 5.2) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
BOOKING REF. (or) SHIPPER'S REF. 250MSCUB83955	PORT OF DISCHARGE SAN ANTONIO	PLACE OF DELIVERY: (Combined Transport ONLY - see Clauses 1 & 5.2) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		

PARTICULARS FURNISHED BY THE SHIPPER - NOT CHECKED BY CARRIER - CARRIER NOT RESPONSIBLE (see Clause 14)

Container Numbers, Seal Numbers and Marks	Description of Packages and Goods (Continued on attached Bill of Lading Rider page(s), if applicable)	Gross Cargo Weight	Measurement
COMERCIALIZADORA SZLU9351307/40'HR TARE: 4660 kg Seal:0000006684 Seal:6468632	1 x 40' CNTR(S) S.T.C. 20 PALLET Lemons (Citrus limon, Citrus limonum) and limes (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia)20 PALLETS 64 CAJAS CADA UNO LIMON FRESCO VARIEDAD TAHITI 18 KG CADA CAJA CONTAINER TEMPERATUR 8 C,CENTRIFUGAR VENTILATION 25 % Temp. 8C Temp. 8C	24820,000 kg	
TOTAL TARE: 4660,00 kg		24820,000 kg	
TOTALS:			

FREIGHT & CHARGES Cargo shall not be delivered unless Freight & Charges are paid (see Clause 16).		RECEIVED by the Carrier in apparent good order and condition (unless otherwise stated herein) the total number or quantity of Containers or other packages or units indicated in the box entitled Carrier's Receipt for carriage subject to all the terms and conditions hereof from the Place of Receipt or Port of Loading to the Port of Discharge or Place of Delivery, whichever is applicable. IN ACCEPTING THIS BILL OF LADING THE MERCHANT EXPRESSLY ACCEPTS AND AGREES TO ALL THE TERMS AND CONDITIONS, WHETHER PRINTED, STAMPED OR OTHERWISE INCORPORATED ON THIS SIDE AND ON THE REVERSE SIDE OF THIS BILL OF LADING AND THE TERMS AND CONDITIONS OF THE CARRIER'S APPLICABLE TARIFF AS IF THEY WERE ALL SIGNED BY THE MERCHANT. If this is a negotiable (To Order / of) Bill of Lading, one original Bill of Lading, duly endorsed must be surrendered by the Merchant to the Carrier (together with outstanding Freight and charges) in exchange for the Goods or a Delivery Order. If this is a non-negotiable (straight) Bill of Lading, the Carrier shall deliver the Goods or issue a Delivery Order (after payment of outstanding Freight and charges) against the surrender of one original Bill of Lading or in accordance with the national law at the Port of Discharge or Place of Delivery whichever is applicable. IN WITNESS WHEREOF the Carrier or their Agent has signed the number of Bills of Lading stated at the top, all of this tenor and date, and wherever one original Bill of Lading has been surrendered all other Bills of Lading shall be void.
DECLARED VALUE (only applicable if Ad Valorem Charges paid - see Clause 7.3)	CARRIER'S RECEIPT (No. of Cntrs or Pkgs rcvd by Carrier - see Clause 14.1) 1	SIGNED on behalf of the Carrier MSC Mediterranean Shipping Company S.A. MSC COLOMBIA AS AGENT FOR THE CARRIER
PLACE AND DATE OF ISSUE BUENAVENTURA, 22/08/2019	SHIPPED ON BOARD DATE 22/08/2019	

banco popular
E ES SU BANCO

11-09-19

Cheque No.

78441291

02

UNODOSNUEVEUNO

Año Mes Día
2019 09 12

\$65.500.000=

Páguese a

SurtiGlobex SAS

La suma de

Sesenta y Cinco millones Quinientos MIL
Pesos más

78441291

MAR 14/2019

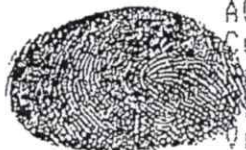
480 BUCARAMANGA
CL 35 N 19-73
CUENTA No.: 480240241

[Handwritten signature]
Firma: *[Handwritten signature]*

3 11 1:0005 000 21: 480 240 24 11 7844 1291

THOMAS GRIFF & SONS

[Handwritten signature]
91247524
42545216
3174025380



BancoPopular 11/09/19 14:56:02
494 37729111 Li Sp 617
AC400 Nrm Producto: 110
Cuenta: 480-24024-1
Pro Chq: 78441291
Total: \$65,500,000.00
VrEntreg: \$65,500,000.00
Vr Comis: \$.00

Surfglobe SAS
900.752.299-6
Cta: 0444 6999 9996
3155249289

PAJADO O ANUJESTO DE TAMBRE

ESTE ES SU BANCO

Cheque No.

78441295

02

UNODOSMUEVECINCO

Año Mes Día

2019/12/09

\$ 8000.000 =

Páguese a **Surtiglobex**

La suma de **Ocho millones de pesos Mctc**

78441295

MAR 2, 2019

480 BUCARAMANGA
CL 35 N 19-73
CUENTA No.: 480240241

Erick B. de Ceballos

[Signature]

1000500021 480240241 78441295

IMPRESO EN COLOMBIA



91297524 B/gu

Surtiglobex SAS.
900.752.299-6.
04446999 976.
31558492-84